



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 27 de enero de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros de Información a la Mujer durante el año 2004.

3.350

Resolución de 27 de enero de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (OPEM) durante el año 2004.

3.355

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 28 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, para la realización de programas deportivos que favorezcan la integración social de la población inmigrante, para el ejercicio 2004.

3.360

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 17/2004, de 3 de febrero, por el que se regulan las compensaciones económicas a percibir por los miembros de las Juntas Electorales y personal a su servicio con motivo de las elecciones al Parlamento de Andalucía de 14 de marzo de 2004.

3.362

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Instrucción de 21 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre el procedimiento de puesta en servicio de las instalaciones fotovoltaicas conectadas a red.

3.362

Lunes, 9 de febrero de 2004

Año XXVI

Número 26

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 16 de enero de 2004, por la que se convoca la beca Ventura Varo Arellano destinada a premiar a un alumno o alumna matriculado durante el curso 2003/04 en el Instituto de Educación Secundaria Luis de Góngora de Córdoba, destacado en la asignatura de Inglés. 3.364

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 16 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado por la Resolución que se cita. 3.367

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 28 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 3.369

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 27 de enero de 2004, por la que se hacen públicos los nombramientos de funcionarios del Cuerpo de Administrativo, opción Administración General. 3.369

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de enero de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Francisco de Asís Sánchez Barrilao Profesor Titular de Universidad. 3.370

Resolución de 12 de enero de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Laura Gázquez Serrano Profesora Titular de Universidad. 3.370

Resolución de 12 de enero de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Baldomero Oliver León Profesor Titular de Universidad. 3.370

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 22 de enero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación. 3.370

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 22 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 3.371

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Orden de 27 de enero de 2004, por la que se regula la suplencia de determinados órganos de la Consejería. 3.372

Resolución de 28 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la fase de subsanación y mejora de solicitudes presentadas por las Entidades Locales andaluzas de la provincia de Sevilla, para participar en el procedimiento de colaboración con esta Consejería para la construcción de instalaciones deportivas, regulado en la Orden que se cita. 3.372

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 20 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de promoción comercial, correspondientes al ejercicio 2003. 3.373

Resolución de 20 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondientes al ejercicio 2003. 3.373

Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondientes al ejercicio 2003. 3.373

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 3 de febrero de 2004, por la que se dispone la suplencia temporal de los titulares de las Direcciones Generales de Política Interior y de Consumo. 3.373

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 9 de enero de 2004, por la que se modifican los anexos del Decreto 244/2003, de 2 de septiembre, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal transferido por el Real Decreto 467/2003, de 25 de abril. 3.374

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 21 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 1146/2000, interpuesto por Galán Ruiz, SL. 3.380

Resolución de 27 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo PO núm. 151/2003, interpuesto por don Manuel Cardoso García. 3.380

- Resolución de 27 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3613/1997, interpuesto por Málaga Wagen, SA. 3.380
- Resolución de 27 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2123/1998, interpuesto por don José Luis Gutiérrez Repullo. 3.381
- Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 3.381
- Resolución de 16 de enero de 2004, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan. 3.381

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones concedidas a las Asociaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADSG), en la provincia de Cádiz, campaña 2002/2003. 3.383

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Resolución de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba en el recurso núm. PO 714/03-JM, interpuesto por don Antonio Paniagua Merchán y doña María Victoria Carvajal Dorado. 3.384

CONSEJERIA DE CULTURA

- Decreto 5/2004, de 13 de enero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Antiguo Hospital Bazán de Marbella (Málaga). 3.384
- Decreto 6/2004, de 13 de enero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, los Baños Arabes de Cogollos Vega (Granada). 3.388

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

- Resolución de 17 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria Colada que principia en la Mojonera de Alcalá, en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz (VP 460/01). 3.391
- Resolución de 26 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria Colada de la Fuente de la Graja, en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz (VP 264/01). 3.394

- Resolución de 7 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Colada de los Yesos, desde la salida del casco urbano de Sorvilán, hasta la cortijada de los Yesos, junto a la carretera N-340, en el término municipal de Sorvilán, provincia de Granada (VP 860/01). 3.396
- Resolución de 8 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria Colada de los Badalejos, en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz (VP 563/01). 3.403
- Resolución de 14 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Vereda de Lora, tramo V, y Cordel del Cerro Gordo a Guadajoz, tramo I, desde el Vado de la Estaca o del Toro, hasta el camino de Lora, en el término municipal de Carmona, provincia de Sevilla (VP 648/01). 3.405
- Resolución de 14 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Colada de Zuheros a Priego, desde el límite del suelo urbano de Zuheros, hasta que se une a la Vereda de Marchaniega, en el término municipal de Zuheros, provincia de Córdoba (VP 163/02). 3.406

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

- Resolución de 23 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad a una subvención de carácter excepcional relativa a convenio específico de colaboración entre la Consejería y la Federación de Asociaciones de Alzheimer de Andalucía, para la realización de un programa de apoyo en el hogar a cuidadores de personas mayores con Alzheimer, en situación de dependencia. 3.408

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Resolución de 27 de enero de 2004, de la Gerencia Territorial de Andalucía en Granada, por la que se ratifican los nombramientos de Secretarios Judiciales en régimen de provisión temporal para los Juzgados que después se relacionan, teniendo en cuenta el Acuerdo de la Sala de Gobierno en Comisión del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 20 de enero de 2004. 3.408

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUM. UNO DE FUENGIROLA

- Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 338/2003. (PD. 254/2004). 3.409

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUM. UNO DE PEÑARROYA-
PUEBLONUEVO

- Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 52/2003. 3.409

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 12 de enero de 2004, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato del suministro que se indica. 3.410

Resolución de 12 de enero de 2004, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato del suministro que se indica. 3.410

Resolución de 12 de enero de 2004, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato del suministro que se indica. 3.411

Resolución de 12 de enero de 2004, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicio que se indica. 3.411

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 2 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia técnica de coordinación y asesoría educativa que se indica. (PD. 301/2004). 3.411

Corrección de errores a la Resolución de 26 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia de evaluación de las actuaciones de atención educativa que se indica (PD. 233/2004) (BOJA núm. 21, de 2.2.2004). (PD. 300/2004). 3.412

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Edicto de 1 de octubre de 2003, sobre acuerdo de la Comisión de Gobierno de 25 de septiembre de 2003, por el que se anuncia la adjudicación de la contratación que se indica. (PP. 308/2004). 3.412

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 26 de enero de 2004, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2003/000129 (RAC302), Redacción de Proyecto Básico de Ampliación del Puerto de Carboneras (Almería). 3.412

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de licitación del suministro de material de reprografía, papelería corporativa y material de oficinas para los servicios centrales y periféricos de la Empresa Pública. (PD. 302/2004). 3.413

ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

Anuncio de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 304/2004). 3.413

Anuncio de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 311/2004). 3.414

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 3.414

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 3.417

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 19 de enero de 2004, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 3.417

Resolución de 22 de enero de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, Subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 3.418

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de pago indebido que se citan. 3.418

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución de sobreseimiento recaída en procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de pago indebido que se citan. 3.418

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo recaído en procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de pago indebido que se citan. 3.419

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo recaído en procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de pago indebido que se citan. 3.419

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003. 3.420

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andalus de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003. 3.420

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andalus de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003. 3.421

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andalus de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003. 3.421

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andalus de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003. 3.422

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andalus de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003. 3.423

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andalus de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003. 3.423

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andalus de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Recuperación de pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan. 3.424

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento para la delimitación de los Bienes de Interés Cultural, categoría Monumento, constituido por las manifestaciones de Arte Rupestre declaradas Patrimonio de la Humanidad, sitios en los términos municipales de Vélez Blanco y Mará, provincia de Almería, a los interesados cuyo domicilio se desconoce. 3.424

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 22 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes de las Ayudas a Emigrantes Retornados. 3.425

Resolución de 22 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 3.425

Resolución de 26 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 3.425

Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 3.426

Resolución de 23 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 3.428

Resolución de 23 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 3.428

Resolución de 2 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 3.428

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia de expediente de desamparo de menores núms. 1996/21/0013 y 2003/21/0073. 3.429

AYUNTAMIENTO DE AÑORA

Anuncio de modificación de bases (BOJA núm. 217, de 11.11.2003). 3.430

CEIP DOCTOR FLEMING

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 127/2004). 3.430

COLEGIO EL DIVINO PASTOR

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 4044/2003). 3.430

IES CANOVAS DEL CASTILLO

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 102/2004). 3.430

IES POLITECNICO JESUS MARIN

Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 4288/2003). 3.431

Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 4289/2003). 3.431

Anuncio de extravío de título de Maestría Industrial. (PP. 104/2004). 3.431

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 27 de enero de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros de Información a la Mujer durante el año 2004.

La Orden de la Consejería de la Presidencia de 31 de enero de 2003 (BOJA núm. 38, de 25 de febrero; corrección de errores en BOJA núm. 41, de 3 de marzo), modificada por la de fecha 7 de enero de 2004 (BOJA núm. 13, de 21 de enero), que regula el procedimiento y las bases aplicables a la concesión de subvenciones por este Instituto a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros de Información a la Mujer; en su Disposición Final Segunda, previene que la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer efectuará las convocatorias anuales de dichas ayudas; así mismo, en su Disposición Final Primera le faculta para adoptar las medidas necesarias en su desarrollo y ejecución.

En uso de las facultades mencionadas y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004; y en el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre,

R E S U E L V O

1.º Se convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio de 2004 a Ayuntamientos, Mancomunidades de Muni-

cipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros de Información a la Mujer, por el procedimiento de concurrencia no competitiva.

2.º El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La presentación de la solicitud implicará que se autoriza a este Instituto para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella.

3.º Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo establecido en el Anexo 1 de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 31 de enero de 2003 (BOJA núm. 38, de 25 de febrero; corrección de errores en BOJA núm. 41, de 3 de marzo), acompañadas de la documentación prevenida en su art. 5. Dicho Anexo y los de números 2, 3 y 4 que se citan en dicho artículo se encuentran disponibles en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer> y se publican nuevamente junto con la presente Resolución.

4.º La concesión de las subvenciones a que se refiere la presente convocatoria estará limitada por las disponibilidades presupuestarias del ejercicio 2004.

5.º Se abonará un primer pago de forma anticipada por el importe equivalente al 50% de la subvención. La cuantía restante será satisfecha en 2005 una vez que se haya justificado el empleo de la totalidad de la subvención.

6.º El plazo para justificar el empleo de la subvención finalizará el día 15 de febrero de 2005.

Sevilla, 27 de enero de 2004.- La Directora, Teresa Jiménez Vílchez.

ANEXO 1



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y CONSORCIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER

Orden de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____) EJERCICIO: _____

1 DATOS DEL AYUNTAMIENTO / MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS / CONSORCIO				
NOMBRE DE LA ENTIDAD				CIF
NOMBRE DEL/DE LA ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A				
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER				
CONCEJALÍA A LA QUE SE ENCUENTRA ASOCIADO		CONCEJAL/A O RESPONSABLE		
DOMICILIO C.I.M.: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
FECHA DE APERTURA	☐ ÁMBITO MUNICIPAL ☐ SUPRAMUNICIPAL	MUNICIPIOS QUE COMPRENDE:		NUM. DE HABITANTES DEL/DE LOS MUNICIPIO/S QUE COMPRENDE EL C.I.M.
.....				
.....				

3 DATOS DE LAS INSTALACIONES	
☐ PROPIAS ☐ ALQUILADAS	EN CASO DE QUE SEA COMPARTIDA, EXPRESAR CON QUE SERVICIOS
SUPERFICIE DEL C.I.M. M ²	
	

4 DATOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA Y DEL PRESUPUESTO DE LOS GASTOS DE PERSONAL	
SERVICIO	HORARIO
SERVICIO	HORARIO
SERVICIO	HORARIO
SERVICIO	HORARIO
PRESUPUESTO: EUROS	CUENTA CON PRESUPUESTO PROPIO EL C.I.M. ☐ SI ☐ NO

5 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia compulsada)
☐ Certificación que acredite la condición del/de la Alcalde-sa/Presidente/a de la Entidad Local y que está facultado/a para solicitar la subvención. (Anexo 2)
☐ Declaración responsable sobre concesión o solicitud de otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad, especificando, en su caso, la entidad concedente y el importe. (Anexo 3)
☐ Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso. (Anexo 3)
☐ Declaración responsable de que el C.I.M. dispone de local adecuado del equipamiento informático requerido. (Anexo 3)
☐ Certificado emitido por el/la Secretario/a de la Entidad Local acreditativo del personal que presta sus servicios en el C.I.M. (Anexo 4)
☐ Presupuesto de los gastos del personal firmado por el/la Secretario/a o Interventor/a de la Entidad.
☐ Otra/otras (especificar):

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña, ME COMPROMETO a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y SOLICITO que se conceda la subvención por importe de EUROS.
En a de de
EL/LA ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD
Fdo. :

ILMA. SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

000290/3

ANEXO 2

**SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y CONSORCIOS
PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER.****CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA CONDICIÓN DE ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A DE LA
ENTIDAD LOCAL Y DE SU COMPETENCIA PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN.**

D/Dña:
en calidad de Secretario/a de
en cumplimiento de lo establecido en la Orden de la Consejería de la Presidencia de

C E R T I F I C A

1º.- Que en sesión extraordinaria celebrada por (1)
..... el día de de , según consta
en el acta de la misma, tomó posesión del cargo de Alcalde(sa)-Presidente(a)/Presidente(a) de este
Ayuntamiento/Entidad Local D/Dña.....
..... con D.N.I. n° ,
cargo que ostenta en la actualidad.

2º.- Que se encuentra facultado/a para suscribir la solicitud de subvención para el mantenimiento
del Centro de Información a la Mujer en virtud de (márquese el apartado que proceda):

- ☐ Las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.
- ☐ Lo estipulado en los Estatutos.
- ☐ Lo acordado para tal efecto con fecha ____ / ____ / ____ por el Órgano
competente de la Corporación.

Y para que conste ante el Instituto Andaluz de la Mujer, expido el presente certificado en
..... a de de

Fdo.:

(1) Especificar si se trata de Pleno de la Corporación o del Órgano de Gobierno de la Entidad Local.

ANEXO 3

**SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y CONSORCIOS PARA
EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER**

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/ª:

en calidad de

en cumplimiento de lo establecido en la Orden de la Consejería de la Presidencia de

....., en relación con la subvención solicitada,

D E C L A R A

1ª.- ☐ No haber solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

☐ Haber solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Solicitadas	Fecha/Año	Otras Administraciones/Entes Públicos o Privados	Importe
.....			€
.....			€
.....			€
Concedidas	Fecha/Año	Otras Administraciones/Entes Públicos o Privados	Importe
.....			€
.....			€
.....			€

2ª.- ☐ No haber recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro.

☐ Haber recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, acompañándose documentación acreditativa de haber realizado el ingreso.

3ª.- ☐ El Centro Municipal dispone de espacios propios adecuados y suficientes para prestar sus servicios.

4ª.- ☐ El C.I.M. dispone, para su uso exclusivo, del equipamiento informático requerido en el artículo 4.3 de la Orden reguladora de la subvención solicitada.

Y para que conste expido la presente declaración en

a de de

Vº Bº

El/la Alcalde/sa - Presidente/a

El/la Secretario/a - Interventor/a

Fdo.:

Fdo.:

000744/1

ANEXO 4

SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y CONSORCIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER

CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIO EN EL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER Y PRESUPUESTO DEL MISMO

D/ª:

Secretario/a de

CERTIFICA

1º.- Que D/ª.
con D.N.I. nº y titulación académica de
presta sus servicios como informador/a-animador/a del Centro Municipal de Información a la Mujer con una jornada laboral de horas semanales, siendo la jornada ordinaria de este personal de horas semanales, con la categoría de (1)

Que de acuerdo con los datos obrantes en esta Secretaría, el presupuesto de los gastos derivados de la contratación de esta persona en el presente ejercicio es:

SALARIO BRUTO ANUAL	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	DIETAS DESPLAZAMIENTOS	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS (EUROS)

2º.- Que D/ª.
con D.N.I. nº y titulación académica de Licenciado/a en Derecho presta sus servicios como asesor/a jurídico/a del Centro Municipal de Información a la Mujer con una jornada laboral de horas semanales, siendo la jornada ordinaria de este personal de horas semanales, con la categoría de (1)

Que de acuerdo con los datos obrantes en esta Secretaría, el presupuesto de los gastos derivados de la contratación de esta persona en el presente ejercicio es:

SALARIO BRUTO ANUAL	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	DIETAS DESPLAZAMIENTOS	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS (EUROS)

000290/3/A04

Y para que así conste, expido el presente certificado

En a de de

Fdo.:

(1) Indíquese si la relación es funcionarial (de carrera o interinidad) o laboral (temporal o indefinida).

RESOLUCION de 27 de enero de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (OPEM) durante el año 2004.

La Orden de la Consejería de la Presidencia de 30 de enero de 2003 (BOJA núm. 37, de 24 de febrero), modificada por la de fecha 7 de enero de 2004 (BOJA núm. 12, de 20 de enero), que regula el procedimiento y las bases aplicables a la concesión de subvenciones por este Instituto a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (OPEM); en su Disposición Final Segunda, previene que la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer efectuará las convocatorias anuales de dichas ayudas; así mismo, en su Disposición Final Primera le faculta para adoptar las medidas necesarias en su desarrollo y ejecución.

En uso de las facultades mencionadas y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004; y en el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre,

RESUELVO

1.º Se convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio de 2004 a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa de Orien-

tación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (OPEM), por el procedimiento de concurrencia no competitiva.

2.º El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presentación de la solicitud implicará que se autoriza a este Instituto para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella.

3.º Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo establecido en el Anexo 1 de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 30 de enero de 2003 (BOJA núm. 37, de 24 de febrero), acompañadas de la documentación prevenida en su art. 5. Dicho Anexo y los de números 2, 3 y 4 que se citan en dicho artículo se encuentran disponibles en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer> y se publican nuevamente junto con la presente Resolución.

4.º La concesión de las subvenciones a que se refiere la presente convocatoria estará limitada por las disponibilidades presupuestarias del ejercicio 2004.

5.º Con independencia de la cuantía de las subvenciones que se concedan, su abono se llevará a cabo mediante un único pago en aplicación de la excepción prevista en el apartado 9.a) del art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004.

6.º El plazo para justificar el empleo de la subvención finalizará el día 15 de febrero de 2005.

Sevilla, 27 de enero de 2004.- La Directora, Teresa Jiménez Vilchez.



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



ANEXO 1

SOLICITUD

**SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y CONSORCIOS
PARA EL PROGRAMA OPEM**

EJERCICIO:

1 DATOS DEL AYUNTAMIENTO / MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS / CONSORCIO				
NOMBRE DE LA ENTIDAD				CIF
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A				
DOMICILIO C.I.M.: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

2 DATOS DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER				
CONCEJALÍA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO		CONCEJAL/LA O RESPONSABLE		
DOMICILIO C.I.M.: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
Nº DE HABITANTES DEL/DE LOS MUNICIPIO/S QUE COMPRENDE EL C.I.M.				

3 DATOS DEL PROGRAMA OPEM				
3.1 INSTALACIONES				
DESPACHO DE USO INDIVIDUAL EN EL C.I.M. ☐ SI ☐ NO		AULA UBICADA EN EL C.I.M. ☐ SI ☐ NO (INDICAR DONDE		M ² DEL AULA
3.2 ACTIVIDADES				
ATENCIÓN INDIVIDUAL ☐ SI ☐ NO	HORARIO ATENCIÓN	MODULOS ☐ SI ☐ NO	DÍAS DE LA SEMANA	TALLERES ☐ SI ☐ NO
3.3 PRESUPUESTO				
GASTOS DE PERSONAL €				

4 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
☐ Certificación acreditativa de la condición de Alcalde/sa o Presidente/a de la Entidad Local. (Anexo 2)	
☐ Declaración responsable suscrita por el/la representante sobre concesión o solicitud de otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad. (Anexo 3)	
☐ Declaración responsable suscrita por el/la representante de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso. (Anexo 3).	
☐ Declaración responsable de que el Centro Municipal dispone de espacios propios adecuados y suficientes para el desarrollo del Programa OPEM y dispone, para su uso exclusivo, del equipamiento informático requerido. (Anexo 3)	
☐ Certificado emitido por el/la Secretario/a de la Corporación que acredite la contratación del/de la técnico/a en orientación profesional. (Anexo 4)	
☐ Presupuesto.	
☐ Otras (especificar)	

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña. ME COMPROMETO a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y SOLICITO se conceda la subvención por importe de €	
En a de de	
EL/LA ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD	
Fdo. :	

ILMA SRA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

000336/2

ANEXO 2**SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y CONSORCIOS
PARA EL PROGRAMA OPEM.****CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA CONDICIÓN DE ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A DE LA
ENTIDAD LOCAL Y DE SU COMPETENCIA PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN.**

D/Dña:

en calidad de Secretario/a de

en cumplimiento de lo establecido en la Orden del Instituto Andaluz de la Mujer de.....

.....

CERTIFICA

1º.- Que en sesión extraordinaria celebrada por (1)
..... el día de de, según consta
en el acta de la misma, tomó posesión del cargo de Alcalde(sa)-Presidente(a)/Presidente(a) de este
Ayuntamiento/Entidad Local D/Dña.....
..... con D.N.I. nº
cargo que ostenta en la actualidad.

2º.- Que se encuentra facultado/a para suscribir la solicitud de subvención para el Programa OPEM
en virtud de (márquese el apartado que proceda):

- ☐ Las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.
- ☐ Lo estipulado en los Estatutos.
- ☐ Lo acordado para tal efecto con fecha ____ / ____ / ____ por el Órgano
competente de la Corporación.

Y para que conste ante el Instituto Andaluz de la Mujer, expido el presente certificado en
..... a de de

Fdo.:

(1) Especificar si se trata de Pleno de la Corporación o del Órgano de Gobierno de la Entidad Local.

ANEXO 3

SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y CONSORCIOS PARA EL PROGRAMA OPEM

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/ª: _____
en calidad de _____
en cumplimiento de lo establecido en la Orden del Instituto Andaluz de la Mujer de _____
_____, en relación con la subvención solicitada,

DECLARA

- 1ª.- ☐ No haber solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.
- ☐ Haber solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Solicitadas	Fecha/Año	Otras Administraciones/Entes Públicos o Privados	Importe
	_____	_____	_____ €
	_____	_____	_____ €
	_____	_____	_____ €
Concedidas	Fecha/Año	Otras Administraciones/Entes Públicos o Privados	Importe
	_____	_____	_____ €
	_____	_____	_____ €
	_____	_____	_____ €

- 2ª.- ☐ No haber recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro.
- ☐ Haber recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, acompañándose documentación acreditativa de haber realizado el ingreso.
- 3ª.- ☐ El Centro Municipal dispone de espacios propios adecuados y suficientes para el desarrollo del Programa OPEM.
- 4ª.- ☐ El Personal Técnico adscrito al Programa OPEM dispone, para su uso exclusivo, del equipamiento informático requerido en el artículo 4.3 de la Orden reguladora de la subvención solicitada.

000743/1

Y para que conste expido la presente declaración en _____
a _____ de _____ de _____

Vº Bº
El/la Alcalde/sa - Presidente/a

El/la Secretario/a - Interventor/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO 4

SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y CONSORCIOS PARA EL PROGRAMA OPEM**CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIO EN EL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER Y PRESUPUESTO DEL MISMO**

D/ª:

Secretario/a de

CERTIFICA

1ª.- Que D/ª.
con D.N.I. nº y titulación académica de
presta sus servicios a jornada completa con la categoría laboral de
como Técnico/a del Programa OPEM del Centro Municipal de Información a la Mujer de esta Entidad.

2ª.- Que de acuerdo con los datos obrantes en esta Secretaria, el presupuesto de los gastos derivados de la contratación de esta persona en el presente ejercicio es:

SALARIO BRUTO ANUAL	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	DIETAS DESPLAZAMIENTOS	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS (EUROS)

3ª.- Que dicha persona ha sido contratada específicamente para el desarrollo del programa subvencionado, no siendo personal de plantilla de esta Corporación.

Y para que así conste, expido el presente certificado

En a de de

000336/2/A04

Fdo.:

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 28 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, para la realización de programas deportivos que favorezcan la integración social de la población inmigrante, para el ejercicio 2004.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 21 de mayo de 2002 (BOJA núm. 78, de 4.7.2002) establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la realización de programas deportivos que favorezcan la integración social de la población inmigrante en el entendimiento de que la práctica deportiva constituye un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia y la igualdad en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de Subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre), así como de conformidad con lo establecido en los Decretos 6/2000, de 28 de abril, y 181/1996, de 14 de mayo, sobre Reestructuración de Consejerías y sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, respectivamente.

Mediante la presente Resolución, se procede a la Convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio 2004, en el ámbito territorial de actuación de esta Delegación Provincial y de conformidad con las normas reguladoras de las mismas contenidas en la antes citada Orden de 21 de mayo de 2002.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 21 de mayo de 2002,

RESUELVO

Convocar la concesión de subvenciones a Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para los programas deportivos a realizar en el año 2004, con la finalidad de colaborar en el desarrollo de programas de las escuelas deportivas en los

que participe la población inmigrante, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

Primero. Conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 6.2 de la Orden de 21 de mayo de 2002, podrán ser destinatarios de estas ayudas:

1. Las Entidades Locales andaluzas.
2. Los Clubes Deportivos, organizaciones no gubernamentales y otras personas jurídicas, sin ánimo de lucro, inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, cuyo domicilio o, en su caso lugar de celebración de la actividad deportiva radique en la provincia de Sevilla.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes, según modelo que figura como Anexo de la presente Resolución, será de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. En lo referente al procedimiento, documentación necesaria y criterios para la concesión, se estará a lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo de 2002.

Cuarto. Los solicitantes de subvenciones deberán aportar declaración responsable de que sobre la Entidad que representa no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones anteriormente concedidas o, en su caso, acreditar su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

Quinto. Los expedientes de gasto de las subvenciones concedidas deberán estar sometidos a fiscalización previa.

Sexto. La documentación justificativa del empleo de la ayuda concedida y de la realización de las actividades subvencionadas, deberá presentarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de cada pago de la subvención.

Séptimo. No podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario.

Sevilla, 28 de enero de 2004.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
Delegación Provincial en Sevilla

SOLICITUD

SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS QUE FAVOREZCAN
LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTEOrden de 21 de Mayo de 2002 (BOJA nº 78 de fecha 4/7/2002)
Resolución de 26 de Enero de 2004 (BOJA nº _____ de fecha _____) EJERCICIO: 2.004

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD			CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	Nº INSCRIPCIÓN RAED, EN SU CASO
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA ALCALDE-SA / PRESIDENTE-A O REPRESENTANTE LEGAL			DNI / NIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	Código Sucursal	Código Control	Nº Cuenta

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
☐ Tarjeta de Identificación Fiscal del solicitante.	
☐ DNI / NIF del/de la Alcalde-sa / Presidente-a o representante legal.	
☐ Acreditación de la condición de Alcalde / Presidente o de la representación que se ostenta.	
☐ Certificado emitido por la entidad bancaria en el que conste número de cuenta y domicilio de la entidad.	
☐ Declaración responsable relativa a la solicitud y/o concesión de otras subvenciones / ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	
☐ Declaración responsable de que sobre la entidad solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.	
☐ Proyecto de actividades.	
☐ En caso de Entidad local, certificación del Acuerdo adoptado por el órgano competente por el que se decide solicitar la subvención.	
☐ Otra/s (especificar): _____	

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y en la documentación adjunta, y que la Entidad que represento SE COMPROMETE a cumplir las obligaciones que figuran en la disposición arriba reseñada y en la normativa de aplicación, y SOLICITO sea concedida una subvención por importe de _____ Euros para realizar la actividad _____	
En _____ a _____ de _____ de _____ EL/LA ALCALDE-SA / PRESIDENTE-A O REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.: _____	

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL EN SEVILLA



000799

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 17/2004, de 3 de febrero, por el que se regulan las compensaciones económicas a percibir por los miembros de las Juntas Electorales y personal a su servicio con motivo de las elecciones al Parlamento de Andalucía de 14 de marzo de 2004.

La Disposición Adicional Primera de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, faculta al Consejo de Gobierno a dictar cuantas disposiciones sean precisas para su cumplimiento y ejecución. Por otra parte, el artículo 10.2 de dicha Ley establece la obligación que tiene el Consejo de Gobierno de poner a disposición de las Juntas Electorales Provinciales y de Zona los medios personales y materiales para el ejercicio de sus funciones, al tiempo que, en su artículo 12, le atribuye la facultad de fijar las compensaciones económicas que correspondan a los miembros de las Juntas Electorales de Andalucía, Provinciales y de Zona para las elecciones al Parlamento de la Comunidad.

Convocadas elecciones al Parlamento de Andalucía para el próximo día 14 de marzo por Decreto del Presidente 1/2004, de 19 de enero, se hace necesario regular los extremos citados. No obstante, dada la coincidencia con las elecciones a Cortes Generales, se ha optado por determinar, por una parte, las compensaciones económicas que corresponden a los miembros de la Junta Electoral de Andalucía, cuyas competencias se circunscriben al proceso electoral autonómico, y, por otro, fijar para los miembros de las Juntas Electorales Provinciales y de Zona y personal colaborador de las mismas unas compensaciones económicas complementarias de las que la Administración del Estado les asigna, en atención a la mayor dedicación que pueda exigirles la simultaneidad de dos procesos electorales en los que son competentes.

En su virtud, haciendo uso de la habilitación al principio citada, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de febrero de 2004,

DISPONGO

Artículo 1. Los miembros de la Junta Electoral de Andalucía percibirán, por el presente proceso electoral, en concepto de compensación económica, las siguientes cantidades:

Presidente: 4.285,00 euros.
Vicepresidente: 3.894,00 euros.
Secretario: 3.504,00 euros.
Vocales: 2.724,00 euros.

Artículo 2. Los miembros de las Juntas Electorales Provinciales y de Zona percibirán, por el desempeño de sus funciones en las Elecciones al Parlamento de Andalucía, como compensación económica, una cantidad no inferior al 25% de la que, por el mismo concepto, establece la Administración del Estado para las Elecciones a Cortes Generales.

Asimismo, cuando los miembros de las Juntas Electorales Provinciales, para asistir a las reuniones reglamentariamente convocadas para tratar asuntos relacionados exclusivamente con el proceso electoral autonómico, tengan que desplazarse fuera del municipio de su residencia habitual, les serán abonados íntegramente los gastos de transporte y, si utilizaran su vehículo particular, se les abonará cada kilómetro recorrido a razón de 0,17 euros.

Artículo 3. Los Secretarios de los Ayuntamientos, en cuanto Delegados de las Juntas Electorales de Zona, el personal puesto a su servicio, así como el personal puesto al servicio de las Juntas Electorales, percibirán, por su participación en

las Elecciones al Parlamento de Andalucía, una compensación económica no inferior al 25% de la fijada por la Administración del Estado para las Elecciones a Cortes Generales, por los mismos conceptos y con los mismos criterios.

Artículo 4. Para el percibo de las cantidades establecidas en el presente Decreto, se estará a lo que establecen las Instrucciones de desarrollo del Decreto 5/2000, de 17 de enero, por el que se establecen normas a seguir en el procedimiento específico de gestión de gastos electorales, aprobadas por el Consejero de Gobernación y la Consejera de Economía y Hacienda.

Disposición final única. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de febrero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

INSTRUCCION de 21 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre el procedimiento de puesta en servicio de las instalaciones fotovoltaicas conectadas a red.

El Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica para instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración (BOE de 30.12.1998), estableció el procedimiento administrativo para acoger las instalaciones dentro de este régimen especial y determinó el régimen económico aplicable a las mismas.

Entre las instalaciones de producción de energía eléctrica que reciben la consideración de producción en régimen especial, se incluyen las instalaciones de producción eléctrica mediante energía solar fotovoltaica, las cuales se caracterizan por su simplicidad constructiva.

En lo que concierne a los criterios de conexión de las instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión, éstos han sido fijados mediante el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre (BOE de 30.9.2000), sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas en la red de baja tensión, con carácter de básicos. Asimismo, mediante la Resolución de 31 de mayo de 2001 de la Dirección General de Política Energética y Minas se ha establecido el modelo de contrato tipo y el modelo de factura para instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a la red de baja tensión.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dichas instalaciones, por ser de baja tensión no están sometidas al procedimiento de autorización que contempla el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27.12.2000) por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, estando sometidas a autorización administrativa según el R.D. 2818/1998, y los requisitos técnicos del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por el R.D. 842/2002, de 2 de agosto (BOE de 18.9.2002) cuya entrada en vigor, con carácter obligatorio, fue el 19 de septiembre de 2003.

Se hace necesario aclarar la necesidad o no de proyecto de este tipo de instalaciones así como el procedimiento administrativo aplicable en el ámbito de la Comunidad Autónoma

de Andalucía, mientras no se produzca un desarrollo normativo estatal o autonómico sobre estos extremos, por lo que se dicta la presente Instrucción:

1. Clasificación de las instalaciones fotovoltaicas.

Se clasifican las instalaciones de generación eléctrica fotovoltaica conectadas a red en los grupos a y b siguientes:

a) Instalaciones de potencia nominal igual o inferior a 10 kW: se trata de instalaciones sencillas, la identificación de sus características técnicas se efectúa mediante una memoria técnica de diseño firmado por instalador autorizado competente (IBTE, modalidad instalaciones generadoras de baja tensión) o técnico titulado competente (en este caso irá visada por el colegio oficial correspondiente), que incluirá los datos definidos en la ITC-BT-04 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (R.D. 842/2002).

b) Instalaciones de potencia nominal superior a 10 kW. La definición de sus características técnicas se efectúa mediante proyecto firmado por técnico titulado competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

2. Procedimiento.

Para ambas instalaciones el procedimiento a seguir para su puesta en servicio es el siguiente:

2.1. Solicitud de inscripción previa en el registro de instalaciones de Régimen Especial.

El titular de la instalación solicitará la inscripción previa en el registro de instalaciones acogidas a Régimen Especial en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, aportando la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del R.D. 2818/1998. Las Delegaciones Provinciales remitirán dicha documentación a la Dirección General de Industria, Energía y Minas quien resolverá la solicitud de inscripción previa.

2.2. Solicitud del punto y condiciones de conexión.

El titular de la instalación o, en su caso el que pretenda adquirir esta condición, solicitará a la empresa distribuidora el punto y condiciones técnicas de conexión necesarias para la realización del proyecto o la memoria técnica de diseño de la instalación, según corresponda en función de la potencia instalada. La solicitud se acompañará de la información definida en el artículo 3 del R.D. 1663/2000.

La empresa distribuidora determinará el punto y las condiciones de conexión, que no podrán ser distintos a los requisitos técnicos definidos en el artículo 4 del R.D. 1663/2000, de 29 de septiembre, tal y como indica la disposición adicional única del mismo.

La documentación técnica de la instalación debe contemplar las condiciones técnicas de conexión acordadas con la compañía distribuidora, como estipula el artículo 4 del R.D. 1663/2000, de 29 de septiembre.

El titular de la instalación puede solicitar en paralelo los dos trámites anteriores (2.1 y 2.2).

2.3. Autorización administrativa y aprobación de proyecto.

Dicho proyecto o memoria técnica de diseño se presentará en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico para la autorización administrativa que exige el R.D. 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración, junto con el resto de documentación definida en la instrucción técnica ITC-BT-04 «Documentación y puesta en servicio de las instalaciones» del R.D. 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para baja tensión. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, a la vista de dicha documentación realizarán la resolución de autorización administrativa y aprobación previa de proyecto o memoria técnica de diseño, que posibilitará el comienzo de la obra.

2.4. Presentación del Certificado de la instalación.

Una vez ejecutada la instalación, el instalador autorizado tendrá que presentar en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, el Certificado de la Instalación de acuerdo con el modelo aprobado por Resolución de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas publicado en el BOJA núm. 232, de 2 de diciembre de 2003.

En caso de potencia instalada mayor de 10 kW, se presentará Certificado de dirección y finalización de obra que garantice la concordancia de la instalación con la documentación técnica presentada y su adaptación a la reglamentación vigente.

2.5. Acta de puesta en servicio.

El Acta de Puesta en Servicio se extenderá por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico una vez que el interesado aporte:

a) Copia del NIF si la persona titular es una persona física, o copia del CIF en el caso de personas jurídicas.

b) Escritura notarial de constitución y modificación, en su caso, de la sociedad, en el supuesto de personas jurídicas.

c) Contrato suscrito con la empresa eléctrica titular de la red de distribución a la que se conecta la instalación fotovoltaica, con el cumplimiento previo de las condiciones establecidas en el R.D. 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.

d) Declaración CE de conformidad emitida por quien fabrica los módulos fotovoltaicos y los inversores, según R.D. 444/1994, de 11 de marzo, por el que se establece los procedimientos de evaluación de la conformidad y los requisitos de protección relativos a compatibilidad electromagnética de los equipos, sistemas e instalaciones, y R.D. 154/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 7/1988, de 8 de enero, por el que se regulan las exigencias de seguridad del material eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión.

e) Certificado del fabricante del inversor en el caso de que las protecciones de máxima y mínima tensión y de máxima y mínima frecuencia sean realizadas por éste, el certificado deberá contener los datos definidos en el artículo 11 punto 7 del R.D. 1663/2000 (modelo definido en Anexo I).

f) Certificado del fabricante del inversor que acredite que la separación galvánica cumple con los niveles de aislamiento que determina la legislación aplicable a este tipo de equipos según la tecnología aplicable.

El acta de puesta en servicio será remitida al usuario.

2.6. Inscripción definitiva en el Registro de Instalaciones acogidas al Régimen Especial.

El Acta de puesta en servicio y el contrato de compraventa serán remitidos por las delegaciones provinciales a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, para la inscripción definitiva en el Registro de Instalaciones acogidas al régimen especial.

Sevilla, 21 de enero de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

CERTIFICADO PARA INVERSORES A INSTALAR EN SISTEMAS FOTOVOLTAICOS CONECTADOS A LA RED ELECTRICA DE BT

DATOS DEL INVERSOR

Fabricante:
Modelo:

La compañía con
domicilio social en

C E R T I F I C A

Que el inversor arriba descrito cumple con la normativa establecida en el Real Decreto 1663/2000 de 29 de septiembre sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de Baja Tensión, y en concreto con las siguientes condiciones técnicas:

1. Las funciones de protección de máxima y mínima frecuencia y máxima y mínima tensión a que se refiere el artículo 11 del R.D. están integradas en el equipo inversor, y las maniobras de desconexión-conexión por actuación de las mismas son realizadas mediante un contactor que realizará el rearme automático del equipo una vez que se restablezcan las condiciones normales de suministro de la red. Este contactor cumple con lo especificado en el apto. 7 del art. 11 del R.D. 1663/2000.

2. La protección para la interconexión de máxima y mínima frecuencia está dentro de los valores de 51 y 49 Hz, respectivamente y los de máxima y mínima tensión entre 1,1 y 0,85 Um, respectivamente, existiendo imposibilidad de modificar los valores de ajuste de las protecciones por el usuario mediante software.

3. Asimismo se certifica que en el caso de que la red de distribución a la que se conecta la instalación fotovoltaica se desconecte por cualquier motivo, el inversor no mantendrá la tensión en la línea de distribución.

4. Los dispositivos usados para la detección de frecuencia y tensión se han calibrado mediante el equipo habiendo el inversor superado todas las pruebas realizadas, estando éstas documentadas.

5. El inversor dispone de separación galvánica entre la red de distribución de BT y la instalación fotovoltaica.

Se expide el presente Certificado en el día ..., de de

(Nombre, cargo y firma de la persona autorizada para declarar la conformidad).

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de enero de 2004, por la que se convoca la beca Ventura Varo Arellano destinada a premiar a un alumno o alumna matriculado durante el curso 2003/04 en el Instituto de Educación Secundaria Luis de Góngora de Córdoba, destacado en la asignatura de Inglés.

Por escritura pública de testamento otorgada por don Ventura Varo Arellano, éste legó una tercera parte de sus bienes al Instituto de Educación Secundaria «Luis de Góngora», de Córdoba, con destino a la creación de una beca/premio a conceder anualmente a un alumno o alumna destacado en la asignatura de Inglés, que se aplicará para fines educativos, libros, matrículas de estudios, viajes a Inglaterra o fines similares.

La Consejería de Educación y Ciencia consideró de interés la aceptación de la referida herencia, en orden a la elevación del nivel del alumnado, y propuso al Consejo de Gobierno la aceptación de la misma, la cual se produjo mediante el Decreto 117/1996, de 26 de marzo (BOJA de 14 de mayo), por el que se acepta, a beneficio de inventario, la herencia de don Ventura Varo Arellano a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con destino a una beca/premio a conceder anualmente a un alumno o alumna destacado en la asignatura

de Inglés del Instituto de Bachillerato «Luis de Góngora», de Córdoba.

La Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, constituyen la normativa aplicable a la citada actividad en materias de competencia de la Comunidad Autónoma, materializadas por su Administración con cargo al Presupuesto de la Junta de Andalucía, con respeto a los principios generales de publicidad, libre concurrencia y objetividad.

Por todo ello, en uso de la facultad que me otorga el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, y con vistas a organizar el procedimiento que permita el cumplimiento efectivo de lo dispuesto por don Ventura Varo Arellano en su testamento en relación con la mencionada beca/premio, de acuerdo con el citado Decreto 117/1996, de 26 de marzo, previo informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El objeto de la presente Orden es el de convocar una subvención, que se denominará beca «Ventura Varo Arellano», destinada a premiar a un alumno o alumna matriculado durante el curso 2003/04 en el Instituto de Educación Secundaria «Luis de Góngora», código 14002960, de Córdoba, destacado en la asignatura de Inglés.

2. La presente convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

3. El importe máximo de la beca no superará la cantidad de 2.404 euros, que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.480.01.42D del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004.

4. En ningún caso se superará la cantidad disponible en la mencionada aplicación presupuestaria que asciende a 2.404 euros.

Artículo 2. Finalidad de la beca.

La beca objeto de la presente convocatoria se aplicará para fines educativos tales como libros, matrículas de estudios, viajes a Inglaterra u otras actividades relacionadas con el estudio del idioma Inglés.

Artículo 3. Destinatarios.

Podrá solicitar esta beca el alumnado matriculado durante el curso académico 2003/04 en el Instituto de Educación Secundaria «Luis de Góngora», de Córdoba, que esté cursando la asignatura de Inglés en cualquiera de las enseñanzas que imparta el centro.

Artículo 4. Requisitos de las solicitudes y documentación a presentar.

Las solicitudes se formularán por duplicado ejemplar de acuerdo con el modelo que como Anexo se adjunta a la presente Orden. Dicha solicitud se acompañará de la siguiente documentación que, asimismo, deberá presentarse por duplicado:

1. Certificado de estar matriculado durante el año académico 2003/04 en el Instituto de Educación Secundaria «Luis de Góngora», de Córdoba, expedido por la Secretaría del centro,

con indicación del curso en que se encuentra matriculado y de estar cursando la asignatura «Inglés».

2. Certificación académica personal en la que consten las calificaciones obtenidas por el alumno o alumna desde el inicio de su escolarización, emitida por el centro o centros donde haya estado matriculado.

3. Plan de Actividades para el que se solicita la beca. Este Plan deberá contener los objetivos, una breve descripción de cada actividad y la temporalización que se vaya a realizar.

4. Presupuesto global de Ingresos y Gastos del Plan de Actividades, y presupuesto específico para cada bloque de actividades.

5. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

6. Certificado de la entidad bancaria que acredite el banco, sucursal, dígitos de control y cuenta corriente abierta a nombre del solicitante, a través de la cual debe librarse la subvención que se conceda.

7. Declaración de otras subvenciones concedidas y/o solicitadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, señalando entidad concedente e importe.

8. Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación del ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

Artículo 5. Presentación de las solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las solicitudes se dirigirán al Director del Instituto de Educación Secundaria «Luis de Góngora», de Córdoba, entregándose en la Secretaría del centro (C/ Diego de León, 2, 14002 Córdoba), o en cualquiera de las oficinas y registros contemplados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en el buzón de documentos de las Delegaciones de Gobernación, de acuerdo con el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos. En caso de presentarla en una Oficina de Correos, deberá entregarse en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el funcionario antes de ser certificada.

3. La subsanación de los defectos apreciados en la solicitud y documentación complementaria deberá realizarse por los interesados en el plazo de 10 días hábiles a partir de su notificación, de acuerdo con el artículo 71 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En caso de no hacerlo así, se entenderá que desiste a participar en la presente convocatoria.

Artículo 6. Comisión evaluadora.

1. Para el estudio y valoración de las solicitudes formuladas al amparo de la presente convocatoria se constituirá una Comisión presidida por el Director del Instituto de Educación Secundaria «Luis de Góngora», de Córdoba, o persona en quien delegue, y compuesta por:

- El Jefe o Jefa del Departamento Didáctico de Inglés, que actuará como secretario.

- El miembro del Consejo Escolar del centro designado por la Asociación de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas o, en caso de vacante, un representante del sector de madres y padres elegido de entre los miembros de dicho sector en el Consejo Escolar.

2. Dicha Comisión ajustará su actuación a lo dispuesto en la presente Orden y a lo establecido en los artículos 22 y siguientes de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 7. Criterios prioritarios para la resolución.

Para la resolución de la convocatoria se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Mejor expediente del alumno o alumna en la asignatura de Inglés.
- b) Mejor expediente global del alumno o alumna.
- c) Valoración de la calidad del Plan Actividades para el que se solicita la beca.

Artículo 8. Resolución de la convocatoria.

1. Se delega en el titular de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa la competencia para la resolución definitiva de la beca, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, así como para el acuerdo de reintegro de cantidades.

2. A tales efectos, la Comisión constituida conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la presente Orden verificará los requisitos de los solicitantes y realizará su propuesta de concesión o denegación de la beca para lo cual considerará los criterios establecidos en el artículo 7 anterior. En todo caso, en el procedimiento deberán quedar acreditado los fundamentos de la resolución que se adopte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.k) del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

3. La propuesta se elevará a definitiva mediante la correspondiente Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, que incluirá las determinaciones sobre su motivación, y que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución expresa será de tres meses, contados a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes, entendiéndose desestimadas si, vencido dicho plazo, no se hubiese producido la citada Resolución.

5. La resolución de la concesión de la subvención contendrá los siguientes extremos:

- a) Beneficiario o beneficiaria, actividades a realizar y plazo de ejecución de las mismas, con expresión del inicio del cómputo del mismo.
- b) La cuantía de la subvención y aplicación presupuestaria del gasto, así como el presupuesto subvencionado y porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.
- c) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono de acuerdo con lo que se establece en el artículo 9.2 de la presente convocatoria.
- d) Las condiciones que se impongan al beneficiario o beneficiaria.
- e) El plazo y forma de justificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la presente convocatoria.

Artículo 9. Abono de la beca.

1. Una vez resuelta la convocatoria, se procederá a efectuar el pago del importe total de la beca mediante el correspondiente libramiento en firme con justificación diferida y la consiguiente transferencia bancaria a la cuenta corriente del interesado o interesada.

2. De acuerdo con el artículo 20.2 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, para poder efectuar

el pago de las subvenciones deberá ser tenido en cuenta lo siguiente:

a) No podrá resolverse la concesión de subvenciones o ayudas a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, hasta que sea acreditado el ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

b) Asimismo, no podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

Artículo 10. Obligaciones del beneficiario o beneficiaria.

1. De acuerdo con el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, el beneficiario o beneficiaria queda obligado a:

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante la entidad concedente la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la entidad concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Comunicar a la entidad concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 110 de la mencionada Ley 5/1983, de 19 de julio.

e) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.11 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, el beneficiario o beneficiaria deberá hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

3. El beneficiario o beneficiaria deberá comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo del Programa de Actividades en el momento que se produzca.

Artículo 11. Plazo y forma de justificación.

1. El plazo de justificación de la cantidad subvencionada será de tres meses a contar desde el pago de la misma. En dicho plazo, el beneficiario o beneficiaria deberá presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea menor.

2. La subvención concedida se justificará mediante la aportación de la siguiente documentación:

a) Manifestación expresa de que el importe de la beca ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió.

b) Carpeta-Índice que incluya todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido que sea imputable a la ayuda concedida. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma.

c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades.

3. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario o beneficiaria, según justificación, el porcentaje de financiación definido en la resolución de la concesión.

Artículo 12. Reintegro de cantidades.

1. El beneficiario o beneficiaria queda obligado a proceder al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los casos previstos en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, que son los siguientes:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la mencionada Ley 5/1983, de 19 de julio.

2. Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo 111 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio.

Artículo 13. Modificación de la resolución.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 14. Importe de la beca.

El importe de la beca en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros Entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Disposición Final Primera. Desarrollo y aplicación.

Se autoriza a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y resolución de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción-Contencioso Administrativo, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de enero de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

A N E X O

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA DE UNA BECA DESTINADA A PREMIAR A UN ALUMNO O ALUMNA MATRICULADO DURANTE EL CURSO 2003/04 EN EL I.E.S. «LUIS DE GONGORA», DE CORDOBA, DESTACADO EN LA ASIGNATURA DE INGLES

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre:
Apellidos:
Domicilio:
Localidad: Código Postal:
Provincia: Tfno.: DNI:

II. DATOS BANCARIOS

Titular de la cuenta:
Entidad:
Sucursal:
Código cuenta corriente: _ _ _ _ _
(Cumplimentar los 20 dígitos).

III. DECLARACION RESPONSABLE DE NO HABER SIDO OBJETO DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA O JUDICIAL FIRME DE REINTEGRO

Don/Doña:
declaro:

- ☐ Que sobre mí no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro.
- ☐ Que sobre mí han recaído las siguientes resoluciones administrativas o judiciales firmes de reintegro, acreditándose su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento mediante la documentación que se adjunta a este certificado.

En, a ... de de 2004

IV. DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

- ☐ Certificado de estar matriculado durante el curso 2003/04 en el I.E.S. «Luis de Góngora», de Córdoba, cursando la asignatura Inglés en cualquiera de las enseñanzas que imparte el centro.

- ☐ Certificación académica personal.
- ☐ Plan de Actividades.
- ☐ Presupuesto de Gastos.
- ☐ Certificación bancaria.
- ☐ Fotocopia compulsada del DNI del solicitante o, en su caso, del Libro de Familia.
- ☐ Declaración de la obtención de otras subvenciones o ayudas.

V. PRESUPUESTO

* Total del Plan de Actividades euros.
Indicar a continuación el desglose del presupuesto en función de las actividades a realizar:

* Ayuda solicitada euros

VI. DECLARA

1. Que reúne todos los requisitos legales exigidos en la presente Orden de Convocatoria de la beca.
2. Que son ciertos todos los datos consignados en la presente solicitud.
3. Que se compromete a justificar la correcta aplicación del importe de la beca que se conceda de acuerdo con el artículo 11 de la presente Orden.
4. Que no ha recibido de otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, otras subvenciones para la misma finalidad, y en caso de haberlas recibido son las que se detallan a continuación:

Cantidad	Organismo que la concede	Actividad subvencionada
----------	-----------------------------	----------------------------

Por tanto solicita que se le conceda la beca objeto de esta convocatoria por un importe de euros, que significa el por ciento del Presupuesto previsto para el Plan de Actividades.

En, a ... de de 2004

Fdo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 16 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado por la Resolución que se cita.

Por Resolución de 5 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 221, de 17 de noviembre de 2003) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Málaga,

de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comi-

sión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación con la valoración final de los candidatos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9 del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, delegadas por Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 21 de junio de 2001

RESUELVO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de Resolución efectuada por la Comisión de Valoración del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en las bases de la Resolución por la que se convoca el concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del demandante, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Málaga, 16 de enero de 2004.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

LISTADO DE ADJUDICATARIOS

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO DELEG.PROV. DE MALAGA AÑO 2003

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ/ORG.AUT.	C.DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
508310	NG. GESTION ECONOMICO-ADMINIST. DELEGACION PROVINCIAL		TURISMO Y DEPORTE	DELEG.PROV.	
24797117	TRAVE	MALAGA TRAVE	MALAGA	M ^a DEL CARMEN	D.1 23,50
503510	A. T. INSTRUCCIÓN Y SANCIONES DELEGACION PROVINCIAL		TURISMO Y DEPORTE	DELEG.PROV.	
25095187	MONTE	MALAGA MARIN	MALAGA	SALVADOR	B.1 9,25
8276310	NG. TRAMITACIÓN Y SANCIONES DELEGACION PROVINCIAL		TURISMO Y DEPORTE	DELEG.PROV.	
24766943	CASAS	MALAGA OJEDA	MALAGA	MARIA PILAR	D.1 24,225
8283410	INSPECTOR TURISMO DELEGACION PROVINCIAL		TURISMO Y DEPORTE	DELEG.PROV.	
24702111	GIL	MALAGA FERNÁNDEZ	MALAGA	MANUEL	C.1 23,50
8276710	NG. GESTION SUBVENCIONES DELEGACION PROVINCIAL		TURISMO Y DEPORTE	DELEG.PROV.	
15748298	FERNANDEZ	MALAGA CASAS	MALAGA	CARMEN	D.1 23,50
6730910	UN. PROCEDIMIENTO DELEGACION PROVINCIAL		TURISMO Y DEPORTE	DELEG.PROV.	
44217327	FISCAL	MALAGA LOPEZ	MALAGA	MARIA JOSE	B.1 6,80
8277310	NG. GESTION DELEGACION PROVINCIAL		TURISMO Y DEPORTE	DELEG.PROV.	
24765236	MAURI	MALAGA MORALES	MALAGA	JOSE	D.1 23,50
3102910	ADMINISTRATIVO DELEGACIÓN PROVINCIAL		TURISMO Y DEPORTE	DELEG. PROV.	
24888021	LUCENA	MALAGA PARDO	MALAGA	ANTONIO MANUEL	C.1 17,50
2722310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACIÓN PROVINCIAL		TURISMO Y DEPORTE	DELEG. PROV.	
24814050	MORALES	MALAGA RODRÍGUEZ	MALAGA	ANA MARIA	D.1 19,500
24059629	BEJERANO	GARCIA		MARIA GRACIA	D.1 18,900

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 28 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre).

RESUELVE

Adjudicar el/los puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución de esta Secretaría General Técnica

de fecha: 5.12.2003 (BOJA núm. 250, de 30.12); al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y, en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO II

D.N.I.	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Pto.Trabajo	Pto.Trabajo adjud.
	Consejería/Organ. Autónomo	Centro Directivo	Centro Destino	Provincia	Localidad
28.554.996-J	MOLINA	LLOVET	MARÍA DEL PILAR	2220310	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL
	CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	D.G. ORG., INSPEC. Y C. S.	D.G. ORG., INSPEC. Y C. S.	SEVILLA	SEVILLA

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 27 de enero de 2004, por la que se hacen públicos los nombramientos de funcionarias del Cuerpo de Administrativo, opción Administración General.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Administrativo, opción Administración General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 13 de febrero de 2003 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 39 de 26 de febrero de 2003), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, en uso de la competencia que le confiere el artículo 21.f) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarias de carrera del Cuerpo de Administrativos, opción Administración General de la Cámara de Cuentas de Andalucía a las siguientes aspirantes, de acuerdo con la puntuación total obtenida:

Aspirantes	DNI
Menéndez Pasagali, Cristina	27.290.547-N
Romero Flores, Rocío	28.854.762-C

Aspirantes	DNI
Caballero Prieto, Encarnación	30.528.338-R
Moya Ruiz, María	28.311.394-G

Segundo. Para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Las aspirantes, antes de la toma de posesión, deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Quinto. La presente Resolución podrá ser impugnada por las interesadas en los casos y forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de enero de 2004.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Francisco de Asís Sánchez Barrilao Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Derecho Constitucional convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.12.2001 (Boletín Oficial del Estado de 15.12.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Juan Francisco de Asís Sánchez Barrilao, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Derecho Constitucional.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Derecho Constitucional.

Granada, 12 de enero de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Laura Gázquez Serrano Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Derecho Civil convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.12.2001 (Boletín Oficial

del Estado de 15.12.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Laura Gázquez Serrano, Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de Derecho Civil.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Derecho Civil.

Granada, 12 de enero de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Baldomero Oliver León Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Derecho Constitucional convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.12.2001 (Boletín Oficial del Estado de 15.12.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Baldomero Oliver León, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Derecho Constitucional.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Derecho Constitucional.

Granada, 12 de enero de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 22 de enero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 22 de enero de 2004.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Número de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior (Sevilla).

Denominación del puesto: Gabinete Planificación (8761710).

Núm. de plazas: 2.

Ads.: F.

Grupo: A.

Mod. acs.: PLD.

Nivel C.D.: 27.

C. específico R.P.T.: XXXX-*14.787,96*.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional/relacional: Administración Pública.

Experiencia: 3 años.

Formación: Inglés o Francés.

Número de orden: 2.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior (Sevilla).

Denominación del puesto: Sv. Cooperación Euro-Mediterránea (3062810).

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: A.

Mod. acs.: PLD.

Nivel C.D.: 28.

C. específico R.P.T.: XXXX-*16.064,52*.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional/relacional: Administración Pública.

Experiencia: 3 años.

Titulación: Ldo. Derecho/Ldo. C. Económicas y/o Empresar./Ldo. C. Políticas y Soc.

Formación: Inglés y Francés.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P.: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 22 de enero de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Regional Universitario «Carlos Haya» en Málaga.

Denominación del puesto: Subdirector de Enfermería.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.

Se valorará: Experiencia como directivo en gestión sanitaria del SAS, Atención Primaria y/o Hospitalaria.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 27 de enero de 2004, por la que se regula la suplencia de determinados órganos de la Consejería.

El artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su apartado 1 que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquéllos, especificando que si no designa suplente, la competencia se ejercerá por quien designe el órgano administrativo inmediato de quien dependa.

Por su parte, el artículo 2 del Decreto 181/1996, de 14 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, regula el régimen de suplencia en su propio ámbito, disponiendo su apartado 2 que «en todo caso, el Consejero podrá designar para la suplencia al titular del órgano directivo que estime pertinente».

Sin perjuicio de las normas establecidas, es necesario aprobar unas reglas propias para determinados supuestos que afectan a algunos órganos de la Consejería, en concreto para especificar, por un lado, que la suplencia del titular de la Secretaría General Técnica para las materias de su competencia, propias y delegadas, le corresponde al Coordinador General de la Secretaría General Técnica, excluyendo el ejercicio de la suplencia que el titular de la Secretaría General Técnica tiene atribuida actualmente, y por otro lado, para establecer que la suplencia del titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística en las competencias de tutela y control que ejerce sobre la empresa pública Turismo Andaluz, S.A. le corresponde al titular de la Viceconsejería.

En su virtud, de conformidad con la disposición final segunda del Decreto 181/1996, de 14 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte,

DISPONGO

Primero. El titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística será suplido en lo que respecta a las competencias de tutela y control que dicho Centro directivo ejerce sobre la empresa pública Turismo Andaluz, S.A., por el titular de la Viceconsejería de Turismo y Deporte.

El resto de las competencias se regirá por el artículo 2.1 del Decreto 181/1996, de 14 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte.

Segundo. El titular de la Secretaría General Técnica será suplido en el ejercicio de sus competencias, propias y delegadas, por el Coordinador General de la Secretaría General Técnica.

Queda excluido de la regla anterior el ejercicio de las facultades que en los casos de vacante, ausencia o enfermedad del Viceconsejero o alguno de los titulares de los Centros directivos, se atribuyen por suplencia al titular de la Secretaría General Técnica, de acuerdo con el artículo 2.1 del Decreto 181/1996, de 14 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte.

Tercero. Siempre que se ejerzan competencias al amparo de la suplencia establecida en la presente Orden deberá hacerse constar así en los actos y resoluciones administrativas correspondientes.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de enero de 2004

ANTONIO ORTEGA GARCIA

Consejero de Turismo y Deporte

RESOLUCION de 28 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la fase de subsanación y mejora de solicitudes presentadas por las Entidades Locales andaluzas de la provincia de Sevilla, para participar en el procedimiento de colaboración con esta Consejería para la construcción de instalaciones deportivas, regulado en la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el art. 8 de la Orden de 26 de abril de 2002 (BOJA núm. 54, de 9 de mayo de 2002), por la que se regula el procedimiento de colaboración interadministrativa entre la Consejería de Turismo y Deporte y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, y la Resolución de 13 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 229 de 27 de noviembre de 2003) en la que se establece la convocatoria para el año 2004, se formaliza el plazo para subsanación y mejora de solicitud, y esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Cumplir el trámite de subsanación y mejora de solicitudes presentadas por las Entidades Locales andaluzas para participar en la citada convocatoria.

Segundo. Exponer la relación de Entidades Locales que han presentado solicitud para participar en la presente convocatoria, con indicación de los documentos preceptivos de que adolece dicha solicitud de acuerdo con el art. 6 de la Orden de 26 de abril de 2002, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte en Sevilla, sita en calle Trajano núm. 17.

Tercero. Los solicitantes requeridos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución, para presentar por duplicado ejemplar la preceptiva documentación, indicándoles que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud.

Concluido el plazo de subsanación y mejora de solicitud y, a la vista de los documentos aportados por las Entidades Locales requeridas, esta Delegación Provincial resolverá, por delegación del Consejero, aquellas actuaciones con inversión que no supere los cien mil euros, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes; y en el mismo plazo se formularán las correspondientes propuestas de resolución al Director General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas para las solicitudes acogidas a la modalidad de Convenio.

Sevilla, 28 de enero de 2004.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de promoción comercial, correspondientes al ejercicio 2003.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 20 de enero de 2004 de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda la denegación de ayudas en materia de promoción comercial, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Cronista González López, s/n de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 20 de enero de 2004.- El Delegado, Fernando Calahorra Téllez.

RESOLUCION de 20 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondientes al ejercicio 2003.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 20 de enero de 2004 de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, solicitadas al amparo de de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Cronista González López, s/n de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 20 de enero de 2004.- El Delegado, Fernando Calahorra Téllez.

RESOLUCION de 21 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondientes al ejercicio 2003.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 21 de enero de 2004 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, solicitadas al amparo de de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22 de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 21 de enero de 2004.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 3 de febrero de 2004, por la que se dispone la suplencia temporal de los titulares de las Direcciones Generales de Política Interior y de Consumo.

El artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su apartado 1 que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos o, en su defecto, por quien designe el órgano administrativo inmediato de quien dependa.

El Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, dispone en su artículo 4 que en caso de ausencia, vacante o enfermedad los titulares de los Centros Directivos serán suplidos por quien designe el titular de la Consejería.

Estando vacantes las Direcciones Generales de Política Interior y de Consumo, por ceses de sus titulares, procede designar como suplentes a los titulares de otros Centros Directivos de la Consejería.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias que tengo conferidas,

DISPONGO

Unico. Hasta tanto se proceda al nombramiento de los titulares de las Direcciones Generales de Política Interior y

de Consumo, el ejercicio de las suplencias se efectuará de la forma que a continuación se indica:

a) La del Director General de Política Interior se asigna al Secretario General Técnico.

b) La de la Directora General de Consumo se asigna al Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas.

Sevilla, 3 de febrero de 2004

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 9 de enero de 2004, por la que se modifican los anexos del Decreto 244/2003, de 2 de septiembre, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal transferido por el Real Decreto 467/2003, de 25 de abril.

Por el Decreto 244/2003, de 2 de septiembre, se procedió a modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, motivada por la transferencia de las competencias y del personal operada por el Real Decreto 467/2003, de 25 de abril (BOE núm. 130 de 30 de abril), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

Igualmente, por el mismo Decreto, se integró el citado personal en los Cuerpos de Funcionarios de la Junta de Andalucía, y se procedió a efectuar la adscripción de los mismos a la Relación de Puestos de Trabajo, aprobada en el mismo Decreto, al igual que se efectuó la integración del personal laboral en los grupos y categorías profesionales del VI Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Andalucía, y su correspondiente adscripción de los correspondientes puestos de trabajo.

Por otra parte, en el último inciso del anexo del personal traspasado a la Comunidad Autónoma, por el Real Decreto 467/2003, anteriormente citado, y concretamente en su página 16.637, se establece de que, en el supuesto de que resulte necesario introducir correcciones o adecuaciones en los datos que figuran en las relaciones de personal y vacantes, las mismas se llevarán a cabo mediante certificación expedida por la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias.

Como consecuencia de ello, con fecha 1 de septiembre de 2003, la Secretaría de la Comisión Mixta, ha expedido certificación sobre determinadas variaciones efectuadas por el Instituto Nacional de Empleo, con el conocimiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre el Anexo 3 del anteriormente citado Real Decreto.

Con fecha 16 de octubre de 2003, la misma Secretaría, ha expedido nueva certificación, modificando nuevamente el citado Anexo 3, teniendo también en cuenta el Acuerdo aprobado en Villagarcía de Arosa, el 28 de mayo de 1998, en el seno de la Comisión de Coordinación de la Función Pública, sobre el personal que afectado por los traspasos, se encuentre participando en procedimientos de promoción interna, consolidación de empleo temporal o funcionarización.

Por otra parte, se ha procedido a revisar las reclamaciones efectuadas por el personal afectado por el citado Decreto 244/2003, y en base a la documentación aportada por los mismos, se procede a efectuar las modificaciones procedentes.

De conformidad con la Disposición transitoria cuarta del Decreto 244/2003, de 2 de septiembre, por la que se habilita a la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, para efectuar las modificaciones necesarias en los Anexos del citado Decreto, y derivadas de los posibles Acuerdos de la Comisión Mixta de Transferencias, y que afecten a la relación número 3 del Real Decreto 467/2003, de 25 de abril,

DISPONGO

Artículo 1. Se modifican el Anexo 1 del Decreto 244/2003, de 2 de septiembre, en los términos que se establecen en el Anexo I de esta Orden.

Artículo 2. Se modifican el Anexo 2 del Decreto 244/2003, de 2 de septiembre, en los términos que se establecen en el Anexo II de esta Orden.

Artículo 3. Se modifican el Anexo 3 del Decreto 244/2003, de 2 de septiembre, en los términos que se establecen en el Anexo III de esta Orden.

Disposición final primera. Efectos de las modificaciones.

Los efectos administrativos y económicos derivados de las modificaciones efectuadas, que afectan al personal, serán del día uno de mayo de 2003, salvo las correspondientes al personal afectado por el Acuerdo de 28 de mayo de 1998, que serán del día de la toma de posesión en los nuevos cuerpos.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de enero de 2004

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

CENTRO DESTINO: D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

SEVILLA

MODIFICADOS

8675010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	13.094,76	3		SEVILLA
8675010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	13.094,76	3		SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D. G. FOMENTO DEL EMPLEO

CENTRO DESTINO: D. G. FOMENTO DEL EMPLEO

SEVILLA

MODIFICADOS

8674310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	13.094,76	3		SEVILLA
8674310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	13.094,76	3		SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CANJAYAR

CANJAYAR

MODIFICADOS

8563910	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18 XX---	4.051,80	1		CANJAYAR PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8563910	DIRECTOR OFICINA DE EMPLEO.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18 XX---	4.051,80	1		CANJAYAR PLAZAS A EXTINGUIR: 1
SUPRIMIDOS	8661010 DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	4.459,44	1		CANJAYAR

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CANTORIA

CANTORIA

MODIFICADOS

8564410	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18 XX---	4.051,80	1		CANTORIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8564410	DIRECTOR OFICINA DE EMPLEO.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18 XX---	4.051,80	1		CANTORIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
SUPRIMIDOS	8661110 DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	4.459,44	1		CANTORIA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
Código	Denominación	Núm. d e m	A d m	Tipo Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.R.	C. Específico	Exp	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ												
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ												
MODIFICADOS												
8676010	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	L	PC,S	II			00 X----		931,80		CADIZ
8676010	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	L	PC,S	II			00 X----		931,80		CADIZ
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CHIPIONA												
MODIFICADOS												
8628610	JEFE AREA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	COOP.EMP.FORM.OC.	18	XX---	4.051,80	1	CHIPIONA
8628610	DIRECTOR OFICINA DE EMPLEO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	4.051,80	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
SUPRIMIDOS												
8661210	DIRECTOR.....	1	F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC.	20	XX---	4.459,44	1	CHIPIONA
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO JEREZ FRA. (MADRE DIOS)												
MODIFICADOS												
8651610	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S	V			00 X----		721,08		JEREZ DE LA FRONTERA
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO JEREZ FRA. (CAPUCHINOS)												
MODIFICADOS												
8651610	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S	V			00 X----		721,08		JEREZ DE LA FRONTERA
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO UGÍJAR												
MODIFICADOS												
8618610	JEFE AREA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	4.051,80	1	UGÍJAR
8618610	DIRECTOR OFICINA DE EMPLEO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	4.051,80	1	UGÍJAR
SUPRIMIDOS												
8618410	DIRECTOR.....	1	F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC.	20	XX---	4.931,88	1	UGÍJAR

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de acceso	Tipo adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp. Titulación Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LA CAROLINA

CAROLINA [LA]

ANADIDOS

8913210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C		ADM. PÚBLICA		15 X----	3.360,96		CAROLINA [LA]
MODIFICADOS											
8579010	OFICIAL DE GESTIÓN.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 XX---	4.357,32	1	CAROLINA [LA]
8579010	OFICIAL DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 XX---	4.357,32	1	CAROLINA [LA]

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

JAÉN

ANADIDOS

8913310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C		ADM. PÚBLICA		15 X----	3.360,96		JAÉN
MODIFICADOS											
8736210	CONDUCTOR.....	1 L	PC,S	V				00 X----	721,08		JAÉN
8736210	OFICIAL 2º CONDUCTOR.....	1 L	PC,S	IV				00 X----	741,24		JAÉN
8679210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 L	PC,S	IV				00 X----	741,24		JAÉN
8679210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 L	PC,S	IV				00 X----	741,24		JAÉN
8684510	OFICIAL DE GESTIÓN.....	10 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 XX---	4.357,32	1	JAÉN
8684510	OFICIAL DE GESTIÓN.....	9 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 XX---	4.357,32	1	JAÉN
SUPRIMIDOS											
8678810	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV				00 X----	741,24		JAÉN

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
Código	Denominación	Núm.	A d e s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m .	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp.		
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO DOS HERMANAS (COLON) DOS HERMANAS													
SUPRIMIDOS													
8651210	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18 X----		3.541,80		DOS HERMANAS	
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO DOS HERMANAS (REYES CAT.) DOS HERMANAS													
MODIFICADOS													
8646310	TITULADO SUPERIOR	2 L	PC,S	I				00 X----		998,40		DOS HERMANAS	
8646310	TITULADO SUPERIOR	1 L	S,PC	I				00 X----		998,40		DOS HERMANAS	
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ÉCIJA ÉCIJA													
MODIFICADOS													
8699510	ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----		3.360,96		ÉCIJA	
8699510	OFICIAL DE GESTIÓN	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 XX--		4.357,32	1	ÉCIJA	
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA SEVILLA													
MODIFICADOS													
8721910	CONDUCTOR	1 L	PC,S	V				00 X----		721,08		SEVILLA	
8721910	OFICIAL 2º CONDUCTOR	1 L	PC,S	IV				00 X----		741,24		SEVILLA	
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA (AMATE) SEVILLA													
AÑADIDOS													
8651210	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	SO,PC	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18 X----		3.541,80		SEVILLA	
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA (HUERTA SALUD) SEVILLA													
MODIFICADOS													
8720110	TITULADO SUPERIOR	2 L	PC,S	I				00 X----		998,40		SEVILLA	
8720110	TITULADO SUPERIOR	3 L	PC,S	I				00 X----		998,40		SEVILLA	

ANEXO II

Excluir del Anexo II:

Doña Carmen Alférez Moral, con DNI 08906667. Aux. Administrativo. Grupo IV.
Doña Rosario González Onieva, con DNI 30811131. Aux. Administrativo. Grupo IV.
Don José María Calderón Casado, con DNI 28667777. Administrativo. Grupo III.
Doña M.^a Carmen Ríos Robledo, con DNI 28461566. Aux. Administrativo. Grupo IV.
Doña M.^a José Rodríguez González, con DNI 28684988. Aux. Administrativo. Grupo IV.

Incluir en el Anexo II:

Doña María José Lora Hidalgo, con DNI 31595359. Aux. Administrativo. Grupo IV.
Don José Rodríguez López, con DNI 80110069. Aux. Administrativo. Grupo IV.
Doña M.^a Dolores Rivero Bulnes, con DNI 27272442. Aux. Administrativo. Grupo IV.
Doña María José Benítez Gómez, con DNI 34051541. Aux. Administrativo. Grupo IV.
Don Benito Muñoz García, con DNI 28855039. Administrativo. Grupo III.
Don José María Reguera Benítez. DNI 25568802. Titulado Medio. Grupo II.
Don Francisco Escalante Suárez, con DNI 75392200. Cuerpo B11.
Don José Baena Ruiz, con DNI 75340221. Cuerpo C10.
Don José Antonio Moreno Tirado, con DNI 27908005. Cuerpo C10.
Doña Remedios Sánchez Benítez, con DNI 24177495. Cuerpo C10.

Modificar en el Anexo II:

Don Rafael Borrego Díaz, con DNI 26006844, se modifica su integración del Grupo V, Conductor, a Oficial II Conducción, Grupo IV.
Don Manuel Rodríguez Gutiérrez, con DNI 28428682, se modifica su integración del Grupo V, Conductor, a Oficial II Conducción, Grupo IV.
Doña María Teresa Morago Lechuga, con DNI 25980483, se modifica su integración del Grupo IV, Oficial 2.^a Oficinas a Auxiliar Administrativo, Grupo IV.

ANEXO III

Excluir del Anexo III:

Doña Carmen Alférez Moral, con DNI 08906667, en el puesto 8570510, Auxiliar Administrativo. Oficina de Empleo de El Ejido (Almería).
Doña Rosario González Onieva, con DNI 30811131, en el puesto 8633810, Auxiliar Administrativo. Oficina de Empleo de Baena (Córdoba).
Don José María Calderón Casado, con DNI 28667777, en el puesto 8719910, Administrativo. Oficina de Empleo de Lebrija (Sevilla).
Doña M.^a Carmen Ríos Robledo, con DNI 28461566, en el puesto 8686610, Auxiliar Administrativo. Dirección Provincial del SAE (Sevilla).
Doña M.^a José Rodríguez González, con DNI 28684988, en el puesto 8719010, Auxiliar Administrativo. Oficina de Empleo de Puebla del Río (Sevilla).

Incluir en el Anexo III:

Doña María José Lora Hidalgo, con DNI 31595359, en el puesto 8630410, Auxiliar Administrativo. Oficina de Empleo de Careaga (Almería).
Don José Rodríguez López, con DNI 80110069, en el puesto 8641010, Auxiliar Administrativo. Oficina de Empleo de Cabra (Córdoba).
Doña M.^a Dolores Rivero Bulnes, con DNI 27272442, en el puesto 8683610, Auxiliar Administrativo. Dirección Provincial del SAE (Sevilla).
Doña María José Benítez Gómez, con DNI 34051541, en el puesto 8719010, Auxiliar Administrativo. Oficina de Empleo de Puebla del Río (Sevilla).
Don Benito Muñoz García, con DNI 28855039, en el puesto 8719910, Administrativo. Oficina de Empleo de Lebrija (Sevilla).
Don José María Reguera Benítez, con DNI 25568802, en el puesto Titulado Medio. Dirección Provincial del SAE (Cádiz).
Don Francisco Escalante Suárez, con DNI 07539200. Puesto 8656310. Director. Oficina de Empleo de Morón de la Frontera. Definitivo.
Don José Baena Ruiz, con DNI 75340221. Puesto 8699510. Oficial Gestión. Oficina de Empleo de Ecija. Definitivo.
Don José Antonio Moreno Tirado, con DNI 27908005. Puesto 8672210. Unidad de Tramitación. Centro Nacional Form. Guadalquivir. Definitivo.
Doña Remedios Sánchez Benítez, con DNI 24177495. Puesto 8573710. Oficial de Gestión. Oficina de Empleo de Granada (Zaidín). Definitivo.

Modificar en el Anexo III:

Don Rafael Borrego Díaz, con DNI 26006844, se modifica su adscripción al puesto 8736210, Oficial II Conducción, Grupo IV.
Don Manuel Rodríguez Gutiérrez, con DNI 28428682, se modifica su adscripción al puesto 8721910, Oficial II Conducción, Grupo IV.
Doña María Isabel García Pinto, con DNI 29734098, se modifica su adscripción del puesto 8646310, Titulado Superior, Oficina de Empleo de Dos Hermanas (Reyes Católicos), al puesto 8720110, Titulado Superior, Oficina de Empleo de Sevilla (Huerta Salud).
Don Pablo Gómez Herrero, con DNI 31577543, se modifica su adscripción del puesto 8651610, Peón Especializado, Oficina de Empleo de Jerez de la Frontera (Madre de Dios), al puesto 8651610, Peón Especializado, Oficina de Empleo de Jerez de la Frontera (Capuchinos).
Doña Josefa Valle Gallardo, con DNI 29767751, Auxiliar Administrativo de la Dirección Provincial del SAE de Huelva, se modifica su adscripción de Provisional a Definitivo.
Doña María Rocío Allepuz Garrido, con DNI 29768118, Asesor Técnico de la Dirección Provincial del SAE de Huelva, se modifica su adscripción de Provisional a Definitivo.
Doña María Rosario García Fernández, con DNI 28442366. Director de la Oficina de Empleo de Puebla del Río (Sevilla). Se modifica su adscripción de Provisional a Definitivo.
Don Francisco A. Muñoz Meléndez, con DNI 30059784. Director de la Oficina de Empleo de Puente Genil (Córdoba). Se modifica su adscripción de Provisional a Definitivo.
Doña María Carmen Ríos Robledo, con DNI 28461566. Auxiliar Administrativo de la Dirección Provincial del SAE de Sevilla, se modifica el puesto de 8686610 a 8683610.
Don Juan Salvador Tortosa, con DNI 75199353. Del puesto 8563910. Jefe de Área. Oficina de Empleo de Canjáyar al puesto 8563910. Director Oficina de Empleo de Canjáyar. Definitivo.

Don Juan Manuel Sánchez López, con DNI 23178064. Del puesto 8564410. Jefe de Área. Oficina de Empleo de Cantoria al puesto 8564410. Director Oficina de Empleo de Cantoria. Definitivo.

Don Leopoldo Díaz Serrano, con DNI 24171216. Del puesto 8618610. Jefe de Área. Oficina de Empleo de Ugijar al puesto 8618610. Director Oficina de Empleo de Ugijar. Definitivo.

Don Eugenio Herrero Sardi, con DNI 75852320. Del puesto 8628610. Jefe de Área. Oficina de Empleo de Chipiona al puesto 8628610. Director Oficina de Empleo de Chipiona. Definitivo.

Don Antonio María Vázquez Vicente, con DNI 73097350. Del puesto 8651210. Titulado Grado Medio. Oficina de Empleo de Dos Hermanas-Colón, al puesto 8651210. Titulado Grado Medio de la Oficina de Empleo de Sevilla-Amate.

Doña María Teresa Morago Lechuga, con DNI 25980483. Del puesto 8678810, Oficial 2.ª Oficios de la Dirección Provincial del SAE de Jaén, al puesto 8679310, Auxiliar Administrativo de la Dirección Provincial del SAE de Jaén.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 21 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 1146/2000, interpuesto por Galán Ruiz, SL

En el recurso contencioso-administrativo número 1146/00, interpuesto por Galán Ruiz, S.L. contra Resolución de 17 de febrero de 2000, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución que acuerda la caducidad de la autorización de aprovechamiento del recurso de la Sección A, pórpidos denominada «Aldehuela», por mantener paralizados los trabajos más de seis meses sin autorización de la Delegación Provincial correspondiente, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 15 de noviembre de 2002, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Galán Ruiz, S.L. contra la Resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero, sin hacer expresa imposición de costas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 30.5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 21 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 27 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo PO núm. 151/2003, interpuesto por don Manuel Cardoso García.

En el recurso contencioso-administrativo número 151/2003, interpuesto por don Manuel Cardoso García, contra

la resolución de 15 de enero de 2003 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Cardoso García, contra Resolución de fecha 13 de abril de 2000 de la Delegación Provincial de Sevilla de la entonces Consejería de Trabajo e Industria, confirmando al mismo tiempo ésta en todos sus puntos, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla, con fecha 21 de noviembre de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Manuel Cardoso García contra las resoluciones dictadas que se indican en el antecedente de hecho primero de esta resolución, por estimarlas conformes a Derecho. No se hace condena en costas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 27 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 27 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3613/1997, interpuesto por Málaga Wagen, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 3613/1997, interpuesto por Málaga Wagen, S.A., contra la Resolución de 23 de abril de 1997 de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, que declaró la nulidad de la autorización de reforma consistente en cambio de uso a turismo del vehículo MA-9447-BV de la Delegación Provincial de Córdoba de fecha 15 de febrero de 1996, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 24 de septiembre de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«FALLO: Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Gross Leiva, en representación de Málaga Wagen, S.A. contra la Resolución de fecha 23 de abril de 1997 del Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía por la que se declaró la nulidad de la autorización de reforma consistente en cambio de uso a Turismo del vehículo MA-9447-BV de la Delegación Provincial de Córdoba de fecha 15 de febrero de 1996, por ser dicha Resolución conforme a Derecho. Todo ello sin hacer expresa imposición en cuanto a las costas del procedimiento.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 27 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 27 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2123/1998, interpuesto por don José Luis Gutiérrez Repullo.

En el recurso contencioso-administrativo número 2123/1998, interpuesto por don José Luis Gutiérrez Repullo, contra la resolución presunta desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra Resolución de 11 de abril de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, dictada en el expediente de reclamación 1041, por la que se declara la existencia de fraude en el consumo eléctrico de Balumar, S.A., se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 27 de febrero de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Desestimar el presente recurso. Sin costas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 27 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 31L y al amparo de la Orden de 10 de junio de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a empresas que realicen Proyectos e Inversiones y/o Actividades de buenas prácticas preventivas dirigidas al control de los Riesgos Laborales.

Núm. expediente: JA/PRE/00001/2003.
Entidad beneficiaria: Tecnoseñal, S.A.
Municipio: Guarromán (Jaén).
Importe subvención: 12.445,58 euros.

Núm. expediente: JA/PRE/00002/20003.
Entidad beneficiaria: Ramón García Rubio.
Municipio: Huelma (Jaén).
Importe subvención: 1.541,56 euros.

Núm. expediente: JA/PRE/00003/2003.
Entidad beneficiaria: Miguel Pérez Luque, S.A.U.
Municipio: Martos (Jaén).
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: JA/PRE/00004/2003.
Entidad beneficiaria: Olivarrera y Martaña, S.A.
Municipio: Martos (Jaén).
Importe subvención: 2.748,50 euros.

Núm. expediente: JA/PRE/00015/2003.
Entidad beneficiaria: Tuccitana de Contratas.
Municipio: Martos (Jaén).
Importe subvención: 4.244,16 euros.

Núm. expediente: JA/PRE/00021/2003.
Entidad beneficiaria: Azucareras Reunidas de Jaén, S.A.
Municipio: Linares (Jaén).
Importe subvención: 12.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 16 de diciembre de 2003.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

RESOLUCION de 16 de enero de 2004, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Ley de Presupuestos para 2003, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones de empleo estable concedidas al amparo de la Orden de fecha 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca los incentivos al empleo estable, regulados en el Decreto 199/1997 de 29 de julio de 1997 y al amparo de la Orden de fecha 24 de junio de 2002, que desarrolla y convoca los incentivos al empleo estable regulados por el Decreto 141/2002, de 7 de mayo.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997 (DECRETO 199/1997 DE 29 DE JULIO)

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
HU/EE/00460/1998	GESTIÓN DE ARCTIVOS PROYECTOS S.A.	45.676,96
HU/EE/00052/1999	KARPA IBEROAMERICANA HUELVA S.A.	13.823,28
HU/EE/00665/1999	TOP SECURITY, S.L.	9.015,18
HU/EE/00762/1999	SARAUTO, S.A.	6.611,14
HU/EE/00790/1999	POLISUR 2000, S.A.	9.015,18
HU/EE/00791/1999	BAYO TEXTIL, S.L.	16.227,33

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
HU/EE/00942/1999	GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A.	40.267,82
HU/EE/00013/2000	AND. DE SPDOS. HERMANOS MARTIN, S.A.	9.015,19
HU/EE/00014/2000	AND. DE SPDOS. HERMANOS MARTIN, S.A.	8.414,17
HU/EE/00046/2000	FUNDACION ANDALUZA PARA LA ATENCION A LAS DRO	70.318,48
HU/EE/00269/2000	TRANSISOL, S.L.	13.222,29
HU/EE/00311/2000	AUTOMOCION TARTESOS, S.L.L.	13.222,27
HU/EE/00412/2000	CENTRO COMERCIAL EL JAMON, S.L.	8.414,17
HU/EE/00555/2000	SERLIMAN GENERAL DE SERVICIOS, S.L.	9.015,18
HU/EE/00639/2000	MASTER RADIO TELEVISION, S.L.	6.611,14
HU/EE/00640/2000	LYNCIS ONUBA, S.L.	7.813,16
HU/EE/00725/2000	COMUNIDAD DE REGANTES PIEDRAS GUADIANA	6.611,14
HU/EE/00759/2000	FRANCISCO RODRIGUEZ SUAREZ	9.015,18
HU/EE/00021/2001	HORMIGONES AMERICA, S.L.	7.212,16
HU/EE/00023/2001	DOMINCANO, S.L.	10.818,22
HU/EE/00036/2001	JUAN MACIAS JABUGO, S.A.	7.813,16
HU/EE/00104/2001	HORMIGONES AMERICA, S.L.	6.611,14
HU/EE/00110/2001	GIRONDA MOTOR, S.L.	6.611,13
HU/EE/00164/2001	LOS ANTONIOS, S.L.	10.217,21
HU/EE/00219/2001	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	10.818,22
HU/EE/00362/2001	DAMAS, S.A.	7.212,16
HU/EE/00484/2001	COMERCIAL DOMENE DEL SUR S.L.	9.015,18
HU/EE/00496/2001	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS S.A.	9.015,18
HU/EE/00648/2001	MALPICA AQUAPARK PLAYAS DE CARTAYA, S.L.	6.611,13
HU/EE/00651/2001	EXCAVACIONES LEPE, S.L.	7.212,14
HU/EE/00663/2001	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	7.813,16
HU/EE/00683/2001	ANTONIO ESPAÑA E HIJOS, S.L.	7.212,14
HU/EE/00685/2001	ANTONIO ESPAÑA E HIJOS, S.L.	15.025,31
HU/EE/00698/2001	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	119.601,47
HU/EE/00699/2001	MARHAN SUMINISTROS, S.L.	21.636,45
HU/EE/00700/2001	MARHAN SUMINISTROS, S.L.	9.015,18
HU/EE/00731/2001	EL ROMPIDO GOLF CLUB, S.A.	6.611,13
HU/EE/00734/2001	COMUNIDAD DE REGANTES PIEDRAS GUADIANA	17.429,35
HU/EE/00755/2001	AGRUPACION NOTARIAL MENDEZ NUÑEZ	7.813,16
HU/EE/00762/2001	TRANSPOGAS, S.L.	7.212,16
HU/EE/00024/2002	COOP.DE CONSUMO VIRGEN DE LA LUZ	24.040,48
HU/EE/00231/2002	DAMAS, S.A.	10.818,22
HU/EE/00353/2002	AUTOESCUELA RABIDA S.L.U.	9.015,19
HU/EE/00371/2002	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	25.843,52
HU/EE/00426/2002	FUCARAUTO HUELVA, S.L.	9.015,18
HU/EE/00428/2002	LA SERRANA DE JABUGO, S.L.	9.015,18
HU/EE/00430/2002	MATERIALES VISTAHERMOSA, S.L.	7.813,16
HU/EE/00437/2002	MUEBLES INDUVAL, S.L.	10.217,21
HU/EE/00457/2002	KAPPA IBEROAMERICANA HUELVA, S.A.	13.222,28
HU/EE/00474/2002	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	9.015,18
HU/EE/00506/2002	REPARACIONES DE PANTALANES E HINCA DE PILOTES	6.611,14

SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 24 DE JUNIO DE 2002 (DECRETO 141/2002 DE 7 DE MAYO)

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
HU/PME/00009/2002	HUELVA AUTOMOCION, S.A.	7.214,00
HU/PME/00026/2002	SOLFRESCO, S.L.	8.416,00
HU/PME/00060/2002	RANCHO LOS CABALLOS, S.L.U.	7.815,00
HU/PME/00063/2002	FUCARAUTO HUELVA, S.L.	12.025,00
HU/PME/00205/2002	APLICACIONES Y TRATAMIENTO DE MADERA, S.L.	25.249,00
HU/PME/00230/2002	INSTALACIONES INDURSTRIALES Y NAVALES DE HUELVA	14.428,00
HU/PME/00008/2003	LA DESPENSA DE LA SIERRA, S.L.	8.416,00
HU/PME/00012/2003	PESCADOS Y MARISCOS HUELVA, S.A.	7.815,00
HU/PME/00020/2003	MARMOLES RONDA NORTE, S.L.	8.416,00
HU/PME/00068/2003	LABORATORIOS DERMOCOSMETICOS, S.A.	7.214,00
HU/PME/00072/2003	DISTRIB.ALIMENTARIAS RIBERA DEL TINTO, S.L.	8.416,00
HU/PME/00083/2003	CARLOS GARCIA PEREIRA	8.416,00
HU/PME/00086/2003	HUELVA COMUNICACIÓN MULTIMEDIA S.L.	14.428,00
HU/PME/00098/2003	ASTESAL SEGURIDAD Y PREVENCION S.L.	8.416,00
HU/PME/00106/2003	INSTALACIONES INDUSTRIALES Y NAVALES DE HUELVA	14.428,00
HU/PME/00119/2003	INSTALACIONES INDUSTRIALES Y NAVALES DE HUELVA	25.249,00
HU/PME/00169/2003	INSTALACIONES INDUSTRIALES Y NAVALES DE HUELVA	64.926,00
HU/PME/00223/2003	LANGOSTINOS DE HUELVA, S.A.	7.214,00
HU/PME/00231/2003	INSTALACIONES INDUSTRIALES Y NAVALES DE HUELVA	39.076,00
HU/PME/00235/2003	CONGEONUBA, S.L.	12.624,00
HU/PME/00263/2003	ANTONIO ESPAÑA E HIJOS, S.L.	9.018,00
HU/PME/00297/2003	MARIA JESUS CONTRERAS MIRANDA	7.815,00
HU/PME/00306/2003	INSTALACIONES INDUSTRIALES Y NAVALES DE HUELVA	13.226,00
HU/PME/00351/2003	GERIATRICO LA VIÑA, S.L	29.456,00

Huelva, 16 de enero de 2004.- El Director, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones concedidas a las Asociaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADSG), en la provincia de Cádiz, campaña 2002/2003.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero, campaña 2002/2003, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Cádiz, 22 de diciembre de 2003.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

A N E X O

Normativa reguladora: Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, que regula la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero; Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 10 de mayo de 1994, que lo desarrolla; Orden de 26 de diciembre de 1997, por la que se regulan las ayudas a los Programas Sani-

tarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero.

N REG	NOMBRE ADSG	IMPORTE
CA-P-01	OLVERA	33.015,76 €
CA-P-02	CAMPIÑA DE CADIZ	20.130,51€
CA-P-03	PORCISUR	5.036,38€
CA-R-01	LOS REMEDIOS	168.472,74€
CA-R-03	BARBATE	30.132,07€
CA-R-04	CAPRINO DE LAS MARISMAS	18.744,94€
CA-R-05	COSTA DE LA LUZ	33.133,62€
CA-R-06	JIMENA DE LA FRONTERA	48.001,21€
CA-R-07	SAN JOSE DEL VALLE	48.078,08€
CA-R-08	VIRGEN DE LA PAZ	82.494,44€
CA-R-09	VIRGEN DE LA OLIVA	71.118,40€
CA-R-10	CAMPO DE GIBRALTAR	90.511,39€
CA-R-11	VIRGEN DE LA LUZ	97.612,54€
CA-R-12	ALCALA-BENALUP-PATERNA	98.230,27€
CA-R-13	NTRA. SRA. DEL ROSARIO	51.637,90€
CA-R-14	JEREZ-ALGAR	119.461,37€
CA-R-15	GUADALETE	80.480,00€
CA-R-16	SIERRA DE CADIZ	35.355,13€

Estas cantidades se cargarán a las aplicaciones siguientes:

01.16.00.01.00.78200.71B,
01.16.00.11.00.78200.71B,
01.16.00.15.00.78204.71B,

Al concepto de Subvenciones de los Programas Sanitarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba en el recurso núm. PO 714/03-JM, interpuesto por don Antonio Paniagua Merchán y doña María Victoria Carvajal Dorado.

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. P.O. 714/03-JM, interpuesto por don Antonio Paniagua Merchán y doña María Victoria Carvajal Dorado contra la Resolución de fecha 2.9.03 dictada por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sobre inadmisión en primer curso de Educación Primaria en el Centro Concertado "La Salle" de Córdoba para el curso 2003/04.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número P.O. 714/03-JM.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto.

Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 14 de enero de 2004.- La Delegada, María Araceli Carrillo Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 5/2004, de 13 de enero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Antiguo Hospital Bazán de Marbella (Málaga).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos el de afianzar la con-

ciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido, el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura, el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del citado Reglamento, a este último dicha declaración.

II. El conocido como Hospital Bazán, por su destino entre los siglos XVII y XIX y por el creador de aquella institución de beneficencia, don Alonso de Bazán, regidor de Marbella y alcaide de su castillo, es un importante ejemplar de arquitectura doméstica señorial de mediados del siglo XVI en el que conviven elementos de tradición gótica con otros mudéjares y renacentistas. En la actualidad el edificio alberga el Museo del Grabado Español Contemporáneo.

III. La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, por Resolución de 6 de abril de 1981 (publicada en el Boletín Oficial del Estado número 123, de 23 de mayo de 1981), incoó expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del hospital Bazán, de Marbella (Málaga), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Tesoro Artístico Nacional, así como en el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria sexta, apartado uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del procedimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933 sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, así como en el artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, han emitido informe favorable a la declaración la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando el 7 de marzo de 1983, la Real Academia de la Historia el 12 de enero de 1984, la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo el 3 de junio de 1998 y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga el 2 de diciembre de 1999.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública, publicada en el BOJA número 76, de 4 de julio de 2000, y de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados. A los interesados cuyos datos se desconocen, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 93, de 8 de agosto de 2002 y su exposición en tablón de edictos del Ayuntamiento.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo previsto en el artículo 14.2 y en la disposición transitoria sexta, apartado uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de Bien de

Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Monumento, al que, de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley se le ha delimitado un entorno de protección. Asimismo, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de enero de 2004.

ACUERDA

Primero Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Antiguo Hospital Bazán de Marbella (Málaga), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Incluir este Bien declarado de Interés Cultural, junto con su entorno, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Instar la inscripción de este bien inmueble con carácter definitivo en el Registro de inmuebles catalogados o catalogables y en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de enero de 2004.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ANEXO

DESCRIPCION

El Hospital Bazán de Marbella, instituido a principios del siglo XVII en cumplimiento de las disposiciones testamentarias de 1568 de don Alonso de Bazán sobre sus «casas principales», es un edificio resultante de la unión de las que serían dos construcciones independientes levantadas sobre un terreno

de acusada pendiente, razón por las que su interior queda marcado por un continuo cambio de niveles.

Se estructura en torno a varios espacios de reparto. Tras la primera crujía se sitúa un patio principal, cuadrangular, conformado en sus flancos norte y oeste por pandas de arcos de medio punto de ladrillo visto enmarcados por alfiles sobre columnas toscanas. En su lado occidental se dispone el espacio de lo que fue la capilla del hospital y panteón familiar de los Bazán, de una sola nave orientada norte-sur, rectangular e irregular, con presbiterio de planta cuadrada cubierto por bóveda hemisférica que apoya sobre pechinas decoradas con escudos pintados y orlados por lambrequines de yeso en bajorrelieve.

Desde otro patio, unido al anterior por el lado de levante, se accede a un núcleo de reciente formalización con un hueco vertical con lucernario cenital que atraviesa todas las cotas, ordena la circulación y distribuye las galerías perimetrales. En la cota inferior o planta semisótano hallamos dos estancias, una de ellas, en la que se encuentra un pozo, cubierta por dos bóvedas de medio cañón rebajado con apoyo intermedio en una pilastra y unas toscas columnas de mármol sin capitel sobre las que voltean arcos escarzanos; en el nivel de la planta baja se disponen tres recintos, destacando una sala rectangular con cubierta mudéjar de par y nudillo; en la planta primera encontramos otra sala perteneciente a la edificación inicial, con cubierta mudéjar de par y nudillo con tirantes de lazo, y, en la planta segunda, además del ámbito de la torre cuya cubierta interior ofrece una armadura mudéjar de lima bordón y par e hilera sin nudillos con unos tirantes de lazo y otros sin decorar, otra dependencia con armadura, en este caso, de par e hilera con tirantes sin laceria.

En general las fachadas presentan un acabado de enfoscado y pintura de color blanco, si bien puntualmente el enfoscado se ha suprimido dejándose vistas las hiladas de ladrillo y sillares que conforman el paramento.

Elemento que singulariza el edificio es la torre-mirador, situada en el ángulo suroccidental, de planta rectangular y realizada en sillería de piedra arenisca. En su lado occidental el mirador se abre con un solo vano de medio punto, con intradós rehundido y rosetones en la rosca, enmarcado por alfiz y con antepecho de cantería calado en el que aparece el escudo de los Bazán; en el lado sur se constituye una galería de tres arcos enmarcados por un alfiz común, de características semejantes al antes descrito aunque con algunas variantes en los detalles ornamentales.

De los varios accesos destacan los dos que se encuentran en el cuerpo bajo de la torre. El del lado occidental es una puerta arquivada de ladrillo visto; el del lado sur es también adintelado, realizado en sillares de arenisca y rematado con alero de ladrillos escalonados.

En la actualidad el edificio alberga el Museo del Grabado Español Contemporáneo.

DELIMITACION DEL ENTORNO

En la delimitación del entorno se han tenido en cuenta diversas consideraciones, fundamentalmente, las relaciones visuales del Bien, la vinculación de la parcela catastral correspondiente al Hospital Bazán con la estructura urbana en la que se inserta y, en concreto, con elementos tan significativos como la traza de la antigua cerca de la ciudad, y la contigüidad física de aquellos inmuebles en los que toda transformación puede implicar materialmente al bien protegido.

El entorno comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados que, siguiendo el plano catastral vigente, se detallan a continuación y que se representan gráficamente en el adjunto plano de delimitación del entorno afectado.

ESPACIOS PRIVADOS:

Manzana: 14242.

Parcela 04, C/ Arte núm. 9.

Parcela 05, C/ Salinas núm. 4.

Manzana: 15231.

Parcela 01, C/ Arte núm. 7.

Parcela 02, C/ Arte núm. 1.

Parcela 03, C/ Mendoza núm. 9.

Parcela 05, C/ Hospital Bazán núm. 9.

Parcela 07, C/ Hospital Bazán núm. 1-3.

Manzana: 14232.

Parcela 01, C/ Hospital Bazán núm. 2.

Parcela 02, C/ Hospital Bazán núm. 4.

Parcela 03, C/ Hospital Bazán núm. 6.

Parcela 04, C/ Hospital Bazán núm. 8.

Parcela 05, C/ Hospital Bazán núm. 10.

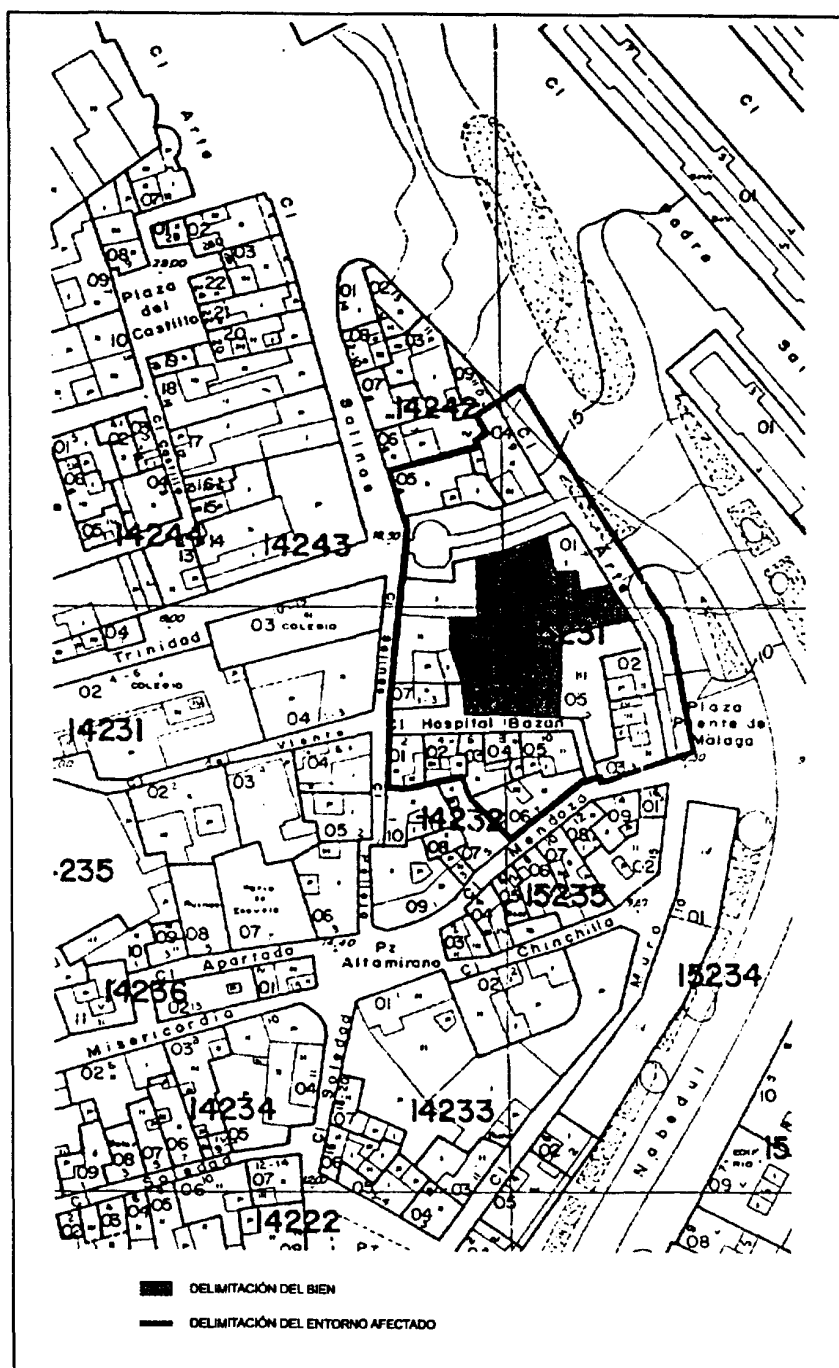
Parcela 06, C/ Mendoza núm. 7.

ESPACIOS PUBLICOS:

Calle Hospital Bazán.

Tramo peatonal de la calle Trinidad comprendido entre calle Salinas y calle Arte.

Banda de seis metros de ancho del espacio público identificado como calle Arte y Plaza Puente de Málaga, coincidente aproximadamente con el espacio que ocupaba la cerca de la ciudad.



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales
Servicio de Protección del Patrimonio Histórico

DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL

ANTIGUO HOSPITAL BAZÁN (Museo del Grabado Español Contemporáneo)

PROVINCIA: Málaga
MUNICIPIO: Marbella

DIRECCIÓN: C/. Hospital Bazán

CATEGORÍA:
Monumento

DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO

CARTOGRAFÍA BASE:
C.G.C. y C.T., Gerencia Territorial Málaga-Provincia.
Plano Catastral Urbano, Hoja nº 98, UF 3412 S

FECHA:
1995

DECRETO 6/2004, de 13 de enero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, los Baños Arabes de Cogollos Vega (Granada).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido, el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3, del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural, y compitiendo según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. Los Baños Arabes de Cogollos Vega se datan en los siglos XIII y XIV. Su valor histórico radica fundamentalmente en ser el mejor testimonio de la alquería andalusí denominada Qulqullus, origen de Cogollos Vega, destacando del resto de baños árabes de la provincia de Granada por su monumentalidad y las dimensiones de sus salas. Igualmente entre sus valores hay que resaltar la técnica constructiva mixta utilizada, la solidez de su fábrica y el material empleado, la piedra, poco común en este tipo de edificaciones.

El conjunto mantiene la tipología del baño árabe nazarí del mundo rural, consistente en la sucesión de distintas salas de planta rectangular, dedicadas a sala fría (bayt al-barid), templada (bayt al-wastani) y caliente (bayt al-sajun) respectivamente. El acceso a los baños se realiza a través de un vestíbulo (bayt al-maslay) y en otra nave se ubicaría la caldera y el horno. Estas naves se cubren con bóvedas esquinadas con lumbreras octogonales, mientras que el vestíbulo cuenta con bóveda de cañón.

III. La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, mediante Resolución de 9 de enero de 1981 (publicada en el BOE núm. 27, de 31 de enero de 1981) incoó expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico a favor de los Baños Arabes de Cogollos Vega (Granada), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 y en el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria sexta, apartado uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933 sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, así como en el artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, han emitido informe favorable a la declaración, la Real Academia de Bellas Artes de Granada Nuestra Señora de las Angustias, en fecha de 6 de junio de 2002 y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada en sesión celebrada el día 4 de abril de 2002.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 134, de 16 de noviembre de 2002) y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados. A los interesados que intentada la notificación no se pudo realizar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 134, de 16 de noviembre de 2002 y su exposición en tablón de edictos del Ayuntamiento.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo previsto en el artículo 14.2 y en la disposición transitoria sexta, apartado uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Monumento, al que de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley se le ha delimitado un entorno de protección. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de enero de 2004.

ACUERDA

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, los Baños Arabes de Cogollos Vega (Granada), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Incluir el Monumento y el entorno declarados en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Instar la inscripción de este bien inmueble con carácter definitivo en el Registro de inmuebles catalogados o catalogables y en el Registro de la Propiedad. Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13

de enero), o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de enero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

DENOMINACION

Baños Arabes de Cogollos Vega.

LOCALIZACION

- a) Provincia: Granada.
- b) Municipio: Cogollos Vega.
- c) Ubicación: C/ Baños núms. 10, 12 y 14.

DESCRIPCION

Los Baños Arabes de Cogollos Vega se encuentran actualmente localizados dentro de dos viviendas, circunstancia por la que se conservan en buen estado. El edificio responde a la tipología de hammam del mundo rural nazarí y se relaciona con la alquería medieval denominada Qulqullus. Cronológicamente se han adscrito a los siglos XII y XIII, pero la técnica utilizada, el uso del sillarejo y las bóvedas esquifadas que cubren las salas, indican un origen en los siglos XIII y XIV, con un largo período de funcionamiento.

Su planta es rectangular y está compuesto de tres salas paralelas y una orientada de forma transversal. Su fábrica es de mampostería con bóvedas esquifadas, con arranques de

sillares bien escuadrados y ladrillos; sólo en el vestíbulo la bóveda es de cañón. Los muros son también de mampostería y en las bóvedas aparecen lumbreras de forma octogonal, contando con un gran número de éstas en alguna de las naves.

Tras el vestíbulo encontramos la primera nave destinada a sala fría (bayt al-barid) que conserva doce lumbreras octogonales, luego la templada (bayt al-wastani) con catorce lumbreras y por último la caliente (bayt al-sajun). El acceso entre ellas se realiza prácticamente en línea o ligeramente escorados. Tanto la caldera (burma) como el horno (furn) se ubicarían en la vivienda contigua.

La sala fría tiene una longitud de 7,70 metros por 3,10 metros de anchura y una altura de 4,80 metros. La sala templada es la de mayores dimensiones, mientras que la bayt al-sajun es la de menor anchura. Actualmente no quedan restos visibles del sistema de abastecimiento de agua a los baños, que debió ser el mismo que conduce el agua a esta zona.

DELIMITACION DEL BIEN

Las parcelas que comprende el inmueble objeto de declaración como Bien de Interés Cultural son las siguientes:

Manzana 90552: Parcelas 37, 38 y 39.

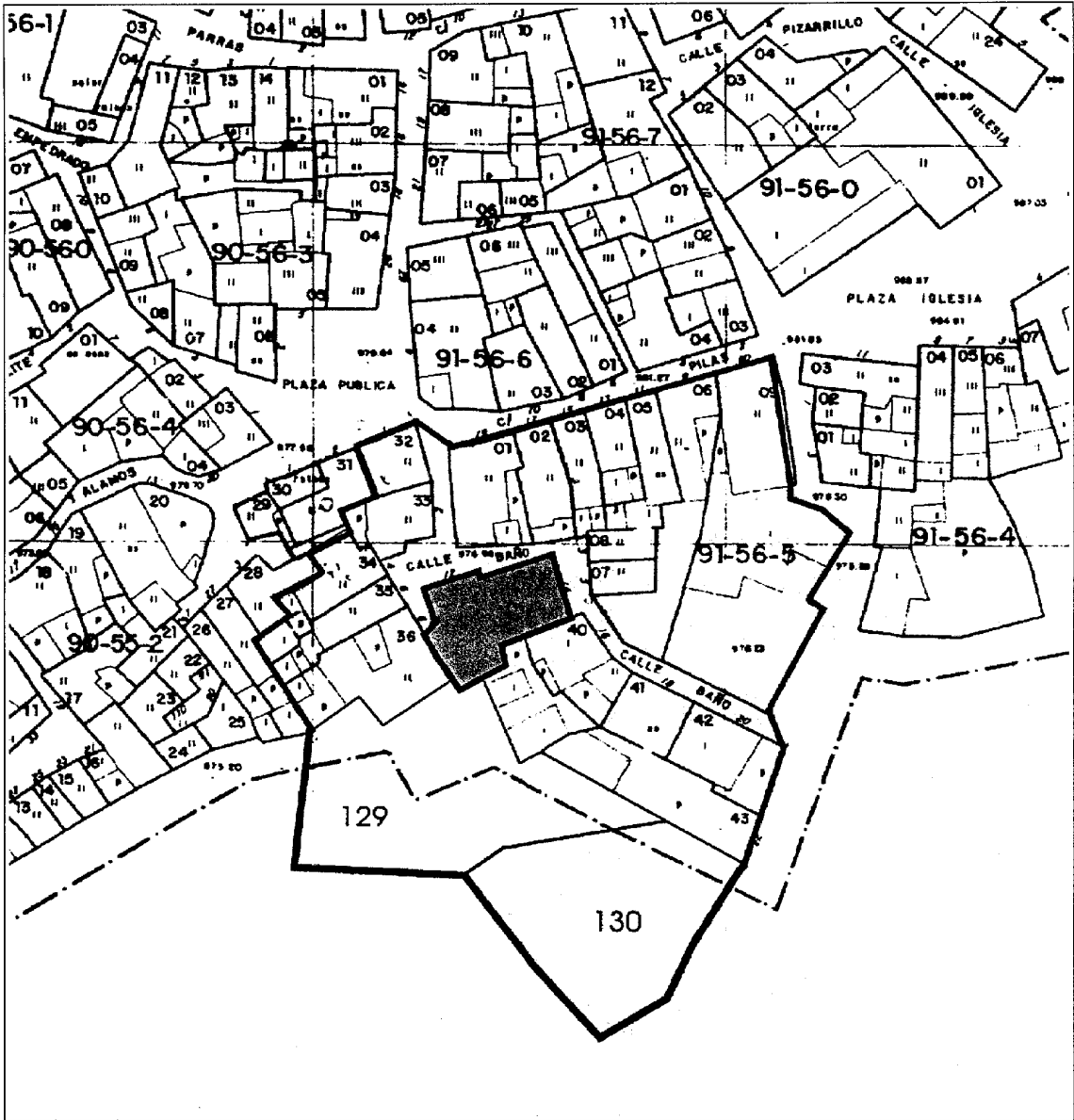
DELIMITACION DEL ENTORNO

Los Baños Arabes de Cogollos Vega se ubican en el borde sur del núcleo, dentro de una zona ocupada históricamente, y que en la actualidad mantiene una trama de tipo tradicional. En el ámbito sur del entorno se desarrollan distintas terrazas de cultivo, situadas en la margen derecha del río Bermejo. El entorno comprende la totalidad de los espacios públicos y privados incluidos dentro de la línea de delimitación señalada en la planimetría adjunta y que se corresponde con las siguientes parcelas.

Manzana 90552. Parcelas 32, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 43.

Manzana 91565. Parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09.

Polígono 7. Parcelas 129, 130.



 JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	BAÑOS ÁRABES DE COGOLLOS VEGA		
	PROVINCIA: GRANADA MUNICIPIO: COGOLLOS VEGA	DIRECCIÓN: C/ BAÑOS, 10, 12 Y 14	CATEGORÍA: MONUMENTO
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO		FECHA ABR/2002
	CARTOGRAFÍA BASE: Consorcio para la gestión e inspección de las Contribuciones Territoriales. Cogollos Vega, Hoja 90-55		

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria Colada que principia en la Mojonera de Alcalá, en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz (VP 460/01).

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Colada que principia en la Mojonera de Alcalá», en el término municipal de Medina Sidonia, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las Vías Pecuarias del término municipal de Medina Sidonia fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 12 de julio de 2001, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Colada que principia en la Mojonera de Alcalá», en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 4 de septiembre de 2001, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 183, de 8 de agosto de 2001.

En dicho acto de deslinde don Juan Manuel Crespo Pinto, en representación de Galiagram, S.L. muestra su desacuerdo con el deslinde. Por su parte, don Manuel Galán de Ahumada manifiesta igualmente su disconformidad con el deslinde, y alega que presentará las alegaciones que estime oportunas en el futuro.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Quinto. Durante el período de exposición pública y alegaciones se han presentado alegaciones por parte de los siguientes interesados:

- Don Jaime de Benito Ontañón, en nombre y representación de la Entidad Galiagram, S.L.
- Don Manuel Galán de Ahumada.

Sexto. Don Jaime de Benito Ontañón manifiesta su disconformidad con el trazado propuesto de la Colada, entendiéndose que la Colada que comienza en la Mojonera de Alcalá, no aparece representada gráficamente, por lo que carece de unos de los elementos esenciales para el deslinde, considerando que no concuerda con la Orden de clasificación.

Por su parte, don Manuel Galán de Ahumada plantea la nulidad del expediente de deslinde, cuestiona la propia existencia de la vía pecuaria, muestra su desacuerdo con el trazado propuesto de la Colada, la caducidad del expediente, la titularidad registral de los terrenos, y la prescripción adquisitiva.

Séptimo. Mediante Resolución de fecha 12 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde durante nueve meses más.

Octavo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 25 de noviembre de 2003.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada que principia en la Mojonera de Alcalá», en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Respecto a las alegaciones formuladas en la fase de exposición pública, se informa lo siguiente:

En primer lugar, respecto a la disconformidad con el trazado alegado por don Manuel Galán de Ahumada y por don Jaime de Benito Ontañón señalar que el deslinde, como acto definidor de los límites de la vía pecuaria, se ha ajustado a lo establecido en el acto de clasificación, estando justificado técnicamente en el expediente. Más concretamente, y conforme a la normativa aplicable, en dicho Expediente se incluyen: Informe, con determinación de longitud, anchura y superficie deslindadas; superficie intrusada, y número de intrusiones; plano de intrusión de la Vía Pecuaria, Croquis de la misma, y Plano de Deslinde.

En este sentido, en cuanto a la nulidad del expediente alegada por don Manuel Galán de Ahumada, considerando que la descripción que aparece en la Proposición de deslinde no concuerda con la clasificación, y entendiéndose que en ningún caso discurre por donde propone la Administración, aclarar que el objeto del presente expediente es el deslinde de una vía pecuaria, que fue clasificada por Orden Ministerial y, por lo tanto, clasificación incuestionable, siendo un acto administrativo ya firme; así, la clasificación, como establece el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, es el acto administrativo por el que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria, y el deslinde, de acuerdo con el artículo 8 de la citada Ley, es el acto administrativo por el que se definen los límites de la vía pecuaria, de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación.

Por lo tanto, en modo alguno se trata de un supuesto de nulidad de pleno derecho, cuyas causas están perfectamente tasadas en el artículo 62.1.º de la Ley 30/1992.

Respecto a la caducidad del expediente alegada por don Manuel Galán de Ahumada, informar que el deslinde se inició mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 12 de julio de 2001, siendo el plazo para resolver de dieciocho meses; posteriormente, mediante Resolución de fecha 12 de diciembre de 2002 se acuerda la ampliación

del plazo para resolver el expediente durante nueve meses más. Enviado a Gabinete Jurídico con fecha 19 de septiembre de 2003 para la solicitud del preceptivo Informe Jurídico, con fecha 26 de noviembre de 2003 se emitió el citado Informe, interrumpiéndose el plazo para resolver durante este periodo de tiempo. Por lo expuesto, no se ha producido la caducidad del expediente, estando dentro de plazo para resolver.

En cuanto a la titularidad registral planteada por don Manuel Galán de Ahumada, aportando copias de títulos inscritos en el Registro de la Propiedad, hay que atender a la teoría ya reiterada por el Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en cuanto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, se mantiene que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una vía pecuaria, ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado, en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público. Parten de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Bereud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndolos inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las vías pecuarias se consagra en el art. 8.3 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que establece: «El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento, y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados.»

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, con fecha 4 de septiembre de 2003, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

RESUELVO

Aprobar el Deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada que principia en la Mojonera de Alcalá», en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 4.725,30 metros.
- Anchura: 25,063 metros.
- Superficie: 118.365,88 m².

Descripción:

«Finca rústica, en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz, de forma alargada, con una anchura legal de 25,063 m, una longitud 4.725,3 m, y una superficie deslindada de 118.365,88 m², que en adelante se conocerá como “Colada que principia en la Mojonera de Alcalá”, que linda:

- Al Norte: Linda con terreno forestal propiedad de don Manuel Galán Ahumada, y con terreno forestal propiedad de Galiagram, S.A.
- Al Sur: Linda con terreno forestal propiedad de Galiagram, S.A. y con la Cañada de la Jaula.
- Al Este: Linda con terreno forestal propiedad de Galiagram, S.A., con terreno forestal propiedad de Galiagram, S.A., con Monte Público propiedad de Consejería de Medio Ambiente “El Cinchado”, con carretera CA-212 de la Consejería de Obras Públicas, con Monte Público propiedad de la Consejería de Medio Ambiente “El Cinchado”, con río Celemín de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y con terreno forestal propiedad de Fogaci, S.A.
- Al Oeste: Linda con monte público propiedad de Consejería de Medio Ambiente “El Cinchado”, con terreno forestal propiedad de Galiagram, S.A., con monte público propiedad de Consejería de Medio Ambiente “El Cinchado”, con carretera CA-212 de la Consejería de Obras Públicas, con monte público propiedad de la Consejería de Medio Ambiente “El Cinchado”, con río Celemín de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y con terreno forestal propiedad de Fogaci, S.A.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2003, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE TOTAL DE LA VIA PECUARIA «COLADA QUE PRINCIPIA EN LA MOJONERA DE ALCALA», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MEDINA SIDONIA (CADIZ)

«COLADA QUE PRINCIPIA EN LA MOJONERA DE ALCALA»

T.M. MEDINA SIDONIA (CADIZ)

1D	259888,89	4024124,02
2D	259854,97	4024124,81
3D	259800,61	4024126,99
4D	259638,22	4024123,90
5D	259538,38	4024120,89
6D	259406,76	4024123,91
7D	259344,41	4024149,52
8D	259286,58	4024190,43
9D	259179,27	4024289,11
10D	259152,27	4024319,08
10D'	259143,85	4024325,20

10D"	259133,66	4024327,37
11D	259015,81	4024327,45
11D'	258998,42	4024320,46
11D"	258990,73	4024303,37
12D	258989,36	4024268,91
13D	258996,06	4024247,29
13D'	258996,70	4024244,96
13D"	258997,09	4024242,56
14D	258997,29	4024240,16
15D	258997,06	4024221,63
15D'	258997,02	4024216,64
15D"	258997,00	4024214,34
16D	258996,87	4024212,12
17D	258996,37	4024204,96
18D	258984,72	4024170,80
19D	258984,70	4024143,11
20D	258989,98	4024120,88
21D	258993,50	4024109,56
22D	259007,84	4024073,72
23D	259009,02	4024033,03
24D	259005,65	4024021,15
25D	258953,21	4023934,06
26D	258929,37	4023924,87
27D	258882,47	4023854,16
28D	258868,00	4023820,37
28D'	258868,81	4023814,80
29D	258900,50	4023795,92
30D	258906,92	4023782,78
31D	258913,93	4023777,32
32D	258925,43	4023765,85
33D	258934,83	4023744,68
34D	258937,72	4023717,36
35D	258931,10	4023700,38
36D	258924,56	4023695,92
37D	258908,29	4023684,23
37D'	258905,96	4023678,91
38D	258907,72	4023659,37
39D	258909,62	4023611,99
40D	258909,66	4023595,06
41D	258905,48	4023583,40
42D	258901,48	4023574,69
43D	258876,10	4023498,46
44D	258873,15	4023489,41
45D	258852,04	4023416,23
46D	258854,44	4023369,56
47D	258854,19	4023357,19
48D	258851,59	4023334,62
49D	258856,74	4023308,48
50D	258857,70	4023296,42
51D	258854,60	4023272,55
52D	258849,67	4023264,06
53D	258838,74	4023245,06
54D	258822,83	4023197,83
55D	258822,90	4023155,24
56D	258823,00	4023149,72

57D	258822,14	4023140,21
58D	258814,60	4023129,27
59D	258807,03	4023124,20
60D	258757,06	4023101,82
61D	258734,17	4023075,75
62D	258716,91	4023025,32
63D	258713,61	4023019,50
64D	258701,74	4023001,60
65D	258686,53	4022979,94
66D	258705,71	4022954,53
67D	258707,94	4022927,50
68D	258699,01	4022909,94
69D	258697,90	4022908,00
70D	258696,51	4022905,68
71D	258693,47	4022902,51
72D	258683,16	4022892,17
73D	258638,08	4022800,82
74D	258610,31	4022661,52
75D	258610,91	4022644,17
76D	258661,13	4022575,78
77D	258710,25	4022497,59
78D	258769,38	4022403,27
79D	258810,38	4022335,65
80D	258863,40	4022253,15
81D	258754,76	4021937,68
82D	258774,92	4021872,34
83D	258705,54	4021776,87
84D	258656,12	4021664,71
85D	258541,45	4021447,47
86D	258459,89	4021205,25
87D	258378,51	4021079,86
88D	258307,12	4020964,68
1I	259893,06	4024098,85
2I	259854,18	4024099,76
3I	259801,09	4024101,93
4I	259638,84	4024098,84
5I	259538,47	4024095,82
6I	259401,54	4024098,96
7I	259332,26	4024127,42
8I	259270,80	4024170,90
9I	259161,44	4024271,46
10I	259133,65	4024302,31
11I	259015,78	4024302,39
12I	259014,57	4024272,22
13I	259020,12	4024254,32
14I	259021,22	4024250,30
14I'	259021,99	4024245,62
14I"	259022,37	4024241,05
15I	259022,12	4024221,37
15I'	259022,08	4024216,43
15I"	259022,06	4024213,50
16I	259021,88	4024210,51
17I	259021,14	4024199,96
18I	259009,78	4024166,63
19I	259009,77	4024146,04

20I	259014,17	4024127,51
21I	259017,14	4024117,95
22I	259032,76	4024078,90
23I	259034,18	4024029,90
24I	259028,85	4024011,09
25I	258974,68	4023921,13
25I'	258969,33	4023914,86
25I''	258962,23	4023910,67
26I	258945,84	4023904,36
27I	258904,61	4023842,20
28I	258897,94	4023826,62
29I	258919,74	4023813,63
30I	258926,89	4023798,99
31I	258930,54	4023796,15
32I	258946,44	4023780,29
33I	258959,34	4023751,25
34I	258963,29	4023713,94
35I	258951,63	4023684,05
36I	258938,93	4023675,39
37I	258931,90	4023670,33
38I	258932,74	4023661,00
39I	258934,68	4023612,52
40I	258934,74	4023590,73
41I	258928,71	4023573,92
42I	258924,83	4023565,47
43I	258899,91	4023490,62
44I	258897,11	4023482,05
45I	258877,29	4023413,32
46I	258879,52	4023369,95
47I	258879,22	4023355,50
48I	258876,94	4023335,63
49I	258881,61	4023311,90
50I	258882,89	4023295,79
51I	258878,81	4023264,32
52I	258871,37	4023251,51
53I	258861,70	4023234,71
54I	258847,90	4023193,74
55I	258847,97	4023155,49
56I	258848,08	4023148,82
57I	258846,51	4023131,40
58I	258832,52	4023111,11
59I	258819,22	4023102,19
60I	258772,29	4023081,18
61I	258756,28	4023062,94
62I	258739,86	4023014,99
63I	258734,98	4023006,38
64I	258722,44	4022987,47
65I	258717,53	4022980,47
66I	258730,09	4022963,83
67I	258733,51	4022922,48
68I	258721,07	4022898,03
69I	258719,54	4022895,35
70I	258716,57	4022890,38
71I	258711,39	4022884,99
72I	258703,82	4022877,39

73I	258662,02	4022792,69
74I	258635,46	4022659,48
75I	258635,69	4022652,77
76I	258681,87	4022589,88
77I	258731,48	4022510,91
78I	258790,71	4022416,42
79I	258831,64	4022348,92
80I	258884,48	4022266,70
80I'	258888,28	4022256,14
80I''	258887,10	4022244,99
81I	258781,12	4021937,26
82I	258798,87	4021879,73
82I'	258799,64	4021868,23
82I''	258795,20	4021857,61
83I	258727,39	4021764,31
84I	258678,70	4021653,79
85I	258564,56	4021437,56
86I	258482,63	4021194,25
87I	258399,67	4021066,44
88I	258331,20	4020955,95

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria Colada de la Fuente de la Graja, en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz (VP 264/01).

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Colada de la Fuente de la Graja», en el término municipal de Medina Sidonia, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Colada de la Fuente de la Graja», en el término municipal de Medina Sidonia, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 14 de mayo de 2001, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Colada de la Fuente de la Graja», en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 4 de julio de 2001, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 122, de 29 de mayo de 2001.

En dicho acto de deslinde no se formulan alegaciones por parte de los asistentes.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 282, de 5 de diciembre de 2002.

Quinto. Durante el período de exposición pública y alegaciones no se han presentado alegaciones.

Sexto. Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 8 de noviembre de 2002, se acuerda la ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde durante nueve meses más.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 31 de octubre de 2003.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada de la Fuente de la Graja», en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, con fecha 10 de marzo de 2003, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

RESUELVO

Aprobar el Deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de la Fuente de la Graja», en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 1.359,51 metros.
- Anchura: 16,718 metros.
- Superficie: 22.740,90 m².

Descripción:

«Finca rústica, en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz, de forma alargada, con una anchura de 16,718 metros, la longitud deslindada es de 1.359,51 metros, la superficie deslindada de 22.740,90 m², que en

adelante se conocerá como «Colada de la Fuente de la Graja», y posee los siguientes linderos:

- Norte. Finca propiedad de don Manuel Salguero Pérez, terreno con matorral propiedad de doña Juana González Lubián, terreno con matorral propiedad de Almonazar, S.L.
- Sur. Parcela propiedad de Agrido, S.A., parcela propiedad de Dehesa del Toñanejo, S.L., finca propiedad de Patrimonio, terreno con matorral propiedad de doña Belén González Lubián, finca propiedad de Almonazar, S.L., terreno con matorral propiedad de Almonazar, S.L.
- Este. Padrón de las Torrecillas.
- Oeste. Colada del Risco de la Graja.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2003, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE TOTAL DE LA VIA PECUARIA «COLADA DE LA FUENTE DE LA GRAJA», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MEDINA SIDONIA, PROVINCIA DE CADIZ (EXPTE. VP 264/01)

T.M. MEDINA SIDONIA (CÁDIZ)		
Nº PUNTO	X	Y
4I	246449,052	4036866,584
5I	246458,162	4036868,961
6I	246461,714	4036869,597
7I	246483,662	4036872,302
7I'	246487,233	4036872,358
7I''	246490,735	4036871,654
8I	246493,590	4036870,753
8I'	246495,573	4036869,986
8I''	246497,442	4036868,974
8I'''	246512,490	4036859,540
8I''''	246530,830	4036847,310
9I	246544,476	4036839,181
9I'	246565,630	4036826,580
9I''	246607,310	4036804,250
9I'''	246636,080	4036788,620
10I	246653,530	4036778,590
11I	246692,790	4036761,562
11I'	246696,484	4036759,356
11I''	246699,493	4036756,281
12I	246782,358	4036646,241
13I	246940,313	4036474,220
14I	247080,584	4036399,047
15I	247120,246	4036412,149
16I	247225,554	4036517,522
16I'	247229,620	4036520,514
16I''	247234,395	4036522,154
17I	247309,410	4036535,763
17I'	247311,905	4036536,024
17I''	247314,411	4036535,909

Nº PUNTO	X	Y
18I	247395,107	4036526,102
19I	247467,131	4036555,097
19I'	247473,263	4036556,307
19I''	247479,410	4036555,179
20I	247550,217	4036527,768
4D	246429,629	4036844,236
5D	246461,750	4036852,620
6D	246464,210	4036853,060
7D	246485,707	4036855,710
8D	246488,562	4036854,809
8D'	246503,411	4036845,500
8D''	246521,909	4036833,165
9D	246535,920	4036824,819
9D'	246557,400	4036812,023
9D''	246599,372	4036789,537
9D'''	246627,923	4036774,026
10D	246646,015	4036763,627
11D	246686,138	4036746,224
12D	246769,493	4036635,533
13D	246927,998	4036462,913
13D'	246930,063	4036461,012
13D''	246932,416	4036459,484
14D	247072,687	4036384,312
14D'	247079,141	4036382,392
14D''	247085,828	4036383,173
15D	247125,490	4036396,274
15D'	247129,019	4036397,917
15D''	247132,072	4036400,331
16D	247237,379	4036505,705
17D	247312,394	4036519,313
18D	247393,090	4036509,506
18D'	247397,289	4036509,527
18D''	247401,350	4036510,594
19D	247473,375	4036539,589
20D	247577,080	4036499,442

RESOLUCION de 7 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Colada de los Yesos, desde la salida del casco urbano de Sorvilán, hasta la Cortijada de los Yesos, junto a la carretera N-340, en el término municipal de Sorvilán, provincia de Granada (VP 860/01).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de los Yesos», en el término municipal de Sorvilán (Granada), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Colada de los Yesos», en el término municipal de Sorvilán, en la provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 15 de noviembre de 1972.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 14 de diciembre de 2001, se acordó

el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Colada de los Yesos», en el término municipal de Sorvilán, provincia de Granada.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron los días 10 y 17 de mayo de 2002, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

En el acto de deslinde no se formulan alegaciones por parte de los asistentes.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm.9, de fecha 19 de agosto de 2002.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones por parte de doña Purificación Valverde Sánchez, adjuntando copia de Plano de deslinde, manifestando su disconformidad con el centro de la vía pecuaria, entendiendo que la ubicación del mismo está marcado en el terreno hace años, al señalizarse de común acuerdo por dos propietarios.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 18 de diciembre de 2003.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada de los Yesos», en el término municipal de Sorvilán (Granada), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 15 de noviembre de 1972, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la Clasificación.

Cuarto. Respecto a las alegaciones formuladas en la fase de exposición pública por doña Purificación Valverde Sánchez, en las que manifiesta que el centro de la vía pecuaria se respeta como ha estado siempre, decir que, una vez revisada toda la documentación, dichas alegaciones son estimadas y tenidas en cuenta, ya que dicho trazado se ajusta a la descripción del Proyecto de clasificación.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada con fecha 31 de marzo de 2003, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de los Yesos», desde la salida del casco urbano de Sorvilán, hasta la Cortijada de Los Yesos, en el término municipal de Sorvilán, en la provincia de Granada, conforme a los datos y descripción que siguen, y a tenor de las coordenadas absolutas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 6.514,93 metros.
- Anchura: 8 metros.
- Superficie: 52.077,34 m².

Descripción:

«Finca rústica, en el término municipal de Sorvilán, provincia de Granada, de forma alargada, con una anchura legal de 8 m y una longitud de 6.514,93 m, que en adelante se conocerá como «Colada de los Yesos», tramo que va desde la salida del casco urbano de Sorvilán, hasta la Cortijada de los Yesos, junto a la carretera N-340, y que linda Al Norte: Con el casco urbano de Sorvilán. Al Sur: Linda con los límites de la carretera N-340. Al Este: Linda con fincas rústicas pertenecientes a don José Martín García, doña María García García, don Antonio Moreno Manzano, desconocido, don Cayetano Parra López, desconocido, doña Manuela Morrón Romera, doña Fuensanta Lupiáñez Rodríguez, don Juan Carlos González Maldonado, doña Isabel Galdeano López, don Manuel Martín Castillo, doña Encarnación Maldonado Moreno, desconocido, don José Moreno Martín, doña María Rodríguez Febrer, doña Josefa Puga Rodríguez, don José Romero Martín, doña Josefa Puga Rodríguez, doña María Moreno Ruiz, desconocido, don Matías Díaz Martín, don José Romero Martín, don Antonio Martín Martín, don Laureano Villalobos García, doña Manuela Morón Romero, don José Moreno Martín, desconocido, don José Moreno Martín, don Agustín Maldonado Archilla, don Miguel Romero, doña Fuensanta Lupiáñez Rodríguez, doña Pilar Jiménez López, don José Luis Galdeano Martín, doña Iluminación López González, doña Pilar Rodríguez Martín, desconocido, don José Antonio García Morales, don José Rodríguez Romero, doña Araceli Ruiz Fernández, doña Purificación Sánchez Valverde, desconocido, doña Emiliana Jiménez Fernández, don José Rodríguez Romero, doña Carmen Romero García, don José Viñolo Sánchez, don Antonio Maldonado López, desconocido, Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sorvilán, don Matías Rodríguez García, don José Antonio López Escudero, don Juan García García, don Ramón Martín Ruiz, doña Pilar Rodríguez Martín, don Santiago García Pérez, don Antonio Rodenas Alcalde, doña Josefa García Martín, don Santiago de la Torre Martín, don Pascual Rodríguez Fernández, don Luis Alcalde García, doña Francisca Sabia, López, doña Ana García López, don José Luis García Morón, doña María Pilar Pérez don José Luis Viñolo Escudero, doña Iluminada López González, desconocido, doña Iluminada López González, don Ramón Martín Ruiz, doña Carmen Ruiz Fernández, desconocido, don Francisco Villalobos, Romero, don Francisco Alcalde Villalobos, don Juan González Ruiz, desconocido, don José García Martín, desconocido, don José

Escudero Sánchez, doña Isabel Ascensión Puerta Galdeano, don Juan Miguel Puertas Rodríguez, don José Jiménez Peña don Antonio González Granados, don Juan Escudero Martos, doña María Martín Viñolo, don Juan Rodríguez Viñolo, desconocido, don Francisco González Sánchez, don Tomás Sánchez Moreno, desconocido, don Francisco González Sánchez, doña Elena Puga Espinosa, don Tomás Sánchez Moreno, don Patrocinio Acosta Villegas, don Juan Ramón Acosta Villegas, desconocido, don Antonio González Martín, don Román Sánchez Moreno, desconocido, don Tomás Sánchez Moreno. Al Oeste: Linda con fincas rústicas pertenecientes a don José Miguel López Vargas, desconocido, doña Dolores Carpintero Fernández, doña Carmen Ruiz Fernández, don Juan Escudero Martos, doña Ana Morales López, don Juan Carlos González Maldonado, desconocido, don Guillermo Rodríguez Romero, desconocido, don Antonio Maldonado López, don José García Pérez, don Antonio Marfil González, doña María Jacoba Morales desconocido, don José Viñolo Sánchez, don José Luis Tarifa Morón, don Antonio Maldonado López, desconocido, don Antonio Maldonado Pérez, don José García Amor, desconocido, don Miguel Vasco Puentes, desconocido, don José Rodríguez Romero, don José López Puertas, doña María Pilar Rodríguez Martín, desconocido, doña María Pilar Rodríguez Martín, don Miguel Romero, don Santiago García Pérez, don Antonio García Pérez, don Antonio Rodenas Alcalde, doña Angeles, Valverde Sánchez, don José Moreno Martín, don José Viñolo Antequera, doña Emilia Jiménez Fernández, don Juan Díaz Pérez, don Luis Viño Antequera, don Antonio García Villalobos, don Patricio Jiménez Domínguez, doña Encarnación Juárez, García, don Antonio García Moreno, desconocido, doña Pilar Rodríguez Martín, doña Consuelo Puertas Galdeano, desconocido, doña María Moreno Ruiz, don José Romera López, don Juan González Ruiz, don Manuel Martín Castillo, don José Luis Viñolo Escudero, desconocido, don José Antonio García Morales, doña Carmen Ruiz, Fernández, desconocido, don Juan Escudero Martos, don José Antonio Alonso Sánchez, don Juan Escudero Martos, desconocido, don Juan Escudero Martos, don José Rodríguez, don Matías Rodríguez García, doña Emilia Puga Rodríguez, don José Escudero Sánchez, doña Emilia Puga Rodríguez, doña Jacoba García Morales, don Antonio González Granados, don Juan Escudero Martos, desconocido, don Francisco Ferrer Rubia, desconocido, don José Escudero Sánchez, don José Jiménez Peña, don Joaquín Rodríguez Escudero, desconocido don Juan Escudero Sánchez, don José García Martín, desconocido, doña Isabel García Rodríguez, don Antonio González Sánchez, desconocido, don José Martín Estévez, desconocido, don Tomás Sánchez Moreno, don Francisco Ferrer Rubia, doña Isabel García Rodríguez, don Antonio González Sánchez, desconocido, don José Martín Estévez, desconocido, don Tomás Sánchez Moreno, don Francisco Ferrer Rubia, doña Isabel García Rodríguez, don Antonio González Granados, doña María Martín Manzano, don Félix Rodríguez Sánchez, doña María Martín Manzano, don Félix Rodríguez Sánchez, don Juan Antonio Rodríguez Alcalde, doña Patrocinio Acosta Villegas, don Patricio Acosta Villegas, don Juan Ramón Acosta Villegas, don Patricio Acosta Villegas, don Juan Ramón Acosta Villegas, desconocido, don Antonio González Martín, don Tomás Sánchez Moreno, desconocido, don Tomás Sánchez Moreno, desconocido, don Francisco Ferrer Rubia, don Serafín Puga Murcia, AENA Ministerio de Fomento.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 7 DE ENERO DE 2004, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «COLADA DE LOS YESOS», DESDE LA SALIDA DEL CASCO URBANO DE SORVILAN, HASTA LA CORTIJADA DE LOS YESOS, JUNTO A LA CARRETERA N-340, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SORVILAN, PROVINCIA DE GRANADA

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DEL PROYECTO DE DESLINDE DE LA VIA PECUARIA

«COLADA DE LOS YESOS», T.M. SORVILAN (GRANADA)

Nº PUNTO	X	Y
1D	476162,465	4072241,807
2D	476150,813	4072232,498
3D	476131,160	4072221,898
4D	476107,384	4072215,508
5D	476083,577	4072200,331
5D'	476081,033	4072197,726
5D''	476079,906	4072194,263
6D	476079,445	4072188,835
6D'	476079,836	4072185,598
6D''	476081,486	4072182,787
7D	476085,336	4072178,535
7D'	476086,493	4072177,485
7D''	476087,832	4072176,679
8D	476093,017	4072174,215
9D	476107,234	4072167,457
10D	476123,785	4072158,474
11D	476149,500	4072133,968
12D	476155,729	4072123,653
13D	476158,103	4072116,738
14D	476151,377	4072099,140
15D	476149,101	4072087,006
16D	476149,523	4072058,396
16D'	476150,506	4072054,668
16D''	476153,119	4072051,834
17D	476158,504	4072048,285
18D	476176,724	4072039,498
19D	476184,820	4072031,465
20D	476187,994	4072020,934
21D	476188,137	4072012,096
22D	476180,691	4071985,437
23D	476179,727	4071975,615
23D'	476179,825	4071973,367
23D''	476180,544	4071971,236
24D	476186,704	4071959,001
25D	476187,114	4071932,576
26D	476190,979	4071917,127
27D	476204,086	4071900,478
28D	476230,749	4071878,751
29D	476244,437	4071853,169
30D	476246,292	4071845,866
31D	476243,804	4071838,706
32D	476236,522	4071834,755

Nº PUNTO	X	Y
33D	476208,706	4071830,638
34D	476182,224	4071827,756
35D	476168,003	4071827,502
36D	476153,365	4071830,368
37D	476111,923	4071817,933
38D	476089,836	4071813,265
39D	476073,979	4071814,911
40D	476050,336	4071822,930
41D	476037,781	4071826,431
42D	476022,814	4071832,322
43D	476002,785	4071832,917
43D'	476000,322	4071832,604
43D''	475998,073	4071831,552
43D'''	475996,255	4071829,860
43D''''	475995,044	4071827,693
44D	475980,276	4071787,718
45D	475966,466	4071762,030
46D	475957,372	4071754,154
47D	475944,911	4071746,457
48D	475937,296	4071736,326
49D	475925,415	4071708,265
50D	475908,109	4071694,693
51D	475900,310	4071678,025
52D	475887,129	4071670,162
53D	475841,842	4071658,525
54D	475829,940	4071657,514
55D	475821,742	4071659,698
56D	475807,764	4071673,450
57D	475793,827	4071680,536
58D	475773,098	4071680,536
59D	475762,825	4071679,489
60D	475745,681	4071683,823
61D	475733,063	4071690,127
62D	475702,561	4071700,287
63D	475673,375	4071711,875
63D'	475670,206	4071712,437
63D''	475667,071	4071711,704
63D'''	475664,479	4071709,794
63D''''	475662,850	4071707,018
64D	475656,610	4071688,689
65D	475662,620	4071657,102
66D	475660,994	4071645,373
67D	475656,112	4071638,373
68D	475643,348	4071594,643
69D	475647,782	4071571,158
70D	475641,888	4071540,103
71D	475643,434	4071465,933
72D	475643,211	4071444,745
73D	475638,377	4071423,367
74D	475638,163	4071414,797
75D	475634,938	4071405,360
76D	475638,367	4071387,741
77D	475654,786	4071362,219
78D	475666,158	4071349,569
79D	475690,251	4071286,719
80D	475704,562	4071263,090
81D	475725,808	4071240,957
82D	475740,370	4071230,794
83D	475780,800	4071214,938
84D	475785,850	4071209,197
85D	475791,785	4071181,765
86D	475804,531	4071152,717

Nº PUNTO	X	Y
87D	475819,845	4071123,238
88D	475845,751	4071098,334
89D	475849,037	4071091,249
90D	475847,942	4071086,462
90D'	475847,840	4071083,423
90D"	475848,879	4071080,565
91D	475855,938	4071068,787
92D	475859,072	4071057,157
93D	475862,410	4071052,710
94D	475866,962	4071037,765
95D	475879,438	4071016,685
95'D	475890,075	4071003,305
96D	475905,787	4070994,016
96'D	475940,595	4070983,420
97D	475966,902	4070979,124
98D	475993,726	4070958,775
99D	476006,870	4070927,510
100D	476030,920	4070906,565
101D	476090,816	4070846,877
102D	476105,838	4070827,607
103D	476129,580	4070784,493
104D	476138,771	4070772,441
105D	476156,873	4070751,338
106D	476192,682	4070721,254
107D	476201,792	4070709,943
108D	476208,073	4070696,957
109D	476213,679	4070677,459
110D	476219,848	4070645,266
111D	476224,267	4070629,464
112D	476230,608	4070610,907
113D	476232,929	4070598,223
114D	476228,021	4070579,884
115D	476208,653	4070543,227
116D	476204,828	4070532,000
117D	476201,937	4070518,063
118D	476201,939	4070507,276
119D	476204,388	4070494,798
120D	476216,122	4070468,587
121D	476219,328	4070457,697
122D	476220,209	4070424,656
123D	476212,303	4070400,811
124D	476210,782	4070389,160
125D	476212,967	4070380,646
125D'	476213,845	4070378,537
125D"	476215,283	4070376,762
126D	476221,236	4070371,254
127D	476246,821	4070362,962
128D	476255,505	4070356,505
129D	476267,210	4070337,443
130D	476292,188	4070263,836
131D	476298,926	4070252,293
132D	476312,768	4070237,445
133D	476321,190	4070206,590
134D	476324,276	4070157,686
135D	476320,461	4070144,094
136D	476321,368	4070119,841
137D	476317,465	4070100,121
138D	476312,670	4070087,163
139D	476277,032	4070012,335
140D	476266,567	4069980,426
141D	476253,551	4069963,873
144D	476239,264	4069948,693

Nº PUNTO	X	Y
144D'	476237,105	4069943,692
144D"	476238,648	4069938,467
145D	476249,976	4069923,079
146D	476263,107	4069915,016
147D	476269,960	4069889,761
148D	476279,442	4069865,737
149D	476285,412	4069840,959
150D	476308,803	4069799,823
151D	476313,978	4069762,113
152D	476312,590	4069740,500
153D	476326,293	4069637,954
154D	476352,214	4069553,209
154D'	476359,410	4069500,810
155D	476342,072	4069441,090
156D	476333,361	4069379,019
156D'	476333,656	4069375,493
156D"	476335,443	4069372,440
157D	476348,339	4069358,665
158D	476360,697	4069341,377
159D	476372,944	4069327,326
160D	476371,272	4069318,305
161D	476365,089	4069316,595
161D'	476360,211	4069312,740
161D"	476359,568	4069306,556
162D	476372,840	4069262,941
163D	476383,027	4069241,575
164D	476386,976	4069208,784
165D	476393,927	4069189,187
166D	476409,907	4069167,317
167D	476428,954	4069141,250
168D	476430,076	4069129,759
169D	476424,066	4069124,490
169D'	476422,112	4069121,901
169D"	476421,346	4069118,748
170D	476420,708	4069100,116
171D	476413,710	4069084,091
172D	476412,068	4069068,229
173D	476401,944	4069039,212
173D'	476401,504	4069036,914
173D"	476401,748	4069034,588
174D	476406,861	4069014,656
175D	476419,125	4068995,508
176D	476432,603	4068984,946
177D	476434,188	4068974,362
177D'	476435,418	4068971,001
177D"	476437,980	4068968,517
178D	476464,617	4068952,363
179D	476479,248	4068935,753
180D	476500,986	4068893,267
181D	476540,474	4068857,890
182D	476535,917	4068800,825
183D	476522,722	4068765,436
184D	476499,276	4068723,961
185D	476491,918	4068714,937
186D	476489,377	4068706,370
187D	476474,961	4068690,364
188D	476470,322	4068676,127
189D	476423,860	4068592,949
190D	476408,771	4068526,965
191D	476394,487	4068448,949
192D	476378,636	4068392,662
192D'	476378,360	4068389,876

Nº PUNTO	X	Y
192D"	476379,061	4068387,166
193D	476385,793	4068372,449
194D	476393,772	4068355,213
195D	476394,341	4068332,481
196D	476390,369	4068301,063
197D	476388,332	4068293,259
197D'	476388,352	4068289,141
197D"	476390,417	4068285,579
198D	476395,672	4068280,329
199D	476390,261	4068269,801
199D'	476389,411	4068266,887
199D"	476389,708	4068263,867
199D'"	476391,108	4068261,174
199D"'"	476393,410	4068259,197
200D	476405,666	4068252,199
201D	476390,823	4068244,363
201D'	476387,489	4068241,033
201D"	476386,607	4068236,404
202D	476386,978	4068233,069
202D'	476388,221	4068229,593
202D"	476390,892	4068227,046
203D	476403,299	4068219,794
204D	476388,588	4068217,344
204D'	476386,351	4068216,622
204D"	476384,421	4068215,281
205D	476379,324	4068210,487
205D'	476378,038	4068208,927
205D"	476377,185	4068207,094
205D'"	476376,817	4068205,106
205D"'"	476376,961	4068203,090
206D	476378,495	4068195,423
206D'	476379,408	4068192,998
206D"	476381,049	4068190,992
207D	476394,140	4068179,450
208D	476400,408	4068137,425
209D	476377,738	4068101,095
210D	476325,181	4068048,577
211D	476308,635	4068048,953
211D'	476305,959	4068048,557
211D"	476303,568	4068047,291
212D	476253,873	4068008,979
213D	476245,709	4067995,064
214D	476239,861	4067979,618
215D	476229,847	4067974,230
216D	476211,557	4067968,009
216D'	476207,897	4067965,445
216D"	476206,183	4067961,319
217D	476204,923	4067949,994
217D'	476137,389	4067918,388
218D	476103,573	4067902,562
218D'	476100,749	4067900,353
218D"	476099,173	4067897,133
218D'"	476099,162	4067893,548
218D"'"	476100,718	4067890,318
219D	476114,750	4067872,780
220D	476141,191	4067861,537
221D	476165,269	4067847,368
222D	476179,421	4067834,536
223D	476201,227	4067803,180
224D	476205,280	4067788,087
225D	476199,121	4067777,373
226D	476167,903	4067754,110

Nº PUNTO	X	Y
227D	476150,482	4067747,453
228D	476141,391	4067747,453
229D	476121,189	4067756,512
230D	476072,771	4067791,445
230D'	476069,914	4067792,747
230D"	476066,776	4067792,849
231D	476055,021	4067790,891
231D'	476052,396	4067789,963
231D"	476050,249	4067788,192
232D	476033,642	4067768,725
233D	476025,282	4067743,925
233D'	476024,950	4067740,194
233D"	476026,352	4067736,721
234D	476036,278	4067722,819
235D	476044,980	4067704,018
236D	476074,717	4067658,975
237D	476080,161	4067647,121
238D	476087,949	4067619,765
239D	476126,329	4067535,810
240D	476142,582	4067515,748
241D	476147,840	4067507,867
242D	476157,646	4067478,190
243D	476198,462	4067434,970
II	476167,458	4072235,556
2I	476155,244	4072225,799
3I	476134,137	4072214,415
4I	476110,648	4072208,102
5I	476087,878	4072193,585
6I	476087,416	4072188,157
7I	476091,266	4072183,905
8I	476096,452	4072181,440
9I	476110,862	4072174,590
10I	476128,535	4072164,999
11I	476155,795	4072139,020
12I	476163,018	4072127,058
13I	476165,669	4072119,337
13I'	476166,102	4072116,596
13I"	476165,576	4072113,882
14I	476159,107	4072096,957
15I	476157,112	4072086,321
16I	476157,522	4072058,514
17I	476162,461	4072055,259
18I	476181,407	4072046,121
19I	476191,894	4072035,715
20I	476195,975	4072022,177
21I	476196,154	4072011,063
22I	476188,585	4071983,959
23I	476187,689	4071974,834
24I	476194,675	4071960,960
25I	476195,099	4071933,622
26I	476198,325	4071920,730
27I	476209,825	4071906,121
28I	476237,046	4071883,939
29I	476251,951	4071856,084
30I	476254,046	4071847,836
30I'	476254,285	4071845,523
30I"	476253,849	4071843,240
31I	476251,361	4071836,079
31I'	476249,901	4071833,527
31I"	476247,618	4071831,673
32I	476239,093	4071827,049
33I	476209,725	4071822,701

Nº PUNTO	X	Y
34I	476182,729	4071819,763
35I	476167,298	4071819,488
36I	476153,770	4071822,137
37I	476113,903	4071810,175
38I	476090,260	4071805,178
39I	476072,260	4071807,046
40I	476047,975	4071815,284
41I	476035,235	4071818,835
42I	476021,182	4071824,367
43I	476002,548	4071824,920
44I	475987,587	4071784,422
45I	475972,816	4071756,946
46I	475962,123	4071747,686
47I	475950,400	4071740,444
48I	475944,280	4071732,303
49I	475931,977	4071703,245
50I	475914,546	4071689,575
51I	475907,556	4071674,635
51I'	475906,243	4071672,659
51I''	475904,408	4071671,155
52I	475890,237	4071662,700
53I	475843,185	4071650,610
54I	475829,227	4071649,424
55I	475817,639	4071652,512
56I	475803,035	4071666,880
57I	475791,910	4071672,536
58I	475773,505	4071672,536
59I	475762,232	4071671,387
60I	475742,880	4071676,279
61I	475729,996	4071682,717
62I	475699,818	4071692,768
63I	475670,423	4071704,440
64I	475664,863	4071688,110
65I	475670,725	4071657,306
66I	475668,655	4071642,372
67I	475663,424	4071634,872
68I	475651,565	4071594,242
69I	475655,924	4071571,154
70I	475649,904	4071539,433
71I	475651,435	4071465,974
72I	475651,202	4071443,810
73I	475646,355	4071422,375
74I	475646,130	4071413,370
75I	475643,199	4071404,793
76I	475645,926	4071390,777
77I	475661,165	4071367,089
78I	475673,098	4071353,816
79I	475697,465	4071290,251
80I	475710,946	4071267,991
81I	475731,033	4071247,066
82I	475744,172	4071237,896
83I	475785,527	4071221,678
84I	475793,229	4071212,920
85I	475799,434	4071184,243
86I	475811,752	4071156,172
87I	475826,338	4071128,093
88I	475852,377	4071103,061
89I	475856,294	4071094,615
89I'	475856,993	4071092,085
89I''	475856,836	4071089,465
90I	475855,741	4071084,678
91I	475863,373	4071071,944

Nº PUNTO	X	Y
92I	475866,395	4071060,727
93I	475869,653	4071056,386
94I	475874,335	4071041,014
95I	475886,042	4071021,233
95I'	475895,418	4071009,440
96I	475909,034	4071001,390
96I'	475942,413	4070991,229
97I	475970,153	4070986,699
98I	475998,561	4070965,149
98I'	476000,047	4070963,680
98I''	476001,101	4070961,876
99I	476013,525	4070932,323
100I	476036,376	4070912,421
101I	476096,818	4070852,190
102I	476112,539	4070832,023
103I	476136,301	4070788,873
104I	476144,993	4070777,475
105I	476162,520	4070757,043
106I	476198,424	4070726,879
107I	476208,595	4070714,250
108I	476215,573	4070699,825
109I	476221,468	4070679,321
110I	476227,643	4070647,099
111I	476231,910	4070631,836
112I	476238,371	4070612,931
113I	476241,122	4070597,893
114I	476235,515	4070576,944
115I	476216,022	4070540,049
116I	476212,561	4070529,890
117I	476209,937	4070517,243
118I	476209,939	4070508,055
119I	476212,062	4070497,234
120I	476223,644	4070471,364
121I	476227,297	4070458,955
122I	476228,244	4070423,469
123I	476220,137	4070399,018
124I	476218,914	4070389,654
125I	476220,716	4070382,634
126I	476225,377	4070378,322
127I	476250,539	4070370,167
128I	476261,515	4070362,005
129I	476274,498	4070340,864
130I	476299,504	4070267,171
131I	476305,386	4070257,096
132I	476319,966	4070241,456
133I	476329,122	4070207,909
134I	476332,346	4070156,833
135I	476328,502	4070143,140
136I	476329,398	4070119,205
137I	476325,189	4070097,942
138I	476320,048	4070084,048
139I	476284,475	4070009,356
140I	476273,729	4069976,591
141I	476259,620	4069958,648
144I	476245,090	4069943,210
145I	476255,493	4069929,079
146I	476267,293	4069921,833
146I'	476269,511	4069919,810
146I''	476270,827	4069917,111
147I	476277,565	4069892,285
148I	476287,089	4069868,155
149I	476292,925	4069843,931

Nº PUNTO	X	Y
150I	476316,519	4069802,437
151I	476322,013	4069762,403
152I	476320,624	4069740,776
153I	476334,136	4069639,665
154I	476360,052	4069554,935
154I'	476367,567	4069500,213
155I	476349,914	4069439,410
156I	476341,283	4069377,907
157I	476354,540	4069363,747
158I	476366,981	4069346,343
159I	476378,975	4069332,582
159I'	476380,661	4069329,435
159I''	476380,810	4069325,868
160I	476379,139	4069316,847
160I'	476377,169	4069312,898
160I''	476373,405	4069310,594
161I	476367,221	4069308,884
162I	476380,319	4069265,843
163I	476390,813	4069243,834
164I	476394,813	4069210,621
165I	476401,076	4069192,963
166I	476416,367	4069172,037
167I	476436,704	4069144,204
168I	476438,038	4069130,537
168I'	476437,515	4069126,816
168I''	476435,350	4069123,744
169I	476429,341	4069118,475
170I	476428,651	4069098,315
171I	476421,540	4069082,030
172I	476419,929	4069066,475
173I	476409,497	4069036,576
174I	476414,291	4069017,889
175I	476425,129	4069000,967
176I	476440,043	4068989,279
177I	476442,128	4068975,357
178I	476469,811	4068958,569
179I	476485,914	4068940,289
180I	476507,431	4068898,234
181I	476545,812	4068863,849
181I'	476547,902	4068860,860
181I''	476548,448	4068857,253
182I	476543,803	4068799,076
183I	476529,997	4068762,049
184I	476505,906	4068719,433
185I	476499,131	4068711,125
186I	476496,533	4068702,361
187I	476482,041	4068686,271
188I	476477,687	4068672,906
189I	476431,403	4068590,048
190I	476416,608	4068525,352
191I	476402,289	4068447,140
192I	476386,336	4068390,494
193I	476393,060	4068375,794
194I	476401,728	4068357,069
195I	476402,353	4068332,077
196I	476398,241	4068299,544
197I	476396,072	4068291,238
198I	476401,326	4068285,988
198I'	476402,802	4068283,957
198I''	476403,575	4068281,568
198I'''	476403,570	4068279,058
198I''''	476402,787	4068276,672

Nº PUNTO	X	Y
199I	476397,377	4068266,144
200I	476409,633	4068259,146
200I'	476412,861	4068256,190
200I''	476413,665	4068252,066
200I'''	476412,725	4068247,971
200I''''	476409,401	4068245,124
201I	476394,558	4068237,288
202I	476394,929	4068233,953
203I	476407,336	4068226,701
203I'	476409,886	4068224,334
203I''	476411,191	4068221,109
203I'''	476410,206	4068215,758
203I''''	476408,383	4068213,617
203I'''''	476404,613	4068211,903
204I	476389,902	4068209,453
205I	476384,805	4068204,660
206I	476386,339	4068196,993
207I	476399,431	4068185,450
207I'	476401,168	4068183,272
207I''	476402,053	4068180,630
208I	476408,321	4068138,605
208I'	476408,241	4068135,797
208I''	476407,195	4068133,190
209I	476384,041	4068096,083
210I	476330,836	4068042,918
210I'	476328,157	4068041,151
210I''	476325,000	4068040,579
211I	476308,453	4068040,955
212I	476259,987	4068003,592
213I	476252,951	4067991,599
214I	476247,342	4067976,785
214I'	476245,877	4067974,346
214I''	476243,651	4067972,573
215I	476233,052	4067966,870
216I	476214,134	4067960,435
217I	476212,874	4067949,110
217I'	476211,426	4067945,334
217I''	476208,315	4067942,748
217I'''	476140,781	4067911,142
218I	476106,964	4067895,316
219I	476119,737	4067879,353
220I	476144,800	4067868,696
221I	476170,034	4067853,847
222I	476185,469	4067839,851
223I	476208,592	4067806,602
224I	476213,007	4067790,162
224I'	476213,213	4067787,052
224I''	476212,216	4067784,100
225I	476205,230	4067771,949
226I	476171,794	4067747,032
227I	476151,958	4067739,453
228I	476139,680	4067739,453
229I	476117,171	4067749,546
230I	476068,090	4067784,958
231I	476056,335	4067783,000
232I	476040,730	4067764,707
233I	476032,863	4067741,369
234I	476043,224	4067726,859
235I	476051,988	4067707,924
236I	476081,731	4067662,871
237I	476087,687	4067649,902
238I	476095,477	4067622,539

Nº PUNTO	X	Y
239I	476133,184	4067540,058
240I	476149,031	4067520,496
241I	476155,096	4067511,405
242I	476164,684	4067482,389
243I	476203,628	4067441,152

RESOLUCION de 8 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria Colada de los Badalejos, en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz (VP 563/01).

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Colada de los Badalejos», en el término municipal de Medina Sidonia, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Colada de los Badalejos», en el término municipal de Medina Sidonia, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 12 de julio de 2001, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Colada de los Badalejos», en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 20 de septiembre de 2001, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 183, de 8 de agosto de 2001.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 274, de 26 de noviembre de 2002.

Quinto. Durante el período de exposición pública y alegaciones no se han presentado alegaciones.

Sexto. Mediante Resolución de fecha 17 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde durante nueve meses más.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 31 de octubre de 2003.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por

el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada de los Badalejos», en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, con fecha 6 de marzo de 2003, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

RESUELVO

Aprobar el Deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de los Badalejos», en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 760,99 metros.
- Anchura: 6,687 metros.
- Superficie: 5.088,71 m².

Descripción:

«Finca rústica, en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz, de forma alargada, con una anchura de 6,687 metros, la longitud deslindada es de 760,99 metros, la superficie deslindada de 5.088,71 m², que en adelante se conocerá como «Colada de los Badalejos», y posee los siguientes linderos:

- Norte: Linda con dos parcelas de erial-pastizal y terrenos de labor de Takia, S.A. y con finca de labor de Fuente Fría del Prado S.A.
- Sur: Linda con dos parcelas consecutivas, con construcciones y calle de Takia, S.A. y con finca de pastizal de Fuente Fría del Prado S.A.
- Este: Linda con la vía pecuaria «Cañada Real de la Mesa o Padrón de los Higueros».
- Oeste: Linda con el camino de acceso a finca propiedad de Fuente Fría del Prado S.A.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 8 DE ENERO DE 2004, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE TOTAL DE LA VIA PECUARIA «COLADA DE LOS BADALEJOS», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MEDINA SIDONIA, PROVINCIA DE CADIZ (EXpte. VP 536/01)

«COLADA DE LOS BADALEJOS»

T.M. MEDINA SIDONIA

Nº Punto	X-UTM	Y-UTM
1I	242117,178	4029115,718
2I	242100,240	4029109,086.
3I	242071,194	4029094,444
4I	242026,946	4029081,177
4I'	242013,079	4029073,578
4I''	242000,094	4029067,161
5I	241978,970	4029057,490
6I	241870,327	4029014,243
6I'	241829,769	4028999,383
7I	241795,956	4028987,257
8I	241740,692	4028962,788
9I	241574,357	4028922,392
10I	241549,632	4028918,988
10I'	241519,752	4028909,172
10I''	241504,580	4028903,625
10I'''	241486,801	4028897,548
10I''''	241475,871	4028893,971
10I'''''	241450,671	4028885,541
10I''''''	241423,158	4028877,109
11I	241400,430	4028867,740
1D	242114,814	4029121,973
2D	242097,510	4029115,199
3D	242068,710	4029100,680
4D	242024,350	4029087,380
4D'	242009,990	4029079,510
4D''	241997,220	4029073,200
5D	241976,340	4029063,640
6D	241867,940	4029020,490
6D'	241827,490	4029005,670
7D	241793,470	4028993,470
8D	241738,532	4028969,145
9D	241573,109	4028928,970

Nº Punto	X-UTM	Y-UTM
10D	241548,120	4028925,530
10D'	241517,560	4028915,490
10D''	241502,350	4028909,930
10D'''	241484,680	4028903,890
10D''''	241473,770	4028900,320
10D'''''	241448,630	4028891,910
10D''''''	241420,899	4028883,411
11D	241397,882	4028873,922
7I'	241352,24	4037114,04
7I''	241355,12	4037088,64
8I	241357,94	4037067,51
9I	241367,16	4036969,63
10I	241401,38	4036878,02
10I'	241402,50	4036874,35
10I''	241403,13	4036870,57
11I	241407,40	4036829,31
11I'	241406,60	4036710,74
12I	241406,19	4036603,17
13I	241410,69	4036443,29
14I	241412,37	4036280,36
15I	241413,07	4036198,29
16I	241435,09	4035977,49
17I	241492,46	4035839,36
17I'	241512,65	4035769,17
18I	241520,76	4035740,98
18I'	241521,48	4035737,84
19I	241542,07	4035620,13
19I'	241561,34	4035502,55
20I	241570,06	4035450,95
21I	241580,57	4035404,56
21I'	241613,58	4035293,18
22I	241639,18	4035208,68
22I'	241651,20	4035171,88
22I''	241678,02	4035087,07
22I'''	241689,69	4035053,15
23I	241706,53	4035003,00
24I	241740,38	4034929,94
25I	241802,07	4034818,04
26I	241851,10	4034725,32
27I	241987,65	4034623,58
28I	242113,50	4034540,95
29I	242217,80	4034463,06
29I'	242223,09	4034458,00
29I''	242227,00	4034451,81
30I	242288,61	4034321,46
31I	242337,20	4034201,17
32I	242392,74	4033982,10
32I'	242393,45	4033971,12
32I''	242390,17	4033960,63
33I	242288,24	4033766,74
33I'	242325,86	4033649,93
34I	242345,12	4033587,11
35I	242366,67	4033513,07
35I'	242386,96	4033420,49
36I	242395,33	4033385,06
37I	242439,39	4033233,38

Nº Punto	X-UTM	Y-UTM
37I	242447,82	4033203,82
38I	242461,26	4033155,53
39I	242465,97	4033135,69

RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Vereda de Lora, tramo V, y Cordel del Cerro Gordo a Guadajoz, tramo I, desde el Vado de la Estaca o del Toro, hasta el camino de Lora, en el término municipal de Carmona, provincia de Sevilla (VP 648/01).

Examinado el Expediente de Deslinde parcial de las vías pecuarias «Vereda de Lora» y «Cordel del Cerro Gordo a Guadajoz», en el tramo comprendido entre el Vado de la Estaca o del Toro (Río Corbones) y el Camino de Lora, donde ambas vías pecuarias se solapan, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Carmona, en la provincia de Sevilla, fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 2 de mayo de 1935.

Segundo. Mediante Resolución de fecha 18 de septiembre de 2001, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se acordó el inicio del deslinde de las vías pecuarias «Vereda de Lora», tramo quinto, y «Cordel de Cerro Gordo a Guadajoz», tramo primero, en el término municipal de Carmona, provincia de Sevilla.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 5 de marzo de 2002, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 285, de 11 de diciembre de 2001.

En dicho acto de apeo no se formulan alegaciones por parte de los asistentes.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se ha presentado un escrito por parte de la Delegación de Patrimonio de Andalucía y Extremadura de Renfe, en el que sostiene la aplicación de las disposiciones de la Ley 16/98, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre, y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por R.D. 121/90, de 28 de septiembre.

En este sentido se ha de manifestar que el objeto del presente procedimiento de deslinde es la determinación de los límites de la vía pecuaria de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de clasificación; por tanto, será en un momento posterior al deslinde, a la hora de planificar las actuaciones a acometer en dichos terrenos, cuando se ha de tener en cuenta lo dispuesto en la normativa sectorial.

Sexto. Mediante Resolución de fecha 30 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 25 de junio de 2003.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. Las vías pecuarias «Vereda de Lora», y «Cordel de Cerro Gordo a Guadajoz», en el término municipal de Carmona, en la provincia de Sevilla, fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 2 de mayo de 1935, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con fecha 22 de enero de 2003, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Lora», tramo quinto, y «Cordel del Cerro Gordo a Guadajoz», tramo primero, desde el Vado de la Estaca o del Toro, hasta el Camino de Lora, en el término municipal de Carmona, provincia de Sevilla, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Vereda de Lora:

- Longitud deslindada: 816,05 metros.
- Superficie deslindada: 27.324,52 m².
- Anchura: 33,44 metros.

Cordel de Cerro Gordo a Guadajoz:

- Longitud deslindada: 778,08 metros.
- Superficie deslindada: 19.536,18 m².
- Anchura: 25 metros.

Descripción:

«Finca rústica, de forma alargada, en el término municipal de Carmona, provincia de Sevilla, con una superficie de 27.324,52 m², con una longitud de 816,05 m, y una anchura de 33,44 m, que en adelante se conocerá como “Vereda de Lora”, tramo 5.º, que se encuentra solapada al Cordel de Cerro Gordo a Guadajoz, en el tramo comprendido entre el Vado de la Estaca del Toro (río Corbones) y el Camino de Lora. Linda: Al oeste: con el Cordel de Cerro Gordo a Guadajoz. Al norte: con terrenos de Hnos. López Crespo C.B. Al sur: con terrenos de don Fernando Cañaveral Valdés. Al este: con terrenos del río Corbones, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.»

«Finca rústica, de forma alargada, en el término municipal de Carmona, provincia de Sevilla, con una superficie de 19.536,18 m², con una longitud de 778,08 m, y una anchura de 25 m, que en adelante se conocerá como “Cordel de Cerro Gordo a Guadajoz”, tramo 1.º, que se encuentra solapada a la Vereda de Lora en el tramo comprendido entre el Vado de la Estaca del Toro (río Corbones) y el Camino de Lora. Linda: Al oeste: con la Vereda de Lora. Al norte: con terrenos de Hnos. López Crespo. C.B. Al sur: con terrenos de don Fernando Cañaveral Valdés. Al este: con terrenos del río Corbones, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y Vereda de Lora.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 14 DE ENERO DE 2004, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DE LORA», TRAMO V, Y «CORDEL DE CERRO GORDO A GUADAJOZ», TRAMO I, DESDE EL VADO DE LA ESTACA O DEL TORO, HASTA EL CAMINO DE LORA, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CARMONA, PROVINCIA DE SEVILLA (VP 648/01)

RELACION DE COORDENADAS UTM DE LA VIA PECUARIA

«Vereda de Lora», Tramo V
(Referidas al Huso 30)

Punto	X	Y	Punto	X	Y
1	268.635,39	4.161.825,20	1'	268.601,94	4.161.825,19
2	268.634,51	4.161.851,21	2'	268.601,01	4.161.852,56
3	268.635,69	4.161.861,89	3'A	268.602,93	4.161.869,87
			3'B	268.609,98	4.161.886,47
			3'C	268.620,17	4.161.891,52
4	268.753,49	4.161.920,20	4'	268.736,66	4.161.949,19
5	268.797,92	4.161.950,09	5'	268.777,15	4.161.976,42
6	268.895,58	4.162.039,89	6'	268.872,85	4.162.064,41
7	269.108,07	4.162.238,36	7'	269.086,80	4.162.264,25
8	269.201,59	4.162.305,64	8'	269.178,57	4.162.330,27
9	269.230,72	4.162.340,95	9'	269.202,11	4.162.358,83

RELACION DE COORDENADAS UTM DE LA VIA PECUARIA

«Cordel del Cerro Gordo a Guadajoz», Tramo I
(Referidas al Huso 30)

Punto	X	Y	Punto	X	Y
1	268.602,93	4.161.869,87	1'	268.620,17	4.161.891,52
2	268.629,70	4.161.863,63	2'	268.626,64	4.161.890,01
3	268.751,36	4.161.923,86	3'	268.738,79	4.161.945,53
4	268.795,30	4.161.953,41	4'	268.779,77	4.161.973,10
5	268.892,71	4.162.042,98	5'	268.875,72	4.162.061,32
6	269.105,38	4.162.241,62	6'	269.089,49	4.162.260,98
7	269.198,69	4.162.308,75	7'	269.181,48	4.162.327,16
8	269.227,62	4.162.343,83	8'	269.206,01	4.162.356,93

RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Colada de Zuheros a Priego, desde el límite del suelo urbano de Zuheros, hasta que se une a la Vereda de Marchaniega, en el término municipal de Zuheros, provincia de Córdoba (VP 163/02).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Zuheros a Priego», en el término municipal de Zuheros (Córdoba), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Colada de Zuheros a Priego», en el término municipal de Zuheros, provincia de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de julio de 1958.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 4 de abril de 2002, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Colada de Zuheros a Priego», desde el límite del suelo urbano de Zuheros, hasta que se une a la Vereda de Marchaniega.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 6 de junio de 2002, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 82, de fecha 2 de mayo de 2002.

En dicho acto de deslinde no se formulan alegaciones por parte de los asistentes.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 9, de fecha 20 de enero de 2003.

Quinto. A la Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta emitió el preceptivo Informe con fecha 17 de noviembre de 2003.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada de Zuheros a Priego», en el término municipal de Zuheros (Córdoba), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 12 de julio de 1958, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la Clasificación.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba con fecha 30 de abril de 2003, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido con fecha 17 de noviembre de 2003.

HE RESUELTO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Zuheros a Priego», desde el límite del suelo urbano de Zuheros, hasta que se une a la Vereda de Marchaniega, en el término municipal de Zuheros, provincia de Córdoba, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 2.258,80 metros.
- Anchura: 10 metros.
- Superficie deslindada: 22.637,05 m².

Descripción:

«Finca rústica, en el término municipal de Zuheros, provincia de Córdoba, de forma alargada, con una anchura de 10 metros, la longitud deslindada es de 2.258,80 metros, la superficie deslindada es de 22.637,05 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Colada de Zuheros a Priego», desde el límite del suelo urbano de Zuheros, hasta que se une a la Vereda de Marchaniega, que linda:

- Al Norte: Con fincas de Serrano Mesa, Francisco; Camacho Serrano, Francisco; Mesa Ramírez, Aurora (C. Bienes 3); Tallón Moreno, Rodrigo; Poyato Zafra, José; Tallón Moreno, Rodrigo; Arroyo Cantero, María; Tallón Moreno, Rodrigo; Tallón Moreno, Rodrigo; Rodríguez Liñana, Rosario.

- Al Sur: Con fincas del Ayuntamiento de Zuheros; Tallón Moreno, Rodrigo; Poyato Zafra, José; Tallón Moreno, Rodrigo; Tallón Moreno, Rodrigo; Arroyo Cantero, María; Tallón Moreno, Rodrigo; y Tallón Moreno, Rodrigo.

- Al Este: Con la Vereda de Marchaniega.

- Al Oeste: Con el suelo urbano del municipio de Zuheros.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 14 DE ENERO DE 2004, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «COLADA DE ZUHEROS A PRIEGO», DESDE EL LIMITE DEL SUELO URBANO DE ZUHEROS, HASTA QUE SE UNE A LA VEREDA DE MARCHANIEGA, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ZUHEROS, PROVINCIA DE CORDOBA

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DEL PROYECTO DE DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «COLADA DE ZUHEROS A PRIEGO»

T. M. DE ZUHEROS (CORDOBA)

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
1I	384198,78	4156071,74	1D	384195,94	4156062,15
2I	384221,15	4156065,10	2D	384218,30	4156055,52
			2D'	384224,07	4156055,54
			2D''	384228,86	4156058,75
3I	384258,49	4156110,41	3D	384266,20	4156104,05
3I'	384270,46	4156113,10			
3I''	384276,02	4156102,15			
4I	384270,20	4156072,13	4D	384260,71	4156075,72
5I	384233,26	4156009,39	5D	384223,22	4156012,03
6I	384234,10	4155962,76	6D	384224,10	4155962,58
			6D'	384224,79	4155959,09
			6D''	384226,67	4155956,06
7I	384236,60	4155959,97	7D	384229,18	4155953,28
7I'	384239,14	4155954,14			
7I''	384237,64	4155947,96			
8I	384205,69	4155897,08	8D	384197,91	4155903,50
9I	384164,64	4155858,89	9D	384160,04	4155868,27
10I	384105,06	4155849,04	10D	384104,15	4155859,02
11I	384070,63	4155848,40	11D	384068,19	4155858,36
12I	383996,03	4155811,38	12D	383991,58	4155820,33
			12D'	383988,26	4155817,68
			12D''	383986,35	4155813,88
13I	383985,54	4155770,76	13D	383975,85	4155773,26
			13D'	383979,40	4155762,86
			13D''	383990,34	4155761,99
14I	383992,68	4155774,67	14D	383997,49	4155765,90
14I'	384003,76	4155773,70			
14I''	384007,09	4155763,09			
15I	384004,04	4155752,70	15D	383995,34	4155758,56

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
16I	383998,65	4155748,42	16D	383992,44	4155756,25
			16D'	383989,20	4155745,17
			16D''	383998,57	4155738,42
17I	383999,20	4155748,42	17D	383999,11	4155738,42
17I'	384006,77	4155744,85			
17I''	384008,98	4155736,78			
18I	384008,36	4155733,07	18D	383998,49	4155734,71
			18D'	383999,13	4155729,23
			18D''	384002,57	4155724,91
19I	384085,82	4155678,08	19D	384079,14	4155670,56
20I	384121,26	4155638,92	20D	384114,62	4155631,34
21I	384137,72	4155627,56	21D	384131,06	4155620,00
22I	384161,51	4155601,07	22D	384152,87	4155595,73
23I	384167,80	4155585,13	23D	384159,00	4155580,21
24I	384181,30	4155567,12	24D	384173,30	4155561,12
			24D'	384176,26	4155558,48
			24D''	384180,01	4155557,20
25I	384204,89	4155564,05	25D	384202,67	4155554,25
26I	384217,30	4155560,00	26D	384214,20	4155550,49
26I'	384220,88	4155557,93			
26I''	384223,32	4155554,59			
27I	384229,76	4155540,26	27D	384221,21	4155534,90
28I	384237,52	4155530,98	28D	384230,99	4155523,19
29I	384285,65	4155503,37	29D	384281,49	4155494,22
30I	384352,85	4155480,17	30D	384349,92	4155470,61
31I	384451,49	4155449,95	31D	384448,57	4155440,39
			31D'	384459,03	4155443,37
			31D''	384460,58	4155454,14
32I	384449,24	4155454,83	32D	384458,32	4155459,02
32I'	384450,76	4155465,57			
32I''	384461,17	4155468,61			
33I	384492,30	4155459,37	33D	384488,39	4155450,10
34I	384520,62	4155443,54	34D	384516,40	4155434,44
35I	384596,92	4155414,99	35D	384594,48	4155405,23
36I	384633,70	4155410,09	36D	384633,89	4155399,97
37I	384667,78	4155415,94	37D	384671,15	4155406,37
38I	384677,59	4155421,39	38D	384679,76	4155411,16
39I	384717,78	4155417,79	39D	384714,64	4155408,03
40I	384807,51	4155364,98	40D	384804,59	4155355,10
41I	384822,03	4155364,33	41D	384819,36	4155354,44
42I	384896,29	4155325,45	42D	384890,32	4155317,29
43I	384914,25	4155307,66	43D	384906,35	4155301,40
44I	384956,32	4155239,16	44D	384948,29	4155233,13
45I	384992,15	4155199,69	45D	384984,14	4155193,64
46I	385042,11	4155119,82	46D	385033,02	4155115,48
47I	385063,36	4155058,26	47D	385054,26	4155053,96
48I	385090,33	4155014,24	48D	385080,56	4155011,04
49I	385092,72	4154985,69	49D	385082,72	4154985,27
50I	385092,77	4154925,81	50D	385082,78	4154923,56
51I	385098,04	4154914,68	51D	385090,04	4154908,20
52I	385121,00	4154897,17	52D	385114,01	4154889,93
53I	385144,07	4154869,08	53D	385139,17	4154859,30

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad a una subvención de carácter excepcional relativa a convenio específico de colaboración entre la Consejería y la Federación de Asociaciones de Alzheimer de Andalucía, para la realización de un programa de apoyo en el hogar a cuidadores de personas mayores con Alzheimer, en situación de dependencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2003:

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de la siguiente subvención de carácter excepcional relativa al Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Federación de Asociaciones de Alzheimer de Andalucía, para la realización de un programa de apoyo en el hogar a cuidadores de personas mayores con Alzheimer en situación de dependencia, que asciende a un millón quinientos diecisiete mil veinticuatro euros (1.517.024 €) y que será financiado por la Consejería de la siguiente forma:

- a) Para el año 2003, aportará la cantidad de un millón trescientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y seis euros (1.389.996 €), con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.20.31.01.00.482.00.31D.
- b) Para el año 2004, aportará ciento veintisiete mil veintiocho euros (127.028 €), con cargo a la misma aplicación presupuestaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 9/2003, de 21 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2003.

Sevilla, 23 de enero de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de 27 de enero de 2004, de la Gerencia Territorial de Andalucía en Granada, por la que se ratifican los nombramientos de Secretarios Judiciales en régimen de provisión temporal para los Juzgados que después se relacionan, teniendo en cuenta el Acuerdo de la Sala de Gobierno en Comisión del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 20 de enero de 2004.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en el artículo 3, apartado 2.f), de la Orden Ministerial de

16 de abril de 1991 (BOE del día 26), en relación con el artículo 12 del Real Decreto 10/91, de 11 de enero, este Gerente Territorial confirma el Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno en Comisión, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con fecha 20 de enero de 2004, por el que se nombran Secretarios Judiciales en Régimen de Provisión Temporal, para los Juzgados que se expresan, a los siguientes seleccionados, una vez resuelto el concurso convocado al efecto:

- 1.ª Instancia e Instrucción núm. Uno de Orgiva (Granada): Don Diego José Gibaja Galindo.
- 1.ª Instancia e Instrucción núm. Uno de Aracena (Huelva): Doña María Mirta Uribe-Echevarría Diago.

1.ª Instancia e Instrucción núm. Tres de Estepona (Málaga): Doña Rosa María Novoa Alconchel.

Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla: Doña Carmen Menárguez Pina.

1.ª Instancia e Instrucción núm. Tres de Sanlúcar la Mayor (Sevilla): Don Rafael Martínez Torregrosa.

Granada, 27 de enero de 2004.- El Gerente Territorial, Francisco de Paula Villegas Sánchez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE FUENGIROLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 338/2003. (PD. 254/2004).

N.I.G.: 2905441C20031000285.

Procedimiento: J. Verbal (N) 338/2003. Negociado:

De: Don Dante Héctor Caporilli.

Procuradora: Sra. Galán Rosales Ana M.ª

Letrado: Sr. Francisco Galán Barranco.

Contra: Doña Vanessa Michelle Higgs.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Dante Héctor Caporilli debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la finca descrita en el Hecho primero de esta resolución, condenado a la demandada Vanessa Michelle Higgs a que desaloje y deje libre a disposición de la parte actora en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento de la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que deberá interponerse en el plazo de cinco días por medio de escrito presentado en este Juzgado.

Así por sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Vanessa Michelle Higgs, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Fuengirola, a veintidós de octubre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE PENARROYA-PUEBLONUEVO

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 52/2003.

NIG: 1405241C20031000091.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 52/2003. Negociado: FG.

Sobre: Divorcio Contencioso.

De: Doña Eduvigis Rodríguez Fernández.

Procuradora: Sra. Cabello Gutiérrez, M.ª José.

Letrado: Sr. Acosta Palomino, Francisco.

Contra: Don José Miguel Calavia González.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 52/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Peñarroya-Pueblonuevo a instancia de Eduvigis Rodríguez Fernández contra José Miguel Calavia González sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que literalmente, es como sigue:

«SENTENCIA NUM.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 15 de septiembre de 2003.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 52/2003, de procedimiento de divorcio por doña M.ª Sacramento Cobos Grande, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número Uno de esta ciudad y su partido; seguidos a instancia de doña Eduvigis Rodríguez Fernández, representada por la Procuradora doña M.ª José Cabello Gutiérrez, y asistida por el Letrado Sr. Acosta Palomino; contra don José Miguel Calavia González, declarado en situación de rebeldía procesal; todo ello con la asistencia del Ministerio Fiscal.

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Por la Procuradora Sra. Cabello Gutiérrez, se presentó demanda en nombre y representación de doña Eduvigis Rodríguez Fernández, contra José Miguel Calavia González; en la cual después de exponer los hechos oportunos alegaba los fundamentos jurídicos que estimaba pertinentes, suplicando fuese declarada la disolución del matrimonio, adoptándose una serie de medidas.

II. Emplazado el demandado, éste no se personó en los autos, ni compareció al acto de juicio verbal, siendo declarado en situación de rebeldía procesal.

III. Con fecha de 12 de septiembre de 2003, se celebró juicio verbal con asistencia de la parte actora, así como la del Ministerio Fiscal, no así la del demandado. Las partes asistentes se afirmaron en sus alegaciones, practicándose a continuación la prueba propuesta (interrogatorio de la actora, documental y testifical) que fue declarada pertinente, quedando los autos conclusos para sentencia.

IV. En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 85 del Código Civil, establece que el matrimonio se disuelve entre otros motivos por el divorcio; estableciéndose como causas del mismo en el artículo 86, "el cese efectivo de la convivencia conyugal durante el transcurso de, al menos, cinco años, a petición de cualquiera de los cónyuges"; por lo que concurriendo los presupuestos antes dichos, acreditada la separación de hecho, personal de los cónyuges hace más de diez años, en los que el esposo se ha despreocupado absolutamente de su esposa e hijos, procede estimar la pretensión deducida.

Segundo. En lo referente a las medidas que toda sentencia de nulidad, separación o divorcio debe contener, se acuerdan las siguientes:

a) Decretar la disolución del matrimonio formado por doña Eduvigis Rodríguez Fernández, quedando revocados todos los

consentimientos que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro. Declarar igualmente disuelta la sociedad de gananciales existente entre los cónyuges, pudiendo realizarse la liquidación en ejecución de sentencia sobre la base del acuerdo de los litigantes.

b) Los dos hijos menores habidos en el matrimonio quedarán bajo la guarda y custodia de la madre, atribuyéndose igualmente a ésta la patria potestad de los mismos, privando de aquella al padre al concurrir causa para ello de conformidad a lo establecido en el art. 170 Código Civil, en concreto por incumplimiento de los deberes inherentes a la misma, que ha quedado constatado en autos pues desde prácticamente el nacimiento de los hijos menores, el Sr. Calavia González se ha desentendido total y absolutamente de la vida y necesidades de aquellos.

c) la vivienda familiar, sita en la localidad de El Vacar, con el ajuar de la misma quedará para la esposa e hijos menores, como la ha sido desde siempre.

d) En concepto de alimentos para los hijos menores, aun cuando no acreditados en autos, se establece la obligación del Sr. Calavia González de abonar la cantidad de 120,20 euros, para cada uno de sus dos hijos, que deberá ingresar dentro de los primeros cinco días de cada mes en la cuenta que la Sra. Rodríguez Fernández señale a tal efecto; esta cantidad será revisada anualmente con efectos a uno de enero, conforme al IPC que publique el INE u organismo que al efecto le sustituya.

Tercero. No existen motivos para imponer las costas a ninguna de las partes, abonando cada uno las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

F A L L O

Que estimando la pretensión deducida, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio formado por doña Eduvigis Rodríguez Fernández y don José Miguel Calavia González, con las medidas que se recogen en los fundamentos de derecho, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Se hace saber a las partes que contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles ante la Iltna. Audiencia Provincial de Córdoba, por ante este Juzgado.

Una vez firme la presente sentencia, comuníquese al Registro Civil competente, para que se practiquen las inscripciones marginales oportunas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/Firma ilegible.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Miguel Calavia González, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Peñarroya-Pueblonuevo a veintitrés de enero de 2004.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato del suministro que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.2068SV.03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario homologado para el edificio sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada.
 - c) División por lotes: No hay.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.577,72 €.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 10 de diciembre de 2003.
- b) Contratista: Kermen Mobiliario y Organización de Oficinas, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 60.577,72 €.

Sevilla, 12 de enero de 2004.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato del suministro que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.2067SV.03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario homologado para el edificio sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería.

c) División por lotes: No hay.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 115.575,11 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de diciembre de 2003.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 115.575,11 €.

Sevilla, 12 de enero de 2004.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato del suministro que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 00.2062SV.03.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de tres vehículos homologados para representación.

c) División por lotes: No hay.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 71.400 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Hispanomoción, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 71.400 €.

Sevilla, 12 de enero de 2004.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicio que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 00.2058SV.03.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento del Jardín de la Casa Rosa, en Avenida de Eritaña, núm. 1, de Sevilla.

c) Lotes: No hay.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: BOJA núm. 208 de fecha 29 de octubre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 75.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Restauraciones Medioambientales, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 67.470 €.

Sevilla, 12 de enero de 2004.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia técnica de coordinación y asesoría educativa que se indica. (PD. 301/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 01/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Coordinación y Asesoría Educativa de los Centros de la Red Andaluza de Ecoescuelas; durante el curso 2003/12004».

b) División por lotes y números: Sí, dos lotes.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Siete meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 50.400,00 euros.

Lote núm. 1: 25.200,00 euros.

Lote núm. 2: 25.200,00 euros.

5. Garantías. Provisional: No se exige de conformidad con el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.

d) Teléfono: 955 064 122-955 066 801.

e) Telefax: 955 064 003.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se requiere.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del octavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla. 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: 41071. Sevilla.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

e) Hora: 9,00 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, asimismo los publicará en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia/scripts/novedades/index.asp.

Sevilla, 2 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CORRECCION de errores a la Resolución de 26 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia de evaluación de las actuaciones de atención educativa que se indica (PD. 233/2004) (BOJA núm. 21, de 2.2.2004). (PD. 300/2004).

Advertido error en el punto 8 de «Presentación de ofertas», apartados e) de la Resolución de 26 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Ciencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 21, de 2 de febrero de 2004, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la consultoría y asistencia denominada «Evaluación de las actuaciones de atención educativa del alumnado inmigrante en Andalucía», con número de expediente 03/04, P.D. 233/2004, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice:

e) Admisión de variantes: Se prohíbe la presentación de variantes a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Debe decir:

e) Admisión de variantes: Cada participante podrá presentar, como máximo, dos variantes de la oferta, en función de la amplitud de la muestra o cualquier otra variable del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Consecuentemente la fecha límite de presentación de ofertas fijada en el punto 8 queda ampliada a quince días desde la publicación de esta corrección en el BOJA.

La apertura de ofertas se realizará el sexto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Sevilla, 2 de febrero de 2004

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 1 de octubre de 2003, sobre acuerdo de la Comisión de Gobierno de 25 de septiembre de 2003, por el que se anuncia la adjudicación de la contratación que se indica. (PP. 308/2004).

1.º Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Protección Ambiental.

c) Sección de Documentación y Administración.

d) Número de expediente: 48/2003.

2.º Objeto del contrato.

a) Contrato de servicio.

b) Contratación de asistencia técnica para la elaboración de la segunda fase del Mapa de Ruido de la ciudad de Sevilla.

c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 143 del 28 de julio de 2003.

3.º Tramitación y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Forma: Concurso público.

4.º Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 87.000,00 €.

5.º Adjudicación.

a) Fecha: Comisión de Gobierno de 25 de septiembre de 2003.

b) Contratista: INASEL Ingeniería Acústica y Servicios S.L

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 74.820,00 €.

6.º Gastos de anuncio.

a) El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de octubre de 2003.- El Secretario General.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 26 de enero de 2004, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2003/000129 (RAC302), Redacción de Proyecto Básico de Ampliación del Puerto de Carboneras (Almería).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Número de expediente: 2003/000129 - RAC302.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Título: Redacción de Proyecto Básico de Ampliación del Puerto de Carboneras (Almería).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 221 de 17 de noviembre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento veinte mil euros (120.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de enero de 2004.
 - b) Contratista: Estudio 7, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis euros (88.956,00 euros).

Sevilla, 26 de enero de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación del suministro de material de reprografía, papelería corporativa y material de oficinas para los servicios centrales y periféricos de la Empresa Pública. (PD. 302/2004).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: suministro de material de reprografía, papelería corporativa y material de oficinas para los Servicios Centrales y Periféricos de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
 - b) Lugar de ejecución: Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58. Sevilla. Edificio Sponsor.
3. Duración: Un (1 año).
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación:
Material de reprografía: 18.500 euros, IVA incluido.
Papelería corporativa: 20.280 euros, IVA incluido.
Material de oficinas: 42.370 euros, IVA incluido.
5. Obtención de la documentación e información: Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
 - a) Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.
 - c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.
6. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del decimoquinto día después de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). Si el decimoquinto fuese sábado, domingo o festivo, el plazo terminará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La reseñada en las Bases del Concurso.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor.
- 2.ª planta. 41012 Sevilla.
Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre núm. 2).

7. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12 horas del séptimo día después de concluido el plazo de entrega de proposiciones. Si el séptimo fuese sábado, domingo o festivo, el plazo terminará al siguiente día hábil.

8. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 30 de enero de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 304/2004).

1. Entidad contratante: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces (Ferrocarriles Andaluces). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: T-GR6101PEIO. Estudio de viabilidad de la conexión del transporte público del centro de la ciudad con la línea metropolitana de Granada.
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo: Quince (15) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación para el Proyecto: Trescientos mil (300.000) euros, IVA incluido.
5. Garantías: Provisional 2% Presupuesto Base de licitación sin IVA. Definitiva: 10% Presupuesto de adjudicación sin IVA.
6. Obtención de documentación e información: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces (Ferrocarriles Andaluces).
 - a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 1.ª Pl.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.
 - c) Teléfono: 955 007 550 Fax: 955 007 573.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 23 de marzo de 2004.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces (Ferrocarriles Andaluces).
Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 1.ª Pl. (Sevilla.) 41001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 1.ª planta, el día 15 de abril de 2004.
10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-GR6101PEIO. Los licitadores que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en

el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 30 de enero de 2004.

Sevilla, 2 de febrero de 2004.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 311/2004).

1. Entidad contratante: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces (Ferrocarriles Andaluces). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: T-MS6103PAT0. Asistencia técnica para la supervisión y control de la ejecución de las obras correspondientes al contrato de concesión de la línea 1 interurbana-metro de Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Treinta (30) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación para el proyecto: Quinientos mil ciento veinte (501.120) euros, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% presupuesto base de licitación sin IVA. Definitiva: 10% presupuesto de adjudicación sin IVA.

6. Obtención de documentación e información: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces (Ferrocarriles Andaluces).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 1.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 25 de marzo de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces (Ferrocarriles Andaluces).

Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 1.ª pl., Sevilla. 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 1.ª planta, el día 13 de abril de 2004.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-MS6103PAT0. Los licitadores que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 2 de febrero de 2004.

Sevilla, 3 de febrero de 2004.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Almería, C/ Trajano, 13, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B04279410	MAFER IMPORT, SL	NOTIFICA-EH0401-2003/5609
Documento: 0101040269965	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: CAUC/ON-EH0401-2000/257		
M0400842K	ORTA JIMENEZ, MARIA	NOTIFICA-EH0401-2003/5450
Documento: 0111040018764	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2000/1069		
M0400843E	ORTA JIMENEZ, JOSEP	NOTIFICA-EH0401-2003/5451
Documento: 0111040018755	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2000/1069		
M0401222X	MAZEAU, CYRIL EMMANUEL	NOTIFICA-EH0401-2003/6276
Documento: 0121040008884	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2001/1122		
X1596951S	BOUGHABA AHMED	NOTIFICA-EH0401-2003/5744
Documento: 0102040061223	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/866		

NIF	Nombre	R.U.E.
X1936136L	EHOUAKA ELLOUKOU FRANCOIS	NOTIFICA-EH0401-2003/5690
Documento: 010204006098 2	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/12113		
X2036377A	NAZI, LEKBIR	NOTIFICA-EH0401-2003/5818
Documento: 010204006192 4	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/3310		
X2057494Y	ETTAKKAQUI, MOHAMMED	NOTIFICA-EH0401-2003/5732
Documento: 010204006110 5	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/693		
X2160802K	EL MAROUANI, HAMID	NOTIFICA-EH0401-2003/6794
Documento: 010204006756 6	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2003/18153		
X2271809F	HARKUB, EL HASSAN	NOTIFICA-EH0401-2003/6802
Documento: 010204006761 6	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2003/18552		
X2319827R	EL HALI, ABDELOUAHED	NOTIFICA-EH0401-2003/5738
Documento: 010204006116 5	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/763		
X2452560R	EL HOUJJAJI, BOUCHTA	NOTIFICA-EH0401-2003/5745
Documento: 010204006123 3	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/880		
X2635914E	LAMJAFAR, ABDELFATTAH	NOTIFICA-EH0401-2003/6612
Documento: 010204006547 4	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2003/16828		
X2694162B	BAIDAN, MOHAMED	NOTIFICA-EH0401-2003/5805
Documento: 010204006166 2	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/2835		
X2783507R	DRAGOMIR, RADUCANU	NOTIFICA-EH0401-2003/5845
Documento: 010104027061 6	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/1673		
X2916954W	TACHE SONIA	NOTIFICA-EH0401-2003/6748
Documento: 010204006739 5	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/14723		
X3040261Y	LAAQUAJ HATIM	NOTIFICA-EH0401-2003/5826
Documento: 010204006200 4	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/4505		
X3043217H	MARIN TIRCIO GINA PATRICIA	NOTIFICA-EH0401-2003/5662
Documento: 010204006089 3	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/4303		
X3043217H	MARIN TIRCIO GINA PATRICIA	NOTIFICA-EH0401-2003/5663
Documento: 010204006090 2	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/4304		
X3098050L	PAGANO, GUIDO	NOTIFICA-EH0401-2003/6071
Documento: 010204006256 6	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/4091		
X3135567T	RADUCAN, FLORIN	NOTIFICA-EH0401-2003/6193
Documento: 010204006291 4	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2003/13672		
X3138216G	BARRAHMA, MOHAMED	NOTIFICA-EH0401-2003/5734
Documento: 010204006112 3	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/700		

NIF	Nombre	R.U.E.
X3146912Y	EDDAKIRI, EL MOSTAFA	NOTIFICA-EH0401-2003/5788
Documento: 010204006140 1	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/1091		
X3147632J	SEMLALI HANAN	NOTIFICA-EH0401-2003/5795
Documento: 010204006147 1	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/1335		
X3156965P	ZEROUALI, LAFDIL	NOTIFICA-EH0401-2003/5741
Documento: 010204006119 5	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/784		
X3188842F	ALAHYANE DRISS	NOTIFICA-EH0401-2003/5747
Documento: 010204006126 2	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/936		
X3241851R	GACHMOUR MOHAMMED	NOTIFICA-EH0401-2003/5812
Documento: 010204006183 6	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/3152		
X3260263J	EL MOUYSSY, MHAMMED	NOTIFICA-EH0401-2003/5820
Documento: 010204006194 3	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/3361		
X3261138Z	ATTALI ABDELKADER	NOTIFICA-EH0401-2003/6614
Documento: 010204006549 2	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2003/17135		
X3702916P	CHARKI DRISS	NOTIFICA-EH0401-2003/5800
Documento: 010204006154 1	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/2636		
X3757559A	GARROD, BRYONY	NOTIFICA-EH0401-2003/6674
Documento: 010204006609 2	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2003/2772		
X3783154E	AYMOUNI, SAID	NOTIFICA-EH0401-2003/6846
Documento: 010204006159 2	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/9816		
X3832607W	EL GATAY SAID	NOTIFICA-EH0401-2003/5739
Documento: 010204006117 5	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/782		
X3858841Q	TUDOCA, EMIL	NOTIFICA-EH0401-2003/6938
Documento: 010204006826 5	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/16520		
X3866647W	TRIFU, MARIAN	NOTIFICA-EH0401-2003/6606
Documento: 010204006541 2	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2003/16065		
X3880336Y	CHESTAKOVA, OLGA	NOTIFICA-EH0401-2003/5828
Documento: 010204006202 6	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/7744		
X3898667V	PLOCON COSTEL	NOTIFICA-EH0401-2003/5726
Documento: 010204006104 3	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/377		
X3900334V	TAHIRI NOURDINE	NOTIFICA-EH0401-2003/5592
Documento: 010204006068 6	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/29		
X4945173N	STOIA, MIRCEA	NOTIFICA-EH0401-2003/6613
Documento: 010204006548 4	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2003/17134		

NIF	Nombre	R.U.E.
08912031Z	GOMEZ CORTES MARIA	NOTIFICA-EH0401-2003/5594
Documento: 010204006070	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
4		
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/38		
15427572T	CACHAFEIRO CAMIÑA ROBERTO	NOTIFICA-EH0401-2003/5369
Documento: 010204005976	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
2		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/11665		
16363961J	EGUIZABAL RAMIREZ MARCOS	NOTIFICA-EH0401-2003/5751
Documento: 010204006184	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
4		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/11008		
18113111J	CORTES CORTES ALICIA	NOTIFICA-EH0401-2003/5825
Documento: 010204006199	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
2		
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/4502		
18113111J	CORTES CORTES ALICIA	NOTIFICA-EH0401-2003/6066
Documento: 010204006245	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
2		
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/3767		
22407466S	ESCOBAR ESPINOSA LUIS MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2003/5416
Documento: 011104001927	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
2		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2000/840		
23268682L	RODRIGO RODRIGUEZ ANA	NOTIFICA-EH0401-2003/6088
Documento: 010204006206	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
3		
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/1482		
23803327Y	GARCIA TORRES RAIMUNDO	NOTIFICA-EH0401-2003/5723
Documento: 010204006101	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
0		
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/143		
27059640W	ANES FERNANDEZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH0401-2003/5516
Documento: 0111204000449	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
1		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2002/1749		
27187289R	BUESO HERRERIAS FILOMENA	NOTIFICA-EH0401-2003/5515
Documento: 012104000840	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
3		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2000/1831		
27212000X	AGUILA DEL AGUILA ANTONIO DEL	NOTIFICA-EH0401-2003/8426
Documento: 011104002024	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
0		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2000/671		
27215233T	NAVARRO MALATO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2003/6961
Documento: 011104002054	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
0		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2000/614		
27215415K	JIMENEZ MARTINEZ ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2003/6882
Documento: 010204006785	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
5		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/11720		
27223196M	TORTOSA LOPEZ JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2003/6966
Documento: 011104002047	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
2		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2000/1803		
27223277V	PEREZ PEREZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2003/5606
Documento: 0101040027019	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
6		
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2001/11796		
27225297J	GONZALEZ PEÑA JOSE RAMON	NOTIFICA-EH0401-2003/6874
Documento: 0101040027158	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
2		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2001/27994		
27227756B	JENSEN LAZARO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2003/5496
Documento: 010204006022	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
4		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/10690		

NIF	Nombre	R.U.E.
27233495T	GEA MARTINEZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH0401-2003/5183
Documento: 010104026897	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
5		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2001/12099		
27239166J	FLORES GARCIA JUANA	NOTIFICA-EH0401-2003/6684
Documento: 010204006699	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
1		
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/4579		
27493258R	REYES CAÑADAS LUIS	NOTIFICA-EH0401-2003/5564
Documento: 010204006059	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
3		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/9987		
34733140N	RUBAL COLOMINA ANSELMO	NOTIFICA-EH0401-2003/5843
Documento: 010204006157	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
0		
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2003/15656		
34851730Z	PEREZ VALLS MANUEL SANTIAGO	NOTIFICA-EH0401-2003/6876
Documento: 010204006816	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
4		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/518		
34859990V	HERNANDEZ CALVO ANA	NOTIFICA-EH0401-2003/5792
Documento: 010204006144	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
4		
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/1236		
45581141V	JIMENEZ ALVAREZ EDUARDO	NOTIFICA-EH0401-2003/5661
Documento: 010204006088	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
0		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/4889		
45587442Q	BASCUÑANA GARCIA, FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2003/5231
Documento: 010104026871	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
1		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1999/31732		
50863236R	MONTERO LLAMAS CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2003/6129
Documento: 011104002013	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
2		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2001/1173		
53714459Y	VARGAS RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2003/6625
Documento: 010204006630	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
4		
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/6996		
74550209X	PASADAS MONTALBAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2003/5562
Documento: 010204006039	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
2		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/10826		
74613109M	ALMIRANTE AZNAR ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2003/5468
Documento: 012204000369	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
3		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2000/227		
75243828H	MUÑOZ GARCIA FEDERICO	NOTIFICA-EH0401-2003/5481
Documento: 010204005999	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
5		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/10852		
75250173S	RUIZ PINTOR ELENA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2003/5948
Documento: 011204000457	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
1		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2003/804		
75255157P	VARGAS RUEDA SILVIA	NOTIFICA-EH0401-2003/6034
Documento: 011104001992	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
2		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2002/542		
75714053P	CERDAN ROMAN JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2003/6939
Documento: 010204006827	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
1		
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/16549		
76144667Q	RUBIO DELGADO PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2003/5653
Documento: 010204006079	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
3		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/8506		

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E
A04287595	AUTO TALLER LOS CALLEJONES SA	NOTIFICA-EH0401-2003/6508
Documento: 0331040120670	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2000/1348	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B04366514	CENTRO DE ESTUDIOS CUM LAUDE AGUADULCE SL	NOTIFICA-EH0401-2003/6784
Documento: 0331040124554	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/15869	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B04426458	CERES SRL SUCURSAL EN ESPAÑA	NOTIFICA-EH0401-2003/6786
Documento: 0331040124520	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/37559	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X2559148F	MORENO MESTRE EDUARDO GABRIEL	NOTIFICA-EH0401-2003/6507
Documento: 0331040120652	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2000/1319	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3295347E	YAW BAIDOO ALBERT	NOTIFICA-EH0401-2003/6977
Documento: 0331040114623	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/13460	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34853844N	CASTILLO FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2003/4872
Documento: 0331040106935	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: REQUER-EH0401-2003/128	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
45219358R	FERNANDEZ GARCIA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2003/6164
Documento: 0331040115822	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2002/1683	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75249785H	FERRE MONTOYA JUAN JESUS	NOTIFICA-EH0401-2003/4840
Documento: 0331040108585	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: REQUER-EH0401-2003/100	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
-	-	-
NIF	Nombre	R.U.E
27219800J	PAEZ ROMERO CELIA AUREA	NOTIFICA-EH0401-2003/6224
Documento: D113040005124	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH0401-2003/316	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
2723553B	PAEZ ROMERO MARIA CATALINA	NOTIFICA-EH0401-2003/6225
Documento: D113040005142	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH0401-2003/315	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Almería, 27 de enero de 2004.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.
- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición, ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación Económica Administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte: H-18/03.
Encausado: Toldos Real, S.L.
último domicilio: Avda. Blas Infante, 93, 21440 Lepe (Huelva).
Acto que se notifica: Notificación para el pago de la sanción.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 27 de enero de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 19 de enero de 2004, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos:

Expediente: HU/EE/00565/2002.
Entidad: Distribuciones Galán López, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de desistimiento de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/00562/2002.
Entidad: Esther Yaque Pérez.
Localidad: Isla Cristina.
Contenido del acto: Resolución de desistimiento de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/00148/2001.
Entidad: Multiprecios Huelva, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/PME/00077/2002.
Entidad: Idea y Jit, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de desistimiento de la subvención solicitada.

Expediente: HU/PCD/00007/2003.
Entidad: Velódromo Prones Inmobiliarias, S.A.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/PME/00395/2003.
Entidad: Contenedores de Neumáticos, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/APC/00022/2003.
Entidad: Adoración Sánchez Segura.
Localidad: Villablanca.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: HU/PME/00256/2003.
Entidad: Huelva Rústica, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: HU/PME/00413/2003.
Entidad: Next Huelva, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: HU/RJ/00101/2001.
Entidad: Ignacio Montes Vorcy.
Localidad: Sevilla.
Contenido del acto: Resolución de renuncia de la subvención solicitada.

Expediente: HU/AAL/01121/2003.
Entidad: Yolanda Redondo García Patrón.
Localidad: Gibraleón.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/AAL/00412/2003.
Entidad: Manuel Jesús Rodríguez Daza.
Localidad: Chucena.
Contenido del acto: Resolución de desistimiento de la subvención solicitada.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Servicio de Empleo sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 19 de enero de 2004.- El Director, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 22 de enero de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, Subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Núm. de expediente: 41/RSG/1824/99/MTS.
Nombre y apellidos: Francisco Javier Uceda Prieto.
DNI: 28898959-B.
Ultimo domicilio conocido: Comunidad Andaluza, 2, 1.º Izda. 41008-Sevilla.
Contenido: Resolución de 22 de enero de 2004, por la que se remite al interesado escrito de Inicio de Reintegro de una Subvención para Inicio de la Actividad, correspondiente al ejercicio 1999. Lo que se hace público en cumplimiento

de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 22 de enero de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de pago indebido que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva (Servicio de Ayudas), sita en C/ Los Mozárabes, 8, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, antes citada.

Interesada: Perea López, M. Pilar.

NIF: 29437401 T.

Ultimo domicilio: Pl. Quintero Báez, 1, 4-H (21001 Huelva).
Procedimiento: Ayuda a la Prima Ganadera Vaca Nodriz, campaña 2000.

Acto Administrativo: Resolución de fecha 8.7.2003 y referencia 200300553.

Extracto del contenido: Reconocimiento y recuperación de pago indebido de solicitud de ayuda, tramitada con núm. Expte. 505490.

Sevilla, 4 de diciembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución de sobreseimiento recaída en procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de pago indebido que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda, s/n, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de 1 mes, a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, antes citada.

Interesada: Campos Peña, Ana.
NIF: 28655401 T.
Ultimo domicilio: Cervantes, 112 (14100 Coria del Río-Sevilla).
Procedimiento: Ayuda a la Prima Ganadera línea Terneros, campaña 2000.
Acto administrativo: Resolución de fecha 30.7.2003 y referencia 200300652.
Extracto del contenido: Sobreseimiento del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido de solicitud de ayuda tramitada con núm. expte.: 808899.

Interesada: Campos Peña, Ana.
NIF: 28655401 T.
Ultimo domicilio: Cervantes, 112 (14100 Coria del Río-Sevilla).
Procedimiento: Ayuda a la Prima Ganadera línea Vaca Nodriz, campaña 2000.
Acto administrativo: Resolución de fecha 8.7.2003 y referencia 200300567.
Extracto del contenido: Sobreseimiento del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido de solicitud de ayuda, tramitada con núm. expte.: 808899.

Interesada: Rossell Marín, Carmen.
NIF: 28345342 G.
Ultimo domicilio: San Sebastián, 1 (41388 San Nicolás del Puerto-Sevilla).
Procedimiento: Ayuda a la Prima Ganadera línea Vaca Nodriz, campaña 2000.
Acto administrativo: Resolución de fecha 30.7.2003 y referencia 200300568.
Extracto del contenido: Sobreseimiento del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido de solicitud de ayuda, tramitada con núm. expte.: 809127.

Sevilla, 4 de diciembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo recaído en procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de pago indebido que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora, 47, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Rodríguez Paniza, Antonio.
NIF: 24047764 E.
Ultimo domicilio: Camino Sierra Alto, 4 (18160 Güejar Sierra-Granada).
Procedimiento: Ayuda a la Prima Ganadera línea Ovino/Caprino, campaña 1999.
Acto administrativo: Acuerdo de inicio DGFAGA/SASI de fecha 4.7.2003 y Referencia 200301171.
Extracto del contenido: Reconocimiento y Recuperación de pago indebido de solicitud de ayuda tramitada con núm. Expte.: 707182.

Interesado: Pérez Fernández, Diego.
NIF: 24788619 R.
Ultimo domicilio: Monterroso (29150 Almogía-Málaga).
Procedimiento: Ayuda a la Prima Ganadera línea Ovino/Caprino, campaña 1999.
Acto administrativo: Acuerdo de inicio DGFAGA/SASI de fecha 4.7.2003 y Referencia 200301165.
Extracto del contenido: Reconocimiento y Recuperación de pago indebido de solicitud de ayuda tramitada con núm. Expte.: 704754.

Interesada: Galindo Millán, Juana.
NIF: 74798900 W.
Ultimo domicilio: Campillos, 66 (29520 Fuente de Piedra-Málaga).
Procedimiento: Ayuda a la Prima Ganadera línea Ovino/Caprino, campaña 1999.
Acto administrativo: Acuerdo de inicio DGFAGA/SASI de fecha 4.7.2003 y Referencia 200301169.
Extracto del contenido: Reconocimiento y Recuperación de pago indebido de solicitud de ayuda tramitada con núm. Expte.: 706772.

Sevilla, 5 de diciembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo recaído en procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de pago indebido que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda, s/n, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Galera Mata, José.
NIF: 28083924 G.
Ultimo domicilio: Vereda Molinillo, 206 (41530 Morón de la Frontera-Sevilla).
Procedimiento: Ayuda a la Prima Ganadera línea Ovino/Caprino, campaña 1999.
Acto administrativo: Acuerdo de inicio DGFAGA/SASI de fecha 4.7.2003 y Referencia 200301182.
Extracto del contenido: Reconocimiento y Recuperación de pago indebido de solicitud de ayuda tramitada con núm. Expte.: 817195.

Interesado: Crespo González, Manuel.
NIF: 28857809 P.
Ultimo domicilio: Luis Montoto, 61 Portal 2 (41018 Sevilla).
Procedimiento: Ayuda a la Prima Ganadera línea Ovino/Caprino, campaña 1999.
Acto administrativo: Acuerdo de inicio DGFAGA/SASI de fecha 4.7.2003 y Referencia 200301181.
Extracto del contenido: Reconocimiento y Recuperación de pago indebido de solicitud de ayuda tramitada con núm. Expte.: 817175.

Sevilla, 5 de diciembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados

que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

INTERESADO/A	NIF/CIF	NºEXPTE	ÚLTIMO DOMICILIO
ANTONIO MAESTRE CASTILLO	52230515 E	800404	CAMPOAMOR, 101. 41700 DOS HERMANAS (SEVILLA)
MANUEL CID MORAN	75285281 W	801311	DOCTOR FLEMING 10. 41909 SALTERAS (SEVILLA)
JOSE RUIZ ROMERO	28024252 V	807962	C/ RONDA SUR 29. 41727 PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)
MARIA DOLORES HIDALGO TEJERO	75439762 S	808730	AVDA. DE CADIZ, 75 - 2º. 41720 PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)
ANTONIO CASTILLA BONILLA	28294856 A	812824	VIRGEN DE LAS NIEVES,8. 41309 RINCONADA (LA) (SEVILLA)
FRANCISCO ESCAMILLA MENA	52667193 E	815595	C/ RONDA SUR, 17 MARIBAÑEZ. 41727 PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)
MARIA CONCEPCION BAEZ DUQUE	34072912 E	815935	CAPITAN MATOS, 20. 41720 PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)
PEPE JARANA SL	B 41663832	817733	C/ ORQUESTA, 13. 41727 PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)

Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la noti-

ficación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz (Servicio de Ayudas), sita en C/ Isabel la Católica, núm. 8, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

INTERESADO/A	NIF/CIF	NºEXPTE	ÚLTIMO DOMICILIO
ANTONIO GABRIEL CORROCHANO REVIRIEGO	04140782 T	200037	DIVINA PASTORA 10, EDF. ZAHARA. 11402 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
OCTAVIO BARRERA BAEZA	31590618 A	200217	C REAL 37. 11595 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
AGRÍCOLA EL MESTO S.L.	B 11710415	200394	EDIFICIO JEREZ 74, 1 PLATA 1ºD. 11405 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
ANA MARÍA ERQUICIA GUARDIOLA	27539300 C	200398	URB. EL BOSQUE ED. CITRUS 1ºA. 11405 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
AGROPECUARIA MAJARAZOTÁN S.L.	B 11655297	200744	C/ BATALLA DE CARDENAS 11. 11405 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
ANTONIO ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR VALDECAÑAS	31418034 B	200746	NARANJAS 4. 11402 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
EXPLOTACIONES AGRICOLAS GUADALETE, S.L.	B 11722360	200755	CTRA. DE LA INA KM. 1,5. 11405 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
MIGUEL CARO CABRAL	31544990 F	200910	MANAGUA, 16. 11407 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
RAFAEL JIMENEZ ROLDAN	31711605 X	200918	C/ KAKI, 10. 11406 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
LEOPOLDO O'DONNELL LARA	00509904 V	200989	EDIFICIO JEREZ, 74-15H. 11405 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
FRANCISCO GOMEZ CABEZA	31569509 P	201191	C/NORTE,22-S.ISIDRO GLTE. 11594 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
ANTONIO REGUERA RODRIGUEZ DE MEDINA	31571257 P	201225	PINTOR RGUEZ LOSADA,3. 11407 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
GEFEBLAN,S.L.	B 80525462	201890	C/MORA Nº 3. 11402 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
ROSARIO GOYTIA GARCIA	31408661 E	201891	CL/ MORA Nº 3. 11402 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

INTERESADO/A	NIF/CIF	NºEXPTE	ÚLTIMO DOMICILIO
JUAN SANCHEZ FERNANDEZ	31537341 V	202535	CUARTEL DE SIMANCAS Nº 1. 11405 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
AGROPECUARIA LA SANGARRIANA C.B.	E 11629615	203211	PL. ALADRO Nº3 3º A. 11402 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
S.A.T. AINA Nº 2949	F 11606530	203278	PLA. HAURIES 6-3ºB. 11405 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
REMEDIOS CABEZA MEDINA	75856371 W	203669	ALBERTI, 24. 11690 OLVERA (CADIZ)
PITAS S.C.A.	F 11620044	204297	C/BERLIN, 22. 11407 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
ISABEL GARCIA GOMEZ	31650070 T	204541	C/ MENTA, 3. 11405 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
LUIS LÓPEZ DE CARRIZOSA CABALLERO	31652171 P	204612	MANUEL DE LA QUINTANA 3-5. 11405 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
ANTONIO SALAS CASARES	31698775 Z	204623	URSULINA, EDIF. IV - 3 - 12ºA. 11405 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
AGRIKAPPA S.L.	B 11712791	205832	MANUEL DE LA QUINTANA, 3-5. 11405 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
CULTIVADORES Y GANADEROS S.A.	A 28201655	205844	MANUEL DE LA QUINTANA, 3-5. 11405 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003.

Ultimo domicilio: Velarde, 12. 14270-Hinojosa del Duque (Córdoba).

Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en Gran Vía de Colón núm. 48, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Antonio Moro Reyes.

NIF/CIF: 29988004 Y.

Núm. Expte.: 300721.

INTERESADO/A	NIF/CIF	NºEXPTE	ÚLTIMO DOMICILIO
JUAN CAMPOS CANTERO	24121193 N	401215	JESUS NAZARENO 8. 18194 CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)
RAFAEL CASTILLO GOMEZ	74551160 H	401217	C/ LA IGLESIA Nº4. 18194 CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)
MARIA MOLINA MUÑOZ	23435728 Q	401233	SAN RAMON 44. 18194 CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)
JOSE LOPEZ LEYVA	23399801 S	402681	C. JARDINES, Nº 9. 18181 DARRO (GRANADA)
JOSE JIMENEZ CASAS	74699683 F	403144	LAVADERO, 7. 18194 CULLAR VEGA (GRANADA)
ISMAEL LOPEZ VALERO	23493668 L	403152	C/MADRID,6. 18194 CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)
MIGUEL MORALES MONTES	23525496 S	403166	PLZA. DE LA CONSTITUCION, 21. 18194 CULLAR VEGA (GRANADA)
Mª CARMEN PECETE RODRIGUEZ	24169869 C	403174	C/ SAN ANTONIO Nº18. 18194 CULLAR VEGA (GRANADA)
GUILLERMO PUGNAIRE VALVERDE	23604199 N	403945	CALVARIO, 2. 18330 CHAUCHINA (GRANADA)

INTERESADO/A	NIF/CIF	NºEXPTE	ÚLTIMO DOMICILIO
MANUEL LADRON DE GUEVARA JIMENEZ	23673641 V	405612	CTRA. ANT. MALAGA CTJO.GILLOPO. 18015 GRANADA (GRANADA)
Mª CRISTINA GONZALEZ GOMEZ	27960683 C	406445	BUEN SUCESO Nº10. 18002 GRANADA (GRANADA)
JOSE EDUARDO LADRON DE GUEVARA FERNANDEZ	44269355 J	407035	ARQUITECTO J. CONTRERAS, 3 3ºC. 18013 GRANADA (GRANADA)
ROMAN PROGRESO FERNANDEZ NAVARRO	44261423 Q	407951	CORTIJO NUEVO-PURCHIL. 18193 VEGAS DEL GENIL (GRANADA)
ANTONIA GONZALEZ REINA	74570949 G	408122	AVDA. ANDALUCIA. 18194 CULLAR VEGA (GRANADA)
JOSE MORILLAS JIMENEZ	24115778 W	408927	MEDINA OLMOS, 46 - 3ºA. 18500 GUADIX (GRANADA)
JUAN GARCIA MORALES	74620847 S	409882	C/EUGENIA DE MONTIJO, 22. 18194 CULLAR VEGA (GRANADA)
MARIA PAZ GARCIA POLO	23655788 N	409883	C/AV. DE ANDALUCIA, 10. 18194 CULLAR VEGA (GRANADA)
MANUEL PEREZ MORALES	23661804 W	409902	C/LAVADERO, 2. 18194 CULLAR VEGA (GRANADA)
BEATRIZ RODRIGUEZ GARCIA	44289103 G	409903	C/SAN ISIDRO, 5. 18194 CULLAR VEGA (GRANADA)
MANUEL ANGEL ARIZA GARCIA	24191050 H	409905	C/CADIZ, 3. 18194 CULLAR VEGA (GRANADA)
MARIA MERCEDES SALAS ORTEGA	44284611 C	409915	C/CAMINO DE SAN IGNACIO,24. 18193 VEGAS DEL GENIL (GRANADA)
MARCELINO LARA GUERRERO	24147388 X	410092	SANTA BARBARA, 12. 18194 CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)
JOSE RIVAS CAMPOS	24218071 Z	410097	SAN RAMON, 162. 18194 CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)
VERONICA MARTIN TEJEDA	74667797 E	410374	C/ HABANA Nº5. 18194 CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)
BERNARDO LINDE RAMIREZ	24139984 N	410879	C/ALMUDENA 3. 18110 GABIAS (LAS) (GRANADA)
ELOY APARICIO GARCIA	24201006 S	411983	RIO BEIRO,6. 18320 SANTA FE (GRANADA)
ROQUE BENITEZ POLO	23374642 H	412749	C/ LEPANTO,56. 18110 GABIAS (LAS) (GRANADA)
MARIA NIEVES LOPEZ PERTIÑEZ	74628964 J	412769	C/ PROGRESO,46. 18110 GABIAS (LAS) (GRANADA)
FRANCISCO PEREZ RUIZ	24129377 P	412782	C/ GOLONDRINA Nº4. 18110 GABIAS (LAS) (GRANADA)
MARIA LUISA PERTIÑEZ PRIETO	23556536 M	412785	ACERA DEL DARRO,30 2ºF. 18110 GABIAS (LAS) (GRANADA)
FRANCISCO PERTIÑEZ RUIZ	23580741 Z	412786	SEVERO OCHOA, 12. 18110 GABIAS (LAS) (GRANADA)
FERNANDO ROS BAENA	23560508 K	412789	TRAFALGAR,12. 18110 GABIAS (LAS) (GRANADA)
JOSE ANTONIO SANCHEZ ARIZA	24173412 K	412795	C/MARAÑONA,10. 18110 GABIAS (LAS) (GRANADA)

Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la noti-

ficación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva (Servicio de Ayudas), sita en C/ Mozárabes, núm. 8, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

INTERESADO/A	NIF/CIF	NºEXPTE	ÚLTIMO DOMICILIO
ANTONIA LOPEZ INFANTE	75517573 V	501101	AVDA. DE ANDALUCIA, 9. 21860 VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA)
JOSE TORO GALAN	29407660 K	501121	RAFAEL TENORIO, 13. 21860 VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA)
ANTONIO ROBLES PRUDENCIO	29687830 M	504133	PLAZA,31. 21620 TRIGUEROS (HUELVA)
DOLORES GOMEZ MARTIN	29388031 B	505315	PLAZA,31. 21620 TRIGUEROS (HUELVA)

Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid núm. 25, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Julio Juárez Niño.

NIF/CIF: 75023880 L.

Núm. Expte.: 602475.

Ultimo domicilio: Ramón Vicente Serrano, 28, 6-2. 3206 Elche/Elx (Alicante).

Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

INTERESADO/A	NIF/CIF	NºEXPT	ÚLTIMO DOMICILIO
PACO DONDE S.L	B 92080860	700019	URB. BELLO HORIZONTE,2ªFASE 13. 29600 MARBELLA (MALAGA)
JUAN RIOS GOMEZ	24774561 L	700274	VERDIALES, 7. 29560 PIZARRA (MALAGA)
FRANCISCO JAVIER SANCHEZ JIMENEZ	74862180 D	700339	C/F.RODRIGUEZ DE LA FUENTE,54. 29100 COIN (MALAGA)
RAFAELA MENA GONZALEZ	24725353 P	700499	MORAL, 9. 29327 TEBA (MALAGA)
ANTONIO FONTALBA ESCOBAR	25533958 W	700613	MORAL, 9. 29327 TEBA (MALAGA)
MARIA JOSEFA CORTES DOMINGUEZ	24815829 W	700629	PSEO.MART.EDF.GIROLAMAR,6C. 29640 FUENGIROLA (MALAGA)
FRANCISCO VILLALOBOS RIOS	74751995 V	700663	CRISTOBAL COLON,1 1A. 29100 COIN (MALAGA)
JOSÉ ROMERO DELGADO	25296051 F	700669	C/CÁDIZ N ° 29. 29320 CAMPILLOS (MALAGA)
JOSE JIMENEZ PACHECO	25011421 W	700739	C/ VALLE INCLAN BLOQUE4,PORT4. 29640 FUENGIROLA (MALAGA)
CRISTÓBAL RUIZ LUQUE	25072932 B	700747	C/PASEO 3. 29560 PIZARRA (MALAGA)
FERNANDO MUÑOZ BARRIOS	74761442 B	700909	AVENIDA JACINTO BENAVENTE,21. 29600 MARBELLA (MALAGA)
JORGE FONTALBA MENA	74908545 Y	701041	MORAL, 9 - 2º. 29327 TEBA (MALAGA)
GONZALO FUENTES GUERRERO	74897174 C	701044	CARRERA,49. 29327 TEBA (MALAGA)
MANUEL GUERRERO GUERRERO	25527632 R	701072	CARRERA, 32. 29327 TEBA (MALAGA)
ANTONIO VEGAS LOPEZ	25287781 V	701198	PUERTO DEL BARCO. 29200 ANTEQUERA (MALAGA)
ANTONIO GALLEGO TRUJILLO	24621706 E	701578	CL. FRANCISCO ROSAS, 23.. 29560 PIZARRA (MALAGA)
FCO. JOSE RIOS RUIZ	53684624 W	701596	CL. VERDIALES, 20 (CERRALBA). 29560 PIZARRA (MALAGA)
JUAN ROJAS ROJAS	24683676 F	701598	CL. VIRGEN DEL PILAR, 3.. 29560 PIZARRA (MALAGA)
FRANCISCO TRUJILLO SANCHEZ	24852193 A	701613	C/ALHAMBRA EDIF JUPITER 8 9B B. 29004 MALAGA (MALAGA)
FRANCISCA FIGUEROA MADUEÑO	24845392 X	702232	C/ANTEQUERA, Nº28-1ªA. 29100 COIN (MALAGA)
FUENSANTA LOPEZ ORTIZ	24870172 L	702233	DOCTORAL GOMEZ LUCENA,4. 29100 COIN (MALAGA)
ENRIQUE MUÑOZ PEREZ	74899953 Q	702240	C/ REAL 52. 29200 ANTEQUERA (MALAGA)
JUAN CESAR RUIZ JIMENEZ	25696108 W	702490	C/ CONDE LAS INFANTES 3. 29340 CAÑETE LA REAL (MALAGA)
ANDRÉS ORTIZ GALIANO	24645011 M	702769	SANTA TERESA 10. 29100 COIN (MALAGA)
MARIA CONEJO TRUJILLO	25308866 B	702867	AVENIDA DE MIJAR 29-NORIA 2-4B. 29640 FUENGIROLA (MALAGA)
PAZ GARCIA RUIZ	25550381 A	702896	AVD. CINSTIUCION, 36-2º1. 29600 MARBELLA (MALAGA)
ALONSO MARTIN RUIZ	25288718 B	703128	PDO DE JEVA, S/N. 29230 ANTEQUERA (MALAGA)

INTERESADO/A	NIF/CIF	NºEXPTE	ÚLTIMO DOMICILIO
JOSE CARRETERO VIÑAS	25557582 M	703283	CL. MOLINO, 23. 29400 RONDA (MALAGA)
COUNTRY-HOUSE INVERSORA, S.L.	B 92176734	703370	FONSECA, 13. 29100 COIN (MALAGA)
ANTONIO DOMINGUEZ CARRERAS	25260042 Q	703474	SANTA MARIA DE CERRO, 13. 29230 ANTEQUERA (MALAGA)
JOSE ANTONIO LIGERO LIGERO	25303694 Z	703792	CORTIJO LA ALHAJA. 29230 ANTEQUERA (MALAGA)
VICTORIANO MARIN PALMA	37777729 E	703833	URB. VALSEOLLETAS PATIOS, 6. 29600 MARBELLA (MALAGA)
SALVADOR GARCIA MORENO	74812116 Q	703938	TENERIA 12. 29100 COIN (MALAGA)
JUAN ANTONIO MERINO RIOS	52560962 M	703993	C/ SAN CRISTOBAL, Nº22. 29100 COIN (MALAGA)
SEBASTIAN SANCHEZ CARDENAS	74770846 P	703995	C/RODRIGO DE TRIANA BLQ/15-2ºC. 29100 COIN (MALAGA)
ANTONIO RUIZ ROJAS	25013329 R	704028	BLOQUE LIMONAR, 1 - A7. 29560 PIZARRA (MALAGA)
FRANCISCO PRADOS ESCALANTES	25528840 J	704213	LEONARDA BOCANEGRA 5. 29340 CANETE LA REAL (MALAGA)
JOSE ANTONIO BRENES CUENCA	33379276 C	704230	GARIBALDI, 12-PTO.DE LA TORRE. 29190 MALAGA (MALAGA)
JACINTO BERDAGUER BARBADILLO	27325941 D	704841	AVDA. RICARDO SORIANO 4. 29600 MARBELLA (MALAGA)
JOSE ANTON ALDANA ARRABAL	25304192 Y	705097	ESCRITOR BUSTO PREVI, 8. 29190 MALAGA (MALAGA)
CRISTOBAL PALOMEQUE GOMEZ	24862582 L	705153	FRANCISCO HERRERA, 26. 29560 CASARABONELA (MALAGA)
GABRIEL RIOS GALINDO	25300073 G	705510	CASABERMEJA, 1. 29230 ANTEQUERA (MALAGA)
ANTONIO MILLAN LOPEZ	25060142 D	705803	CARRERO BLANCO,3. 29100 COIN (MALAGA)
MARIA JOSE PEREZ RODRIGUEZ	25725019 W	705805	C.RONDA ALTA BENYAMINA,62. 29620 TORREMOLINOS (MALAGA)
DIEGO SUAREZ RUZ	25485726 R	705847	LOS VICENTE, 13. 29400 RONDA (MALAGA)
SANTIAGO VERA DOMINGUEZ	25103704 D	705977	CL. CHICO DEL MATADERO, 10-4E. 29004 MALAGA (MALAGA)
JUAN TIRADO DOMINGUEZ	25318569 P	706021	CIPRES S/N. 29230 ANTEQUERA (MALAGA)
MARIA VEGAS PEDRAZA	74772549 D	706022	EL CIPRES S/N. 29230 ANTEQUERA (MALAGA)
RAZADE 1977 S.L	B 92385830	706361	C/EL CARNICERO PUERTO CHICO. 29620 TORREMOLINOS (MALAGA)
MIGUEL GAMEZ GONZALEZ	25044971 H	706590	CALLE CANONIGO ORDÓÑEZ Nº 19. 29100 COIN (MALAGA)
MIGUEL JIMENEZ ARRABAL	25267576 Y	706851	PDO. DE JEVA, S/N. 29230 ANTEQUERA (MALAGA)

Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Recuperación de pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 29 de diciembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Santo Tomás de Aquino, núm. 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Olsimo, S.L.
CIF: B14337844.

Ultimo domicilio: El Rumi, núm. 1. 14012 Córdoba.
Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 94.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento para la delimitación de los Bienes de Interés Cultural, categoría Monumento, constituido por las manifestaciones de Arte Rupestre declaradas Patrimonio de la Humanidad, sitos en los términos municipales de Vélez Blanco y María, provincia de Almería, a los interesados cuyo domicilio se desconoce.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la delimitación de los Bienes de Interés Cultural, categoría Monumento, constituido por las manifestaciones de Arte Rupestre declaradas Patrimonio de la Humanidad, sitos en los términos

municipales de Vélez Blanco y María, provincia de Almería, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del trámite de audiencia a los propietarios, poseedores y titulares de derechos reales, cuyos domicilios se desconocen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que, si lo desean, en el plazo citado, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, C/ Paseo de la Caridad, 125, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Almería, 26 de enero de 2004.- La Delegada, M.ª Isabel Salinas García.

Propietarios con domicilio desconocido:

Don Juan Navarro Varela.
Don Juan Martínez Merlo.
Doña Emilia Fajardo Martínez.
Don Andrés Sánchez Andréu.
Don Antonio Romí Reche.
Don Plácido Caro Arredondo.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes de las Ayudas a Emigrantes Retornados.

Expte.: EMR-AL 07/2001. Doña Lourdes Cabrera López DNI 78031051D, C/ Cortijo La Noria s/n C.P. 047060 Berja (Almería).

Finalizado el plazo de justificación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2001, le comunico que de conformidad con el artículo 23.9 de la citada Orden, se le concede un plazo de veinte días para justificar las cantidades que le fueron concedidas con fecha 2 de mayo de 2001 y 26 de octubre de 2001, por importe de 200.000 ptas. (1.202,02 €) y 100.000 ptas. (601,01 €) respectivamente, con el apercibimiento de que transcurrido el mismo sin atender dicho requerimiento, se entenderá incumplida la obligación de justificar los gastos, con las consecuencias previstas en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley General Presupuestaria y en los artículos 25 y 26 de la mencionada Orden.

Expte.: EMR-AL 08/2001. Don José María Salvador de Amo, DNI 27526471W, C/ José Artes de Arcos, 36-8.º D, C.P. 04004 Almería.

Finalizado el plazo de justificación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2001, le comunico que de conformidad con el artículo 23.9 de la citada Orden, se le concede el plazo de veinte días para que justifique

la cantidad que le fue concedida con fecha 2 de mayo de 2001, por un importe de 200.000 ptas. (1.202,02 €) con el apercibimiento de que transcurrido el mismo sin atender dicho requerimiento, se entenderá incumplida la obligación de justificar los gastos, con las consecuencias previstas en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley General Presupuestaria y en los artículos 25 y 26 de la mencionada Orden.

Almería, 22 de enero de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 22 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada, desde la notificación de esta resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 214/03. Que con fecha 20.1.04 se ha dictado Resolución de Archivo por mayoría de Edad, respecto a Francisco Javier Lemos Rodríguez, nacido el día 7 de enero de 1986, hijo de doña M.ª Concepción Rodríguez Vargas, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 22 de enero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 26 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 115/03. Que con fecha 19.1.04 se ha dictado Resolución de Promoción de Acogimiento Familiar Permanente, respecto a A.P.H., nacido el día 25 de julio de 1989, hijo de doña M.ª Joaquina Hernández Carrillo y don Antonio Peláez Hernández, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 26 de enero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 21 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. Expte.: PS-HU 1049/03.

Nombre y apellidos: Francisco Javier Cordero Cruz.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar el decaimiento en el derecho al trámite correspondiente, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 1104/03.

Nombre y apellidos: Rosario Rueda Reyes.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar el decaimiento en el derecho al trámite correspondiente, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 1114/03.

Nombre y apellidos: Sonia Olmos López.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar el decaimiento en el derecho al trámite correspondiente, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 580/03.

Nombre y apellidos: Rafael Aponte Martín.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 684/03.

Nombre y apellidos: Amalia Esperanza Capelo Hernández.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 871/03.

Nombre y apellidos: Pedro Pérez Ponce.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 958/03.

Nombre y apellidos: M.^a Rocío Beltrán Beltrán.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 1004/03.

Nombre y apellidos: Pedro Vargas Reyes.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 1054/03.

Nombre y apellidos: Antonia Barroso Domínguez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 1063/03.

Nombre y apellidos: Lourdes Tena Montaña.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 1132/03.

Nombre y apellidos: Fátima Gómez Martín.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 1134/03.

Nombre y apellidos: María de la Cinta Salazar Carrasco.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 1175/03.

Nombre y apellidos: M.^a del Carmen Reyes Flores.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 1207/03.

Nombre y apellidos: M.^a del Carmen Fernández Jurado.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 157/02.

Nombre y apellidos: Eva María García Santana.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 530/02.

Nombre y apellidos: Juan José Álvarez Granado.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 646/02.

Nombre y apellidos: M.^a Isabel Cárdenas Román.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 659/02.

Nombre y apellidos: María Yira Mora Díaz.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 960/02.

Nombre y apellidos: M.^a Angeles López Pérez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 1001/02.

Nombre y apellidos: Miguel Angel Gómez Gutiérrez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 1074/02.

Nombre y apellidos: Marta Martínez Peñalver Gallego.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 1076/02.

Nombre y apellidos: Antonio José Ramos Pérez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 1093/02.

Nombre y apellidos: Natalia Romero Martín.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 39/03.

Nombre y apellidos: Rosario Santana Reyes.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 317/03.

Nombre y apellidos: Angel Ruiz Romero.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 414/03.

Nombre y apellidos: Manuel Domínguez Moya.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 428/03.

Nombre y apellidos: Juana Cumplido Orta.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 508/03.

Nombre y apellidos: Eva María Vergara Pallero.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 523/03.

Nombre y apellidos: Carlos Mora Gómez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 591/03.

Nombre y apellidos: Enrique de la Cruz Zalazar.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 678/03.

Nombre y apellidos: Almerinda Montes Jiménez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 436/03.

Nombre y apellidos: Yolanda López Ventrone.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniegan las ayudas contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 583/03.

Nombre y apellidos: Federico Muñoz Borrero.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniegan las ayudas contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 1098/03.

Nombre y apellidos: Maleki Souad.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniegan las ayudas contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 1002/02.

Nombre y apellidos: Blanca Flor Presa.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 531/03.

Nombre y apellidos: Triana Cuerva Brizo.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 21 de enero de 2004.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 23 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 23 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Victoria Romero Ortega al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Pro-

tección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 97-98/03, de fecha 28 de noviembre de 2003, sobre las menores: V.M.R. y J.M.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 23 de enero de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 23 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 23 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don José Colmenero Cano y doña Victoria Romero Ortega, al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 101/03, de fecha 2 de diciembre de 2003, sobre la menor A.C.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 23 de enero de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.^a planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PRESTACIONES</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PRESTACIONES</u>
52589997	ALARCÓN GARCIA, JUAN	PNC	24658681	MIGUEL DUQUE, MARIA	PNC
24994219	ALONSO RAMOS, JESUSA	PNC	24720317	MORENO RUIZ, FRANCISCO	PNC
25087244	AMADOR FERNANDEZ, EMILIA	PNC	24570176	OLEA CUENCA, MARIA	PNC
25276554	ARJONA PORRAS, FRANCISCO	PNC	27377624	PALOMINO BELMONTE, ROSARIO	PNC
25288643	BARROSO CAMARENA, FRANCISCO	PNC	25250522	PONCE DE L. RAMIREZ, MARIA	PNC
25010096	BERMUDEZ GUERRERO, FELIX	PNC	24732050	POZO MARTIN, JOSEFA	PNC
33358383	BERNAL MARTIN, JOSE ANTONIO	PNC	24949397	RAMIREZ RUEDA, ROSA	PNC
25270681	BURGOS LEON, ANA	PNC	53697688	RIFAI CORPAS, FRANCISCO	PNC
25517583	CAMARENA FONTALBA, FRANCISCA	PNC	27331209	RODRIGUEZ CARMONA, AGUSTIN	PNC
25270162	CANO PAEZ, CARMEN	PNC	24794473	RODRIGUEZ RAMIRE Z, ANTONIO	PNC
32023627	CASTILLO MARTIN, DOLORES	PNC	74769437	ROMERO GRANADOS, PIEDAD	PNC
74762435	CLAROS VILLALBA, PLACIDA	PNC	5279340	RUA RUA, Mª BEGOÑA	PNC
639311012	COPPIETERS, ALBERTUS D.	PNC	25684649	RUIZ CAMPOS, MIGUEL	PNC
25276282	CORADO CORADO, JOSEFA	PNC	24693683	RUIZ CERVANTES, JUANA	PNC
24113647	CORTES JIMENEZ, ANTONIA	PNC	25055583	SANCHEZ BERMUDEZ, ANTONIO DE P-	PNC
25245519	CORRALES POY, GABRIELA	PNC	24942066	SANCHEZ JIMENEZ, MANUEL	PNC
25088344	CUENCA GUERRA, JOSE	PNC	24711269	SANCHEZ MUÑOZ, ANA Mª	PNC
44578019	CHAFINO RODRIGUEZ, FRANCISCO	PNC	25501944	SANCHEZ ROMAN, ANA	PNC
38009754	CHAMERO MEDINA, ANTONIO	PNC	25645303	SANCHEZ SUAREZ, JOSE	PNC
24942029	DELGADO QUERO, SALVADOR	PNC	2851750	SAN JOSE VITA, JUAN	PNC
649120804	DESCOUS MATHIEU, EUGENIE M.	PNC	14774585	SILVA BRUNO, MANUEL	PNC
24609174	FERNANDEZ DURAN, ANA	PNC	24830632	SILVA SILVA, ANA ANTONIA	PNC
24972407	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE Mª	PNC	30503884	SORIA SANCHEZ, LUCIA	PNC
24915218	FERRER VELAZQUEZ, ENRIQUETA	PNC	24777381	TORRES BERNAL, MANUEL	PNC
25305776	GALVAN ESPEJO, JUAN	PNC	24645750	URBANEJA RUIZ, FRANCISCO	PNC
25033117	GARCIA ALARCÓN, MERCEDES	PNC	24950312	VILLENA NUÑEZ, Mª DOLORES	PNC
39009890	GARCIA PARRAGA, JOSE	PNC	24713510	ZARAGOZA SANCHEZ, MARIA	PNC
24626256	GIL RIVERO, DIEGO	PNC			
24867894	GOMEZ MEDINA, JOSEFA	PNC			
31545703	GONZALEZ LOPEZ, CATALINA	PNC			
24609000	GUERRERO RIVAS, VICTORIA	PNC			
24946937	GUZMAN LOPEZ, SALVADOR	PNC			
37560355	HERNANDEZ CABEZAS, CARMEN	PNC			
00244418	HINOJOSA CALIZ, Mª PAZ	PNC			
27858119	JIMENEZ LINARES, JOSE	PNC			
24709634	JIMENEZ VALDERRAMA, EMILIO	PNC			
729341226	KERFORD, JOSEPH	PNC			
739120704	LOPEZ VALDEZ, MARTA ELOISA	PNC			
24582111	LOZANO MARTIN, FRANCISCA	PNC			
24991811	LUNA PEREZ, FRANCISCA	PNC			
25675355	LUQUE SOTO, JAVIER G.	PNC			
24893205	MAESE RUIZ, ENRIQUE	PNC			
33392656	MARIN TELLO, JUAN	PNC			
25637391	MARMOLEJO FERNANDEZ, ISABEL	PNC			
749511113	MARQUEZ BOCARANO, PILAR	PNC			
25723824	MARTIN TORRES, EMILCE A.	PNC			
00497810	MARTINEZ GONZALEZ, CASTA	PNC			
25565045	MATEOS CARRASCO, M. DOLORES	PNC			
37988003	MEDINA RIVAS, ANGELES	PNC			

Málaga, 2 de diciembre de 2003.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia de expediente de desamparo de menores núms. 1996/21/0013 y 2003/21/0073.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo núm. 1996/21/0013 y 2003/21/0073 seguido con respecto a los menores J.G.L. y C.G.L. ha acordado dar Trámite de Audiencia al Padre de éste don Isidro González Rodríguez, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que puedan comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes a lo actuado hasta la fecha, poniendo en su conocimiento que la medida que está en fase del procedimiento respecto a los menores es la declaración de la situación de desamparo, tutela y acogimiento familiar de los mismos con sus abuelos maternos

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por el interesado, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 13 de enero de 2004.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

AYUNTAMIENTO DE AÑORA

ANUNCIO de modificación de bases (BOJA núm. 217, de 11.11.2003).

Por medio del presente se hace público que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2003, se modificaron los apartados tercero y séptimo de las bases que rigen la convocatoria para cubrir, mediante oposición libre, una plaza de Auxiliar-Administrativo vacante en la plantilla de personal funcionario, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de fecha 11.11.2003 núm. 217, quedando redactados de la siguiente forma.

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos.

a) Ser español o estar comprendido en alguno de los supuestos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No hallarse incurso en algún supuesto de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado Escolar o equivalente.

Séptima. Los tribunales calificadores de los ejercicios de las distintas pruebas de acceso se compondrán conforme a lo prevenido en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y contarán, como mínimo, por un Presidente, que será el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o el Concejal en quien delegue, un Secretario que será el de la Corporación y los siguientes Vocales:

- Uno designado por la Comunidad Autónoma.
- Uno elegido libremente por el personal funcionario, laboral fijo y laboral temporal con contrato superior a seis meses.
- Un Concejal designado por el Grupo Político con mayor número de Concejales en la Corporación.
- Un Concejal designado el segundo Grupo Político con mayor número de Concejales en la Corporación.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, unos y otros, deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para la plaza convocada.

Los tribunales calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes, resolviéndose los posibles empates con el voto de calidad del Presidente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora, 22 de enero de 2004.- El Alcalde.

CEIP DOCTOR FLEMING

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 127/2004).

C.E.I.P. Doctor Fleming.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de doña M.^a Victoria Medina Cobos, expedido el 3 de diciembre de 1985.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 16 de enero de 2004.- La Directora, M.^a Teresa Mancera Jaime

COLEGIO EL DIVINO PASTOR

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 4044/2003).

Colegio El Divino Pastor.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de don Julio Jiménez del Valle, expedido el 30 de septiembre de 1977.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 17 de octubre de 2003.- La Directora, María Ramos Villalta.

IES CANOVAS DEL CASTILLO

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 102/2004).

I.E.S. Cánovas del Castillo.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Daniel Olmos Hidalgo, expedido el 20 de junio de 2000.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 12 de enero de 2004.- El Director, Francisco Montes Muñoz.

IES POLITECNICO JESUS MARIN

*ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar.
(PP. 4288/2003).*

I.E.S. Politécnico Jesús Marín.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, rama Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa, de doña M.^a Victoria Medina Cobos, expedido el 10 de septiembre de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 7 de noviembre de 2003.- El Director, Juan Antonio Barea Guerrero

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 4289/2003).

I.E.S. Politécnico Jesús Marín.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, rama Administrativa y Comercial, especialidad Infor-

mática de Gestión, de doña M.^a Victoria Medina Cobos, expedido el 25 de abril de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 7 de noviembre de 2003.- El Director, Juan Antonio Barea Guerrero.

ANUNCIO de extravío de título de Maestría Industrial. (PP. 104/2004).

I.E.S. Politécnico Jesús Marín.

Se hace público el extravío de título de Maestría Industrial, Rama Metal, especialidad Fundición, de don Francisco Toboso Plaza, expedido el 31 de mayo de 1972.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 12 de enero de 2004.- El Director, Juan Antonio Barea Guerrero.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27* ● *LIBRERÍA ANDALUCÍA JURÍDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA- Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63